

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION	PAGINA	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	PAGINA
Acuerdo de 11 de febrero de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de Inspección de 1997.	3.468	Decreto 95/1997, de 19 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1997 del Cuerpo de Maestros y se prevé la convocatoria de procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios docentes.	3.470

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION		Resolución de 4 de marzo de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Javier Alberto de las Cuevas Torres Secretario de la Agrupación de los Municipios de Moclinejo y Macharaviaya (Málaga), con carácter provisional.	3.472
Resolución de 27 de febrero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña María Paz Bustos González Secretaria del Ayuntamiento de Huéscar (Granada), con carácter provisional.	3.471	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Resolución de 27 de febrero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña M.ª del Pilar Núñez de Prado Loscertales, Secretaria del Ayuntamiento de Bornos (Cádiz), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz).	3.471	Resolución de 17 de febrero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Joaquín Salvador Prades Hernández, Profesor Titular de Universidad.	3.472
Resolución de 27 de febrero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que nombra a don Julián José Valiente Rubio Tesorero del Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva), con carácter provisional.	3.472	Resolución de 17 de febrero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Alberto José Palma López, Profesor Titular de Universidad.	3.473
		UNIVERSIDADES	
		Resolución de 25 de febrero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Mustapha Moubarik Moubarik, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	3.473

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 3 de marzo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 3.473

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 4 de marzo de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 3.474

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 3 de marzo de 1997, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la relación de subvenciones específicas por razón de su objeto concedidas durante el año 1996. 3.475

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 27 de febrero de 1997, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Almería con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1996. 3.475

Resolución de 21 de febrero de 1997, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos municipales sitos en La Longuera, por bien futuro consistente en la construcción de un edificio para oficinas municipales en dichos terrenos, a realizar por la Empresa Municipal Aguas de Chiclana, SA. 3.478

Resolución de 3 de marzo de 1997, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones que se citan. 3.478

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 27 de febrero de 1997, del Director del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia la adjudicación de premios a los mejores trabajos estadísticos. 3.479

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 25 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 3.479

Resolución de 26 de febrero de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de formación profesional ocupacional relativas al ámbito de sus competencias. 3.479

Resolución de 26 de febrero de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las dos subvenciones que se citan. 3.480

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 6 de marzo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se convocan los Premios Andalucía de los Deportes de 1996. 3.480

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 3 de marzo de 1997, por la que se autoriza la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía de los productos que se indican, de la entidad Estornino, SL. 3.481

Resolución de 1 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino denominada Ovipor Andévalo, incluyendo el municipio de Cabezas Rubias (Huelva). 3.482

Resolución de 18 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino denominada San Rafael, incluyendo los municipios de Osuna y Casariche (Sevilla). 3.482

Resolución de 21 de febrero de 1997, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en 1995 al amparo de la normativa que se cita. 3.482

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 27 de febrero de 1997, por la que se crean ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Escuela Andaluza de Salud Pública. 3.488

Orden de 27 de febrero de 1997, por la que se crean ficheros automatizados de datos de carácter personal del Hospital Costa del Sol. 3.490

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 23 de diciembre de 1996, por la que se aplaza el proceso de renovación de los Consejos de Dirección de los Centros de Profesores. 3.491

Orden de 17 de febrero de 1997, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece la homologación de cursos de formación permanente realizados en desarrollo de los planes de formación continua. 3.492

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 24 de enero de 1997, por la que se autoriza la creación del Museo Histórico Municipal de San Fernando (Cádiz) y su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía. 3.495

Resolución de 14 de febrero de 1997 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Casa Capilla de la Virgen del Puerto, en Málaga. 3.495

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 29 de enero de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2207/96-S.1.ª, interpuesto por Carpio y Cerezo, SL, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 3.496

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de noviembre de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se convoca a concurso público beca de investigación con cargo a: Grupo de Investigación: Técnicas de Investigación y Desarrollo Económico. 3.497

Resolución de 17 de enero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se convoca a concurso público una Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación para el estudio de la Litosfera. 3.497

Resolución de 17 de enero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se convoca una Beca de investigación con destino a los Servicios Centrales de Investigación de la Universidad. 3.498

Resolución de 1 de febrero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso pública Becas de Investigación con cargo a: Un contrato del Grupo de Investigación del Departamento de Sociología y Trabajo Social. Área de Sociología. 3.499

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 3.500

Edicto. 3.500

Edicto. 3.501

Edicto. 3.501

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Edicto. 3.501

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto. 3.502

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 13 de marzo de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 850/97). 3.502

Corrección de errores de la resolución de 21 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 568/97) (BOJA núm. 27, de 4.3.97). (PD. 859/97). 3.502

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 3.503

Resolución de 26 de febrero de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso con variantes. (PD. 851/97). 3.503

<p>Resolución de 26 de febrero de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 852/97).</p> <p>Resolución de 17 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 862/97).</p> <p>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA</p> <p>Resolución de 5 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se cita. (SEC.6/97). (PD. 853/97).</p> <p>CONSEJERIA DE SALUD</p> <p>Resolución de 10 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 882/97).</p> <p>Resolución de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 883/97).</p> <p>Resolución de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 884/97).</p> <p>Resolución de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 885/97).</p> <p>Resolución de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 886/97).</p> <p>Resolución de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 887/97).</p> <p>Resolución de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 888/97).</p> <p>Resolución de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 889/97).</p> <p>Resolución de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 890/97).</p> <p>Resolución de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 891/97).</p> <p>Resolución de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 892/97).</p>	<p>3.504</p> <p>3.504</p> <p>3.505</p> <p>3.505</p> <p>3.505</p> <p>3.506</p> <p>3.507</p> <p>3.507</p> <p>3.508</p> <p>3.508</p> <p>3.509</p> <p>3.509</p> <p>3.510</p> <p>3.510</p> <p>3.511</p>	<p>Resolución de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 893/97).</p> <p>Resolución de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 894/97).</p> <p>Corrección de errata a la Resolución de 21 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso que se cita por el procedimiento abierto. (Expte. 32/97). (PD. 682/97). (BOJA núm. 30, de 11.3.97).</p> <p>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</p> <p>Resolución de 17 de febrero de 1997, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se rectifica la de 17 de diciembre de 1996.</p> <p>Resolución de 19 de febrero de 1997, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del contrato de consultoría y asistencia.</p> <p>Resolución de 19 de febrero de 1997, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del contrato de consultoría y asistencia.</p> <p>Resolución de 26 de febrero de 1997, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de material específico con destino a la Facultad de Informática de la Universidad de Málaga.</p> <p>Resolución de 26 de febrero de 1997, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de material didáctico con destino a Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria.</p> <p>CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES</p> <p>Resolución de 14 de marzo de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente que se cita. (PD. 863/97).</p> <p>AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS</p> <p>Anuncio. (PP. 703/97).</p> <p>AYUNTAMIENTO DE SEVILLA</p> <p>Anuncio sobre modificación del anuncio (PP. 161/97). (BOJA núm. 16, de 6.2.97). (PP. 733/97).</p> <p>AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS</p> <p>Anuncio de adjudicación.</p>	<p>3.511</p> <p>3.512</p> <p>3.513</p> <p>3.513</p> <p>3.513</p> <p>3.513</p> <p>3.513</p> <p>3.513</p> <p>3.514</p> <p>3.514</p> <p>3.515</p> <p>3.515</p> <p>3.515</p>
--	--	---	--

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdos de Incoación recaídos en los expedientes sancionadores que se citan. (AL-371/96-EP, AL-358/96-EP y AL-372/96-EP).

3.516

Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

3.519

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta y resolución recaídas en el expediente sancionador que se cita. (AL-234/96-EP).

3.516

Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

3.519

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se pone en general conocimiento la petición de devolución de fianza efectuada por la entidad Big-Bingo, SL.

3.516

Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

3.520

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Propuesta de Resolución y Resolución que se cita.

3.517

Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

3.520

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación.

3.517

Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

3.520

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Propuesta de Resolución y Resolución.

3.517

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEN/SIM-213/96-SE).

3.517

Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

3.520

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-97/96-SE).

3.517

Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

3.520

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-93/96-SE).

3.518

Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

3.520

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 14 de marzo de 1997, por la que autorizan tarifas de agua potable de Alora (Málaga). (PD. 864/97).

3.518

Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

3.521

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias correspondientes a la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.

3.519

Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

3.521

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

3.519

Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

3.521

Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

3.519

Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

3.521

<p>Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.</p>	<p>3.521</p>	<p>Resolución de 13 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6.022/AT). (PP. 763/97).</p>	<p>3.523</p>
<p>Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.</p>	<p>3.521</p>	<p>Resolución de 13 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6.075/AT). (PP. 764/97).</p>	<p>3.524</p>
<p>Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.</p>	<p>3.522</p>	<p>Resolución de 13 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6.047/AT). (PP. 765/97).</p>	<p>3.524</p>
<p>Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.</p>	<p>3.522</p>	<p>Resolución de 13 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6.088/AT). (PP. 766/97).</p>	<p>3.524</p>
<p>Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.</p>	<p>3.522</p>	<p>Resolución de 13 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6.076/AT). (PP. 767/97).</p>	<p>3.525</p>
<p>Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.</p>	<p>3.522</p>	<p>Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 860/97).</p>	<p>3.525</p>
<p>Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.</p>	<p>3.522</p>	<p>Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Matahe, SL, del Acuerdo que se cita.</p>	<p>3.525</p>
<p>Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.</p>	<p>3.523</p>	<p>Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo sobre la notificación a la entidad Nueva Base Empresarial, SL, del Acuerdo que se cita.</p>	<p>3.526</p>
<p>Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.</p>	<p>3.523</p>	<p>Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de las Resoluciones de esta Delegación a las empresas interesadas en los respectivos expedientes sancionadores, al haber resultado en ignorado paradero, una vez intentada la notificación en los domicilios que figuran en los expedientes.</p>	<p>3.526</p>
<p>Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.</p>	<p>3.523</p>	<p>Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificaciones de nombramientos de Acuerdos de Iniciación, Propuestas de Resolución y Resoluciones definitivas de expedientes incoados en esta Delegación Provincial por infracciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.</p>	<p>3.526</p>
<p>Resolución de 13 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6.021/AT). (PP. 762/97).</p>	<p>3.523</p>	<p>Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SE/129/96/DM/MT).</p>	<p>3.527</p>

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 31 de enero de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Plaza de Armas de Sevilla. (PP. 700/97). 3.528

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 26 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador y acto de trámite, relativo a expediente sancionador en materia de salud. 3.529

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 3.529

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 3.529

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 3.529

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 3.530

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 3.530

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 3.530

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 3 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que se no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos. 3.530

Acuerdo de 17 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, dictado en los expedientes núms. 193 a 198/95, sobre protección de menores, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 3.531

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 3.531

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 3.531

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 3.531

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 3.532

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 3.532

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 3.532

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 3.532

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 3.532

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 3.533

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 3.533

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 3.533

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 3.533

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 3.533

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 3.534

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 3.534

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 3.534

AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Burgos, sobre notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva. 3.534

AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA

Edicto exposición pública aprobación inicial proyectos de parcelación y urbanización, promotor Francisco Ramírez Rabasco. (PP. 564/97). 3.535

AYUNTAMIENTO DE ROTA

Anuncio. (PP. 360/97). 3.535

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

Anuncio sobre urbanización de la unidad de ejecución NJB Nueva Jarilla. (PP. 813/97). 3.535

Anuncio sobre urbanización de la unidad de ejecución 6.V.1. Circo. (PP. 815/97). 3.536

AYUNTAMIENTO DE CARTAYA

Anuncio de bases. 3.536

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Anuncio de bases. 3.536

**EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS
DE ANDALUCIA**

Anuncio. 3.537

CP LA PURISIMA

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 353/97). 3.538

IES LA PALMA

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 400/97). 3.538

CPC MAESTRO CARLOS SOLER

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 483/97). 3.538

CP RAMON CALATAYUD

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 504/97). 3.538

IES REYES DE ESPAÑA

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 702/97). 3.538

IB VICENTE ESPINEL

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 861/97). 3.538

SDAD. COOP. AND. MARISMAS DEL TINTO

Anuncio de convocatoria de asamblea liquidatoria. (PP. 814/97). 3.539

**SDAD. COOP. DE TRABAJO ASOCIADO
INDUSTRIAL DE LEJIAS**

Anuncio. (PP. 842/97). 3.539

SDAD. COOP. AND. CAMARPIC

Anuncio. (PP. 816/97). 3.539

UNAPROLIVA

Anuncio sobre convocatoria Asamblea General Extraordinaria. (PP. 865/97). 3.539

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 11 de febrero de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de Inspección de 1997.

En cumplimiento del mandato contenido en el artículo tercero del Decreto 77/87, de 25 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía, la Consejería de Gobernación, previa consulta a las diferentes Consejerías, y a las Delegaciones del Gobierno, propone para su aprobación por este Consejo de Gobierno el Plan General de Inspección que figura en Anexo a este Acuerdo, donde se reseñan las áreas de actuación preferente y los procesos a inspeccionar.

En materia de personal, se siguen las actuaciones en materia de absentismo, pero introduciendo la novedad de residenciar en las distintas unidades de gestión de personal el control y seguimiento puntual del programa.

El control de incompatibilidades se extenderá al análisis del cumplimiento de la normativa por determinados colectivos de entre los que prestan servicios a la Junta de Andalucía.

El control en la calidad en la prestación de servicios de especial atención al ciudadano se mantiene en el Plan, promoviéndose la creación de unidades específicas en las distintas Consejerías a fin de que desde ellas se haga el inmediato seguimiento sobre la calidad de los servicios que cada unidad presta.

Se mantienen del ejercicio anterior los programas tocantes a las Habilitaciones de la Junta de Andalucía y el análisis de las contrataciones efectuadas al amparo del Título IV del Libro II de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ya que la extensión de la actuación y su complejidad hacen que deba proseguirse en este ejercicio la actuación iniciada en el anterior.

Resulta novedad en esta anualidad el programa destinado a la inspección de los medios y procedimientos que se ponen en práctica para la mejor atención al ciudadano, en las distintas unidades de la Junta de Andalucía.

La Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios, donde se integra la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía, órgano especializado al que corresponden funciones superiores de inspección de todos los servicios de la Administración Autonómica, es el instrumento adecuado para llevar a cabo las actuaciones que permitan valorar la adecuación de los servicios y el personal a los objetivos previstos por este Consejo de Gobierno.

Por cuanto antecede, vista la propuesta de la Consejería de Gobernación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día once de febrero de mil novecientos noventa y siete,

ACUERDA

Primero. Aprobar el Plan General de Inspección de 1997 que figura como Anexo a este Acuerdo.

Segundo. Autorizar a la Consejera de Gobernación para que adopte las medidas necesarias para la ejecución de los programas concretos para el cumplimiento de los objetivos previstos.

Sevilla, 11 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO

PLAN GENERAL DE INSPECCION DE 1997

1. Valoración del absentismo.

a) Objetivos:

a.1. Conocimiento y estudio de las causas reales o motivos de absentismo del personal al servicio de la Junta de Andalucía.

a.2. Elaboración de un programa de trabajo que posibilite el control y evaluación de los datos de absentismo por los distintos órganos de gestión de personal, a nivel de Consejería u Organismo Autónomo, en períodos de tiempo suficientes para la más ágil y pronta respuesta a las causas detectadas del absentismo.

b) Actuaciones de la Inspección General de Servicios:

b.1. Se recabarán cuantos datos sean necesarios a los órganos de gestión de personal para determinar las causas de absentismo.

b.2. Se realizarán los trabajos precisos para, de acuerdo con los distintos órganos de gestión de personal, elaborar un concepto único de absentismo aplicable a todo el personal al servicio de la Junta, en sus distintos ámbitos de trabajo.

b.3. Se confeccionará un programa informático, que incluya el ámbito de todos los organismos a los que se dirige el Plan, para el más rápido y ágil control de los datos obtenidos en origen, en orden a su tratamiento por la unidad de gestión de personal competente.

b.4. Se desarrollará un programa de formación de los responsables de las unidades gestoras de las competencias de administración de personal que permita llevar a la práctica en las mismas la ejecución en ejercicios posteriores del programa de control de absentismo.

2. Incompatibilidades.

a) Objetivo:

Comprobación del cumplimiento de la normativa sobre incompatibilidades en colectivos específicos de entre todo el personal al servicio de la Junta de Andalucía.

b) Actuaciones de la Inspección General de Servicios:

b.1. Determinación de los colectivos sobre los que ejercitar la actuación inspectora, en base a la evaluación y conocimiento de los datos que en la propia Inspección

General de Servicios constan por razón del propio ejercicio de la actuación inspectora en materia de compatibilidades, y particularmente por los procedimientos de autorización de compatibilidad de puestos de trabajo.

b.2. Se recabarán de los servicios concretos en los que presten sus servicios el personal sometido a inspección, cuanta información se precise para el cumplimiento de los objetivos.

b.3. Se realizarán las gestiones y establecerán las bases de actuación con los Colegios Profesionales que encuadren los colectivos a los que se dirija la actuación inspectora, a fin de coordinar los trabajos y optimizar el esfuerzo.

b.4. Se levantarán, conforme a la normativa vigente, las actas que en cada caso se requiera, con las propuestas de ceses en los puestos de trabajo o actividades que la Ley imponga, en los supuestos en que se compruebe la contravención de la norma, y sin perjuicio de las actuaciones que en el orden de lo disciplinario sean de aplicarse por los órganos administrativos a los que corresponda ejercer la competencia.

3. Control de la calidad en la prestación de los servicios públicos.

a) Objetivo:

Creación en cada Consejería u Organismo Autónomo, particularmente los prestadores de servicios públicos de atención directa al ciudadano, de especial relevancia, de unidades responsables del control de la calidad con que tales servicios son efectivamente prestados desde la Administración de la Junta de Andalucía.

b) Actuaciones de la Inspección General de Servicios:

b.1. Determinación de los organismos que prestan servicios públicos de atención directa al ciudadano en los que implantar las unidades de control de calidad.

b.2. Desarrollo de cursos de formación y selección del personal de las unidades de cada Consejería u Organismo Autónomo para el control de calidad de los servicios públicos.

b.3. Elaboración de propuestas de actuación, determinación de los servicios y verificación de los indicadores de calidad para cada una de las unidades afectadas.

b.4. Elaboración de los mecanismos que permitan a la IGS recibir información sobre el funcionamiento y control que sobre la calidad en la prestación de los servicios públicos realiza cada órgano específico a nivel de Consejería en las respectivas áreas sectoriales.

4. Análisis de las Habilitaciones de la Junta de Andalucía.

a) Objetivo:

Continuando con las actuaciones ya iniciadas en el ejercicio de 1996, se constatará la adecuación a derecho de los ingresos reales a la Tesorería de la Seguridad Social.

b) Actuaciones de la Inspección General de Servicios:

La IGS en coordinación con la Intervención General, que pondrá a su disposición cuantos medios materiales y personal especializado necesite, de conformidad con los artículos 13.º y 21.º del Decreto 77/87, de 25 de marzo, procederá a:

b.1. Comprobar que las Habilitaciones compensan en sus liquidaciones los pagos delegados efectuados al personal por cuenta de la Seguridad Social.

b.2. Comprobar que se están realizando debidamente las bonificaciones y reducciones que en aplicación de las

medidas de fomento de empleo puedan corresponder a ciertas contrataciones, como minusválidos, mayores de 45 años, etc.

b.3. Determinar si cuando se detecta un ingreso indebido, se procede a solicitar su devolución a la Tesorería de la Seguridad Social.

b.4. Analizar si efectivamente se han abonado recargos y verificar el cumplimiento de las Instrucciones de la Secretaría General para la Administración Pública vigentes.

b.5. Comprobar si las licencias por maternidad se están gestionando conforme a las Instrucciones de la Secretaría General para la Administración Pública vigentes.

5. Análisis de las contrataciones efectuadas al amparo de lo dispuesto en el Título IV del Libro II de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

a) Objetivos:

Continuando con las actuaciones emprendidas en el ejercicio de 1996, dimanantes del acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprobó el Plan General de Inspección para dicho año:

a.1. Verificar la adecuación de la actividad que se está desarrollando con la finalidad para la que ha sido contratada.

a.2. Analizar la relación entre el contenido de los distintos contratos concertados por un determinado centro administrativo y la estructura de la Relación de Puestos de Trabajo a fin de comprobar la necesidad de los mismos.

b) Actuaciones de la Inspección General de Servicios:

La Inspección General de Servicios, en coordinación con la Intervención General, que pondrá a su disposición cuantos medios materiales y personal especializado necesite, de conformidad con los artículos 13.º y 21.º del Decreto 77/87, de 25 de marzo, procederá a solicitar de los departamentos de contratación, los contratos de consultoría y asistencia, de los servicios y trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración, celebrados con personas físicas, analizando respecto de tales contratos, los siguientes aspectos:

- Fiscalización del gasto.
- Objeto del contrato.
- Lugar de la realización.
- Requisitos de capacidad y compatibilidad.

Estos aspectos habrán de confrontarse con el trabajo que específicamente realice el adjudicatario del contrato, reflejándose las posibles desviaciones contractuales.

6. Análisis de los medios y procedimientos de atención directa al ciudadano.

a) Objetivo:

Valorar el grado de cumplimiento de la normativa vigente sobre facilidades para el acceso de los ciudadanos a los servicios de la Administración y garantías de igualdad de trato, particularmente las contenidas en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto.

b) Actuaciones de la Inspección General de Servicios:

Se realizarán actuaciones de comprobación de las funciones generales de atención al ciudadano, y en todo caso las referidas a información administrativa, registro de documentos, presentación de documentos y obtención de copias, formulación de sugerencias y reclamaciones, señalización de servicios, identidad corporativa y eliminación de barreras arquitectónicas para el acceso de discapacitados.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 95/1997, de 19 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1997 del Cuerpo de Maestros y se prevé la convocatoria de procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios docentes.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en sus Disposiciones Adicionales novena a decimosexta, contiene normas que junto con las recogidas en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, son bases, entre otras, del régimen estatutario de los funcionarios públicos docentes.

El artículo 5 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes, dispone, como requisitos previo a la Convocatoria para la provisión de plazas, la publicación por las Administraciones Educativas de la respectiva oferta de empleo.

La Disposición Transitoria Segunda de la Ley 9/1996 faculta al Consejo de Gobierno para que pueda autorizar, con carácter excepcional, la convocatoria de aquellas plazas que considere imprescindibles para el buen funcionamiento de la Administración Pública.

El conocimiento del estado actual del sistema educativo, el estudio de su proceso evolutivo para conseguir la necesaria adaptación al modelo previsto en la Ley Orgánica General del Sistema Educativo y la planificación de las etapas en que este proceso debe realizarse, hacen aconsejable la convocatoria de los correspondientes procesos selectivos para aquellas especialidades que permitan adecuar las plantillas actuales al nuevo sistema.

En consecuencia es preciso ofertar las oportunas plazas que garanticen el cumplimiento de este objetivo.

Por otra parte, el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, en su Título III, prevé la posibilidad de que las Administraciones Educativas realicen convocatorias para que los funcionarios docentes que dependan directamente de las mismas puedan adquirir nuevas especialidades. Por el presente Decreto se dispone que la Consejería de Educación y Ciencia determine, mediante las oportunas convocatorias, las especialidades que pueden adquirirse por el procedimiento previsto en dicho Real Decreto.

En la tramitación de este Decreto se ha cumplido lo previsto en el artículo 32 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de marzo de 1997.

DISPONGO

Artículo 1. La Oferta de Empleo Público del año 1997 para el Cuerpo de Maestros es de 1.300 plazas.

Artículo 2. La distribución por especialidades de las plazas ofertadas se contendrá en la correspondiente Orden de convocatoria de la Consejería de Educación y Ciencia.

Artículo 3. Del total de plazas que se ofertan se reservará como mínimo un 3% para su cobertura por quienes tengan la condición legal de personas con minusvalías. La opción a estas plazas habrá de formularse en la solicitud de participación en la convocatoria con declaración expresa de los interesados de reunir la condición exigida al respecto, que se acreditará mediante certificación de los

Organos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente.

Las plazas de reserva establecidas en este artículo que no resulten cubiertas se acumularán a las restantes ofertadas.

Disposición Adicional Unica. Adquisición de nuevas especialidades.

La Consejería de Educación y Ciencia realizará las convocatorias para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios docentes de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en la normativa que resulte de aplicación.

Las nuevas especialidades que se obtengan por dicho procedimiento no consumirán plazas de las convocadas en la oferta de empleo público.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Consejero de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de marzo de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 27 de febrero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña María Paz Bustos González Secretaria del Ayuntamiento de Huéscar (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María Paz Bustos González, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 23788673/68/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Huéscar (Granada), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 31 de enero de 1997, y por el Ayuntamiento de Lújar (Almería), en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1997, para cuya Secretaria fue nombrada por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 4 de febrero de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña María Paz Bustos González, NRP 23788673/68/A3015, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Huéscar (Granada).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Jus-

ticia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 27 de febrero de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 27 de febrero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña M.º del Pilar Núñez de Prado Loscertales, Secretaria del Ayuntamiento de Bornos (Cádiz), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), según Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esta Corporación el día 17 de febrero de 1997, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaria de la citada Corporación de doña M.º del Pilar Núñez de Prado Loscertales, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, NRP 31243031/13/A3012, así como la conformidad del Ayuntamiento de Bornos (Cádiz), manifestada mediante Resolución favorable de su Presidencia de fecha 26 de febrero de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña M.º del Pilar Núñez de Prado Loscertales,

NRP 31243031/13/A3012, actual Secretaria titular del Ayuntamiento de Bornos (Cádiz), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 27 de febrero de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 27 de febrero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Julián José Valiente Rubio Tesorero del Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Julián José Valiente Rubio, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, NRP 7827420/68/A3014, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva), así como las Resoluciones favorables adoptadas por la Presidencia de esta Corporación y por la del Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva), de fecha 17 de febrero de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 19 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Julián José Valiente Rubio, NRP 7827420/68/A3014, como Tesorero, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el artículo 110.3

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 27 de febrero de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 4 de marzo de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Javier Alberto de las Cuevas Torres Secretario de la Agrupación de los Municipios de Moclinejo y Macharaviaya (Málaga), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Javier Alberto de las Cuevas Torres, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 25108517/02/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría de la Agrupación de los Municipios de Moclinejo y Macharaviaya (Málaga), así como las Resoluciones favorables adoptadas por las Presidencias de estas Corporaciones el día 24 de febrero de 1997, respectivamente, y por la del Ayuntamiento de Parauta (Málaga), de igual fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 19 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Alberto de las Cuevas Torres, NRP 25108517/02/A3015, como Secretario, con carácter provisional, de la Agrupación de los Municipios de Moclinejo y Macharaviaya (Málaga).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 4 de marzo de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Joaquín Salvador Prades Hernández, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Física Teórica, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.4.96 (Boletín Oficial del Estado 7.6.96), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Joaquín Salvador Prades Hernández, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Física Teórica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Física Teórica y del Cosmos.

Granada, 17 de febrero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Alberto José Palma López, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Electrónica, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.4.96 (Boletín Oficial del Estado 7.6.96), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de

septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Alberto José Palma López, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Electrónica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Electrónica y Tecnología de Computadores.

Granada, 17 de febrero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 25 de febrero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Mustapha Moubarik Moubarik, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de marzo de 1996 (BOE de 25 de abril), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Mustapha Moubarik Moubarik, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de «Didáctica de la Lengua y de la Literatura y Filologías Integradas».

Sevilla, 25 de febrero de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 3 de marzo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «currículum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia,

grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de marzo de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Comercio, Consumo y Coop. Económica. Sevilla.

Centro de destino: Dirección General de Comercio, Consumo y Coop. Económica.

Código P.T.: 622895.

Denominación del puesto: Secretario/a Director/a General.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR.: D.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Admón. Pública.

Nivel C.D.: 18.

C. Específico: XXXX-786.

Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 4 de marzo de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 10 de enero de 1997 (BOJA núm. 11), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de marzo de 1997.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO I

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 29.743.705.

Primer apellido: Jara.

Segundo apellido: Amado.

Nombre: María del Carmen.

Código puesto: 615945.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Delegado Provincial.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro Directivo: Delegación Provincial.

Localidad: Huelva.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 3 de marzo de 1997, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la relación de subvenciones específicas por razón de su objeto concedidas durante el año 1996.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha acordado hacer pública la relación de subvenciones específicas por razón de su objeto, concedidas durante el año 1996 a las instituciones que se indican en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se relaciona.

Sevilla, 3 de marzo de 1997.- El Director General, Carlos Yáñez-Barnuevo.

APLICACION PRESUPUESTARIA: 0101000100 49000 11A 7

Beneficiario/Actividad: Asociación Derecho y Democracia (ADD). «Envío observadores internacionales a Nicaragua para asistir a procesos electorales».
Cantidad concedida: 1.378.800 ptas.

Beneficiario/Actividad: Mujeres en Zona de Conflicto (MZC). «Convoy con destino a las víctimas de la guerra en Bosnia».
Cantidad concedida: 3.100.000 ptas.

Beneficiario/Actividad: Fundación por el Progreso para Andalucía. «Actividades de la plataforma ciudadana Andalucía mira a Latinoamérica».
Cantidad concedida: 4.821.000 ptas.

Beneficiario/Actividad: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL-Andalucía). «Financiación parcial gastos III Diálogo Mediterráneo de Ciudadanos».
Cantidad concedida: 5.000.000 ptas.

Beneficiario/Actividad: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. «Ayuda humanitaria a la región de los Grandes Lagos».
Cantidad concedida: 250.000.000 ptas.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 27 de febrero de 1997, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Almería con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1996.

Determinada por Decreto 471/1996, de 22 de octubre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1996, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Almería ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo

2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.1 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 471/1996, de 22 de octubre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1996,

DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 471/1996, de 22 de octubre, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Almería al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural del ejercicio 1996.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Almería por un importe total de 217.038.001 ptas., desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que constan, igualmente, las aportaciones de la Administración estatal, provincial y local.

Tercero. Los proyectos de obras que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones para el Plan de Empleo Rural de 1996 y para las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 7 del Decreto 471/1996, de 22 de octubre, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Plan de Empleo Rural 1996, la Diputación Provincial de Almería podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 289.384.000 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Almería deberá remitir a la Consejería de Gobernación antes del 31 de diciembre de 1997 valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establece el Decreto y el Convenio regulador del Plan de Empleo Rural 1996.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 471/1996, de 22 de octubre, las Entidades Locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Plan de Empleo Rural 1996 y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 127/1985, de 12 de junio, regulador del manual de identidad corporativo de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como su traslado a la Diputación Provincial de Almería y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 27 de febrero de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO		APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROV.	APORTACION MUNICIPAL	CORPORACION LOCAL	APORTACION INEN	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROV.	APORTACION MUNICIPAL
ARLA	23.327.750	6.998.325	2.332.775	1.866.220	BENZALON	15.548.000	4.664.400	1.554.800	1.243.840
ARRUCEVA	19.288.300	5.786.490	1.928.830	1.543.064	BENTARQUE	10.500.000	3.150.000	1.050.000	840.000
ALBARRACIN	2.375.000	712.500	237.500	190.000	BERJA	6.000.000	1.800.000	600.000	480.000
ALBOLADUJ	8.375.800	2.512.740	837.580	670.064	CANJAYAR	29.150.000	8.745.000	2.915.000	2.332.000
ALBOX	21.573.500	6.472.050	2.157.350	1.725.880	CANTORIA	20.323.000	6.098.900	2.032.300	1.625.840
ALCOLEA	7.656.250	2.296.875	765.625	612.500	CASTRO DE FELLARRES	2.031.250	609.375	203.125	162.500
ALCONTAR	2.031.250	609.375	203.125	162.500	CHECOS	8.328.500	2.498.550	832.850	666.280
ALCUDIA DE MONTEAGUD	2.031.250	609.375	203.125	162.500	CHIRIVEL	13.375.000	4.012.500	1.337.500	1.070.000
ALHABIA	6.250.000	1.875.000	625.000	500.000	COBDAR	1.466.100	439.830	146.610	117.288
ALHAMA DE ALMERIA	7.395.000	2.218.500	739.500	591.600	CUEVAS DEL ALMANZORA	14.656.250	4.396.875	1.465.625	1.172.500
ALICUN	2.375.000	712.500	237.500	190.000	DIPUTACION PROVINCIAL	40.041.100	12.012.330	4.004.110	3.203.288
ALMERIA	10.000.000	3.000.000	1.000.000	800.000	FELIX	1.000.000	300.000	100.000	80.000
ALMOGITA	2.656.250	796.875	265.625	212.500	FIRANA	18.666.200	5.599.860	1.866.620	1.493.296
ALSOBUJ	1.562.500	468.750	156.250	125.000	FINES	8.716.500	2.614.950	871.650	697.320
ARBOLEAS	15.725.750	4.717.725	1.572.575	1.238.060	FONDON	3.605.375	1.082.813	360.937	288.750
ARMURA DE ALMANZORA	2.458.900	737.070	245.690	196.552	FUENTE VICTORIA (E.L.M.)	1.546.875	464.063	154.687	123.750
BACARES	3.968.750	1.190.625	396.875	317.500	GADOR	8.419.100	2.525.730	841.910	673.528
BAYARCAL	4.187.500	1.250.250	416.750	333.400	GALLARDOS (LOS)	6.218.000	1.865.400	621.800	497.440
BAYARQUE	2.968.750	890.625	296.875	237.500	GERGAL	6.618.750	1.985.625	661.875	529.500
BEDAR	2.250.000	675.000	225.000	180.000	HUECIGA	3.371.700	1.011.510	337.170	269.736
BETRES	1.582.500	468.750	156.250	125.000	HUERICAL DE ALMERIA	4.182.500	1.257.750	419.250	335.400
BENAHARUX	2.656.250	796.875	265.625	212.500	HUERICAL-OVERA	30.500.000	9.150.000	3.050.000	2.440.000
BENITAGLA	1.582.500	468.750	156.250	125.000	ILLAR	4.250.000	1.275.000	425.000	340.000
					INSTINCION	4.375.000	1.312.500	437.500	350.000
					LAROTA	1.562.500	468.750	156.250	125.000

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROV.	APORTACION MUNICIPAL	CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROV.	APORTACION MUNICIPAL
LAUJAR DE ANDARAX	10.343.750	3.103.125	1.034.375	827.500	SIENRO	2.886.000	865.800	288.600	230.880
EIJAR	1.562.500	468.750	156.250	125.000	SOMORTIN	4.025.000	1.207.500	402.500	322.000
LUBRIN	15.094.000	4.528.200	1.509.400	1.207.520	SORBAS	21.890.300	6.587.090	2.189.030	1.751.224
LOCUTINA DE LAS TORRES	5.375.000	1.612.500	537.500	430.000	SUFLE	1.250.000	375.000	125.000	100.000
LUCAR	6.169.100	1.650.730	616.910	493.528	TABERNAS	22.972.700	6.891.810	2.297.270	1.837.816
MARIA	10.937.500	3.281.250	1.093.750	875.000	TABERNO	8.375.000	2.512.500	837.500	670.000
NACIMIENTO	4.028.300	1.208.490	402.830	322.264	TARAL	2.897.500	869.250	289.750	231.800
OBANES	14.034.300	4.210.290	1.403.430	1.122.744	TERQUE	7.449.000	2.234.700	744.900	595.920
OLULA DE CASTRO	3.125.000	937.500	312.500	250.000	TIJOLA	20.602.900	6.180.870	2.060.290	1.646.232
OLULA DEL RIO	3.527.000	1.058.100	352.700	282.160	TRES VILLAS (LAS)	5.418.600	1.625.580	541.860	433.488
ORJA	14.343.600	4.303.080	1.434.360	1.147.488	TURBE	3.500.000	1.050.000	350.000	280.000
PABULES	4.256.000	1.276.800	425.600	340.480	TURRILLAS	5.000.000	1.500.000	500.000	400.000
PARSALOA	5.411.250	1.623.375	541.125	432.900	ULEILA DEL CAMPO	6.500.000	1.950.000	650.000	520.000
PATERNA DEL RIO	2.850.400	855.120	285.040	228.032	URRACAL	3.593.750	1.078.125	359.375	287.500
PECEINA	7.325.000	2.197.500	732.500	586.000	VELEFIQUE	1.625.000	487.500	162.500	130.000
PURCHENA	12.010.850	3.603.255	1.201.085	980.888	VELEZ BLANCO	7.840.100	2.352.030	784.010	627.208
RAGOL	7.408.000	2.222.400	740.800	592.640	VELEZ RUBIO	18.268.700	5.486.610	1.826.870	1.461.498
RIOJA	4.272.000	1.281.600	427.200	341.760	VIATOR	3.250.000	975.000	325.000	260.000
SANTA CRUZ DE MARCHENA	2.275.000	682.500	227.500	182.000	ZURGENA	7.656.250	2.296.875	765.625	627.208
SANTA FE DE MONDUJAR	4.025.000	1.207.500	402.500	322.000	TOTAL:	723.460.000	217.038.001	72.345.999	57.264.300
SENES	3.250.000	975.000	325.000	260.000					
SENON	8.153.200	2.445.960	815.320	652.256					

RESOLUCION de 21 de febrero de 1997, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos municipales sitos en La Longuera, por bien futuro consistente en la construcción de un edificio para oficinas municipales en dichos terrenos, a realizar por la Empresa Municipal Aguas de Chiclana, S.A.

Por el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera se remite expediente de permuta de unos terrenos municipales sitos en La Longuera, por bien futuro consistente en la construcción de un edificio para oficinas municipales en dichos terrenos, a realizar por la empresa municipal «Aguas de Chiclana, S.A.», la cual se quedará como sede social con la segunda planta del citado edificio.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 6/83, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

En su virtud, he resuelto prestar conformidad a la permuta de unos terrenos municipales sitos en La Longuera, por bien futuro consistente en la construcción de un edificio para oficinas municipales en dichos terrenos, a realizar por la empresa municipal «Aguas de Chiclana, S.A.», la cual se quedará como sede social con la segunda planta del citado edificio, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno municipal en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 1996, siendo la descripción de los bienes a permutar la siguiente:

PROPIEDAD MUNICIPAL

Solar sito en lugar conocido por La Longuera, de 544,03 m², que linda en la actualidad al Norte, con Plaza de la Feria; al Sur, con resto de finca matriz, destinada actualmente a nave-almacén; al Oeste, con Avenida de la Diputación y al Este, con C/ Caraza. Es parte de finca de mayor superficie inscrita al Tomo 1.088, Libro 529, Folio 27, Finca 6.321-N, Inscripción 6.ª y valorada en 21.275.430 ptas.

PROPIEDAD DE AGUAS DE CHICLANA, S.A.

Bien futuro consistente en Planta Segunda de edificio a construir sobre el antes descrito solar municipal, con arreglo al Proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Antonio Alonso Alfonseca, que contará con una superficie construida de 434,66 m², valorado en la cantidad de 32.417.168 ptas.

En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la permuta de unos terrenos municipales sitos en La Longuera, por bien futuro consistente en la construcción de un edificio para oficinas municipales en dichos terrenos, a realizar por la empresa municipal «Aguas de Chiclana, S.A.».

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 21 de febrero de 1997.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1997, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones que se citan.

Vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación por los Ayuntamientos de esta provincia, que se relacionan en el Anexo, en demanda de subvención para sufragar gastos en Enseres y Viviendas e Infraestructura Municipal, al amparo de lo establecido en la Orden de 18 de febrero de 1997 y en el artículo 1.º B) del Decreto 117/89, de 31 de mayo.

Resultando que mediante la Orden de 18 de febrero de 1997, se destinan 117.783.300 ptas. para paliar los daños causados por las inundaciones en los enseres y viviendas de los particulares afectados y en la infraestructura municipal de los municipios de la provincia de Cádiz.

Resultando que los municipios que se relacionan en el Anexo han sido afectados por las inundaciones producidas por las últimas lluvias acaecidas en la provincia.

Considerando que existe consignación presupuestaria para atender la referida solicitud de subvención, según la remisión efectuada por la Consejería a través de la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.761.00.21B.7, denominada «Fondo de Catástrofe».

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes en vigor y de general aplicación,

RESUELVO

1.º Conceder a los Ayuntamientos que en el Anexo se especifican la cantidad de 117.783.300 ptas., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2.º Notificar su otorgamiento a los referidos Ayuntamientos.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Requerir a los municipios para que justifiquen el total de las subvenciones concedidas, mediante la remisión del certificado de haber sido registrado en la contabilidad municipal el ingreso de la subvención con la expresión del asiento contable practicado, así como certificado de la Intervención de que se ha procedido al pago de los beneficiarios en la cuantía y conceptos que se les asignaron.

5.º Las obligaciones de las entidades colaboradoras son las siguientes:

- Entregar a los beneficiarios las ayudas detalladas en el Anexo, en los conceptos y cuantías en él contenidas.
- Verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes para su otorgamiento.
- Justificar la aplicación de los fondos recibidos ante esta Delegación y, en su caso, entregar la justificación presentada por los beneficiarios.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que, respecto de la gestión de dichos fondos, pueda efectuar la Delegación de Gobernación, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Colaborar en la restitución de las subvenciones otorgadas en los supuestos en que concurra causa de reintegro, y conforme a las normas que se establezcan.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 3 de marzo de 1997.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

A N E X O

Ayuntamiento	Enseres y Viviendas	Infraestructura Municipal
Alcalá del Valle	21.108.300 ptas.	
Barbate	3.900.000 ptas.	
Chiclana de la Fra.	45.000.000 ptas.	
Jerez de la Fra.	30.000.000 ptas.	
La Línea de la C.	6.000.000 ptas.	
Medina Sidonia	2.400.000 ptas.	2.600.000 ptas.
Villamarín	6.775.000 ptas.	
Total Enseres	115.183.300 ptas.	
Total Infraestructura		2.600.000 ptas.
Total General	117.783.300 ptas.	

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de febrero de 1997, del Director del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia la adjudicación de premios a los mejores trabajos estadísticos.

El Director del Instituto de Estadística de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el punto noveno de la Orden de 24 de mayo de 1996, por la que se convocan premios a los mejores trabajos estadísticos (BOJA núm. 66, de 11 de junio), vista el acta del Jurado constituido al efecto con fecha 20 de febrero de 1997,

R E S U E L V E

Hacer pública la adjudicación de los premios a los mejores trabajos estadísticos que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 27 de febrero de 1997.- El Director, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

A N E X O

RELACION DE TRABAJOS PREMIADOS EN LA CONVOCATORIA DE PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS ESTADISTICOS 1996

- Un Primer Premio dotado con la cantidad de 500.000 pesetas al trabajo denominado «Estudio explo-

riorio de la caracterización de los municipios de Andalucía mediante taxonomía numérica». Autores: Don José Rodríguez Ocaña y don Pedro Femia Marzo.

- Se declaran desiertos el Segundo y Tercer Premios dotados con las cantidades de 300.000 y 200.000 pesetas, respectivamente.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 25 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 55/1995, de 7 de marzo, por el que se establecen los programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, acogidos al Programa de «Fomento de la Contratación de Colectivos con Especiales Dificultades de Acceso al Mercado de Trabajo», cuya finalidad es la contratación por Corporaciones Locales de Personas desempleadas mayores de 40 años, que tengan la consideración de parados de larga duración, es decir, una antigüedad de al menos 12 meses como demandantes de empleo antes de la formalización del contrato, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.01.41. .46100.23A.1.: 20.885.500 pesetas
 3.1.13.00.01.41. .46100.23A.0. 1997: 6.359.167 pesetas
 0.1.13.00.01.41. .76100.23A.4.: 3.616.000 pesetas

Expediente	Beneficiario	Cantidad
PLD/030/96-SE	Ayuntamiento de Alcalá del Río	1.054.667 ptas.
PLD/053/96-SE	Ayto. de Alcalá de Guadaíra	3.771.000 ptas.
PLD/056/96-SE	Ayuntamiento de Aznalcázar	3.436.000 ptas.
PLD/040/96-SE	Ayuntamiento de Badolatosa	1.808.000 ptas.
PLD/061/96-SE	Ayuntamiento de Brenes	1.808.000 ptas.
PLD/037/96-SE	Ayto. de La Campana	1.808.000 ptas.
PLD/038/96-SE	Ayto. de Cañada de Rosal	2.622.000 ptas.
PLD/079/96-SE	Ayto. de Dos Hermanas	1.772.000 ptas.
PLD/042/96-SE	Ayto. Fuentes de Andalucía	1.055.000 ptas.
PLD/052/96-SE	Ayto. de Osuna	1.329.000 ptas.
PLD/026/96-SE	Ayto. de El Pedroso	3.616.000 ptas.
PLD/026/96-SE	Ayto. de Pilas	3.616.000 ptas.
PLD/033/96-SE	Ayto. de La Rinconada	3.165.000 ptas.

Sevilla, 25 de febrero de 1997.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de formación profesional ocupacional relativas al ámbito de sus competencias.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 56/1995, de 7 de marzo, por el que se establecen los programas de Fomento del Empleo de la Mujer en Andalucía.

Entidad	Subvención
Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, S.A. (CIFASA)	4.691.250
Unión de Pequeños Agricultores	5.555.850
Fundación FORJA XXI	37.883.400
Confederación General del Trabajo	6.010.875
Unión Sindical Obrera de Andalucía	9.231.825
Fundación por el Progreso de Andalucía	40.532.250
Federación Andaluza de Municipios y Provincias	13.246.200
Instituto de Promoción y Apoyo al Desarrollo	18.948.180
Instituto de Promoción y Apoyo al Desarrollo	4.338.000
Gabinete Contas, S.L.	12.787.650
Federación Andaluza de Desempleados Mayores de 40 años	4.464.900
Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir	15.751.631
Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF)	7.307.625
Federación de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía	10.593.000
Red Andaluza de Alojamientos Rurales	8.366.400
Asamblea Regional de Cruz Roja en Andalucía	5.901.450

Sevilla, 26 de febrero de 1997.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las dos subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y en el Decreto 191/1992, de 3 de noviembre, por el que se instrumenta una línea de ayudas a las empresas que se establezcan en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga, desarrollado por la Orden de 17 de mayo de 1993, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las dos subvenciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en las cuantías que el mismo se relacionan, para su instalación en el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, en las aplicaciones económicas: 0.1.13.00.01.00.776, 3.1.13.00.01.00.776, 0.1.13.00.17.00.776, 3.1.13.00.17.00.776.

Sevilla, 26 de febrero de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. expte.: MA/020/PTA.
 Empresa: Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM).

Localización: P.T.A. Málaga.
 Inversión: 92.914.000.
 Subvención: 12.078.820.
 Empleo fijo: 10.
 Empleo event.:
 Empleo mant.: 34.

Núm. expte.: MA/022/PTA.
 Empresa: Málaga Digital, S.L.
 Localización: P.T.A. Málaga.
 Inversión: 84.384.000.
 Subvención: 4.219.200.
 Empleo fijo: 8.
 Empleo event.:
 Empleo mant.:

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 6 de marzo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se convocan los Premios Andalucía de los Deportes de 1996.

El Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, atribuye en su artículo quinto a la Consejería de Turismo y Deporte las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia deportiva. Por otro lado, el Decreto 181/1996, de 14 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, contempla en el artículo 9, entre las funciones de la misma, el fomento de la práctica de la actividad deportiva entre todos los colectivos de la población andaluza, potenciando el deporte de élite.

Con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a las trayectorias más destacadas en los diferentes ámbitos del Deporte en Andalucía y, en este sentido, a aquellas actitudes que son referentes de comportamiento y que contribuyen al engrandecimiento del mismo, se convocan los Premios «Andalucía de los Deportes de 1996».

En virtud de lo expuesto, y en el ejercicio de las facultades que me han sido delegadas por el punto primero de la Orden de 24 de junio de 1996, por la que se delegan determinadas competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modalidades.

Se convocan los Premios «Andalucía de los Deportes de 1996», correspondientes a la temporada deportiva 1995-1996, en las modalidades siguientes:

- Al Mejor Deportista.
- A la Mejor Deportista.
- Al Mejor Deportista Discapacitado.
- A la Mejor Deportista Discapacitada.
- Al Mejor Equipo.
- Al Mejor Club.
- Al Mejor Técnico.
- Al Mejor Juez/Arbitro.
- A la Promesa del Deporte.
- A la Leyenda del Deporte.
- Al Juego Limpio.
- A la Mejor Labor por el Deporte-Iniciativa Privada.
- A la Mejor Labor por el Deporte-Iniciativa Pública.

Segundo. Candidatos.

1. Podrán ser candidatos la persona, grupo de personas, Organismos Públicos y Entidades Públicas o Privadas

que se hayan distinguido por su especial aportación al Deporte en Andalucía, de acuerdo con las modalidades establecidas en el punto anterior.

Los candidatos deberán ser propuestos por Federaciones de Deportes, Clubes o Asociaciones Deportivas y Entidades Locales o por cualquier otro organismo o entidad pública o privada relacionada con el Deporte. Los candidatos no podrán postularse a sí mismos.

2. En caso de que el Jurado no conceda el premio a ninguna de las candidaturas concurrentes, cada uno de sus miembros podrá presentar verbalmente, en los términos que estime oportunos, al candidato o candidatos que, sin haber concurrido al Certamen, considere merecedores del premio.

Para poder obtener el premio alguno de los candidatos propuestos por los miembros del Jurado, deberá haber quedado cerrado el debate sobre las candidaturas presentadas por los cauces establecidos en el apartado anterior.

Tercero. Documentación y plazo de presentación.

1. Las candidaturas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Datos de identificación y domicilio de los candidatos propuestos en cada una de las modalidades del punto primero, así como Memoria explicativa de sus méritos durante la temporada deportiva 1995-1996 y de las razones que han motivado la presentación de las diferentes candidaturas.

b) Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación de cada uno de los candidatos, de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por el que se rija la entidad u organismo proponente.

c) Declaración expresa de aceptación de las bases de estos Premios y del Fallo del Jurado, por parte del proponente.

La referida documentación se presentará en el Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte, sito en Avda. República Argentina, 23, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de candidaturas será de veinte días naturales, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Cuarto. Jurado y fallo.

1. El Jurado estará compuesto por un mínimo de nueve y un máximo de once miembros designados por el Consejero de Turismo y Deporte entre personas de reconocido prestigio en el ámbito del deporte.

Actuará como Presidente el designado a tal efecto por el Consejero de Turismo y Deporte y como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario adscrito a la Consejería de Turismo y Deporte.

2. La composición del Jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Resolución del Director General de Actividades y Promoción Deportiva.

3. El procedimiento para la convocatoria, constitución, régimen de funcionamiento y adopción de acuerdos del Jurado, será el establecido en las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. La actividad de los miembros del Jurado no será retribuida.

5. El Fallo del Jurado, que será inapelable, se emitirá en el plazo de cinco días desde la finalización del plazo de presentación de candidaturas.

El Fallo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Resolución del Director General de Actividades y Promoción Deportiva.

Quinto. Premios.

1. Se hará entrega a los galardonados en cada una de las modalidades a que se refiere el punto primero de esta Resolución, de una medalla conmemorativa, símbolo de estos premios, así como de un trofeo.

2. La entrega de los premios se realizará en un acto de carácter público institucional, cuya fecha y lugar se anunciarán oportunamente.

Sexto. Incidencias.

Las incidencias derivadas de la aplicación de la presente Resolución serán resueltas por el Jurado.

Séptimo. Entrada en vigor.

La presente Resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de marzo de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Reyes Ruiz.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 3 de marzo de 1997, por la que se autoriza la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía de los productos que se indican, de la entidad Estornino, S.L.

A solicitud de la entidad Estornino, S.L., a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas,

DISPONGO

1.º Autorizar la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» de los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden, de la entidad Estornino, S.L., con las condiciones y garantías de uso y, en su caso, de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28.4.89) y en la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5.1.90).

2.º Autorizar a la entidad Estornino, S.L., para hacer uso del mencionado distintivo de calidad en los productos referenciados.

3.º El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez que la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previa aceptación expresa de esta Orden por la entidad solicitante, inscriba en el correspondiente Registro el producto autorizado.

4.º Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años a partir de su inscripción en el mencionado Registro.

Sevilla, 3 de marzo de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativas al producto.

- Denominación del producto: Aceituna manzanilla verde entera y deshuesada.
- Marca: Estornino.
- Calidad del producto: Categoría extra.
- Etiquetado y presentación: Envasadas al vacío sin líquido en bandejas de 215 g. y 18 g., para las aceitunas deshuesadas, y de 270 g. y 23 g. para las aceitunas con hueso.

B) Relativas a la empresa.

- Empresa o Entidad fabricante o elaboradora: Estornino, S.L.
- CIF: B-41270976.
- Registro Sanitario: 21.13144/H.
- Registro de Industrias Agrarias: 21/41034.
- Domicilio y población: Ctra. Sevilla-Almonte, Km. 32,3. 21740 Hinojos (Huelva).

RESOLUCION de 1 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino denominada Ovipor Andévalo, incluyendo el municipio de Cabezas Rubias (Huelva).

A solicitud de la Asociación de la Presidencia de la Agrupación de ganado porcino denominada Ovipor Andévalo para que le fuese concedida la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de porcino pertenecientes al término de Cabezas Rubias (Huelva).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/96, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96), Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 1 de febrero del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de porcino del término municipal de Cabezas Rubias en la citada Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con

lo que preceptúa el apartado C, punto 3, de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 1 de febrero de 1997.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 18 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino denominada San Rafael, incluyendo los municipios de Osuna y Casariche (Sevilla).

A solicitud de la Asociación de la Presidencia de la Agrupación de ganado porcino denominada «San Rafael» para que le fuese concedida la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de porcino pertenecientes a los términos de Osuna y Casariche (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/96, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96), Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 18 de febrero del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de porcino de los términos de Osuna y Casariche en la citada Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado C, punto 3, de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 18 de febrero de 1997.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1997, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en 1995 al amparo de la normativa que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/93, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada para el ejercicio del año 1995 en virtud del Decreto 472/94, de 27 de diciembre, procede dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de 1995 (programa 61E Ordenación y fomento de las estructuras industriales y comerciales agrarias), al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de febrero de 1997.- El Director General, Antonio López Suárez.

ANEXO ÚNICO

Relación de subvenciones concedidas mediante el Programa 61E

NOMBRE DE LA EMPRESA	LOCALIDAD	PROVINCIA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA PTAS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 740			
PROMOCIÓN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS ORDEN DE 23 DE ABRIL DE 1987			
C.R.D.O. MONTILLA-MORILES	CÓRDOBA	CÓRDOBA	647.500
C.R.D.O. MONTILLA-MORILES	CÓRDOBA	CÓRDOBA	15.000.000
C.R.D.O. MONTILLA-MORILES	CÓRDOBA	CÓRDOBA	450.000
C.R.D.O. JEREZ-XERES-SHERRY Y MANZANILLA-SANLUICAR BDA.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	40.000.000
C.R.D.O. CONDADO DE HUELVA	BOLLULLOS DEL CONDADO	HUELVA	3.000.000
C.R.D.O. MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	3.500.000
C.R.D.O. BAENA	BAENA	CÓRDOBA	3.000.000
C.R.D.O. SIERRA DE SEGURA	LA PUERTA DE SEGURA	JAÉN	500.000
C.R.D.O. VINAGRE DE JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	781.888
C.R.D.E. BRANDY DE JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	21.000.000
COMITÉ ANDALUZ DE AGRICULTURA ECOLÓGICA	SEVILLA	SEVILLA	2.500.000

COMITÉ ANDALUZ DE AGRICULTURA ECOLÓGICA	SEVILLA	BEDMAR	486.000
COMITÉ ANDALUZ DE AGRICULTURA ECOLÓGICA	SEVILLA	BEDMAR	152.500
C.R.D.O. BAENA	CÓRDOBA	BAENA	346.536
C.R.D.O. CONDADO DE HUELVA	HUELVA	BOLLULLOS DEL CONDADO	77.500
C.R.D.O. CONDADO DE HUELVA	HUELVA	BOLLULLOS DEL CONDADO	75.000
C.R.D.O. MONTILLA-MORILES	CÓRDOBA	CÓRDOBA	93.500
C.R.D.O. MONTILLA-MORILES	CÓRDOBA	CÓRDOBA	433.000
C.R.D.O. MONTILLA-MORILES	CÓRDOBA	CÓRDOBA	86.880
C.R.D.O. MONTILLA-MORILES	CÓRDOBA	CÓRDOBA	42.500
C.R.D.O. SIERRA DE SEGURA	JAÉN	LA PUERTA DE SEGURA	57.771
C.R.D.O. SIERRA DE SEGURA	JAÉN	LA PUERTA DE SEGURA	200.116
C.R.D.O. SIERRA MAGINA	JAÉN	BEDMAR	215.000
C.R.D.O. VINAGRE DE JEREZ	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	59.700
C.R.D.O. VINAGRE DE JEREZ	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	39.750

CREACIÓN NUEVOS CONSEJOS REGULADORES

C.R.D.O. VINAGRE DE JEREZ	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	4.000.000
C.R.D.O. SIERRA MAGINA	JAÉN	BEDMAR	5.750.000

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 771

DECRETO 94/90 ESTRUCTURACIÓN, CONCENTRACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA OFERTA

S.C.A. TOMASOL	ALMERIA	PALOMARES	78.750
S.C.A. CITRICOS DE ALMERIA	ALMERIA	HUERCAL OVERA	130.815
S.C.A. COHORSAN	ALMERIA	SAN AGUSTÍN	238.500
S.C.A. COHORSAN	ALMERIA	EL EJIDO	418.500
S.C.A. COHORSAN	ALMERIA	SAN AGUSTÍN (EL EJIDO)	478.880
S.C.A. MERCA BIO	ALMERIA	CATORIA ALMANZORA	480.200
S.C.A. VICASOL	ALMERIA	VICAR	774.066
S.C.A. VICASOL	ALMERIA	VICAR	1.113.750
S.C.A. ASOC. PRODUCT. PESCA CARBONERAS	ALMERIA	CARBONERAS	1.679.400
S.A.T. GAMI	ALMERIA	EL EJIDO	2.162.856
S.C.A. COMER HORTOF. PARQUE NATURAL	ALMERIA	NIJAR	2.811.700
S.A.T. INDASOL	ALMERIA	EL EJIDO	8.085.139
S.C.A. COVISAN	CADIZ	SANLUICAR DE BARRAMEDA	1.132.728

**ASISTENCIA A FERIAS
ORDEN DE 3 DE MAYO DE 1986**

C.R.D.O. BAENA	BAENA	CÓRDOBA	110.000
C.R.D.O. MONTILLA-MORILES	BAENA	CÓRDOBA	67.500
C.R.D.O. MONTILLA-MORILES	BAENA	CÓRDOBA	152.000
C.R.D.O. MONTILLA-MORILES	BAENA	CÓRDOBA	51.450
C.R.D.O. SIERRA DE SEGURA	LA PUERTA DE SEGURA	JAÉN	78.112
C.R.D.O. SIERRA MAGINA	BEDMAR	JAÉN	142.800
COMITÉ ANDALUZ DE AGRICULTURA ECOLÓGICA	BEDMAR	SEVILLA	155.000
COMITÉ ANDALUZ DE AGRICULTURA ECOLÓGICA	BEDMAR	SEVILLA	867.500
COMITÉ ANDALUZ DE AGRICULTURA ECOLÓGICA	BEDMAR	SEVILLA	205.000
COMITÉ ANDALUZ DE AGRICULTURA ECOLÓGICA	BEDMAR	SEVILLA	149.000
COMITÉ ANDALUZ DE AGRICULTURA ECOLÓGICA	BEDMAR	SEVILLA	49.000

S.C.A. NTRA. SRA. DE LAS ANGIUSTIAS	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1.426.500	S.C.A. SAN ISIDRO LABRADOR	ALMONTE	HUELVA	2.196.407
S.C.A. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	ALGODONALES	CADIZ	1.581.115	S.C.A. CIUDAD DEL CARMEN	VILLALBA DEL ALCOR	HUELVA	2.224.459
S.C.A. UNION VITICULTORES CHICLANEROS	FRONTERA	CADIZ	2.073.966	S.C.A. EXPORUTAS	ROCIANA DEL CONDADO	HUELVA	2.500.000
S.C.A. CEREALISTA DE CONIL	FRONTERA	CADIZ	2.174.675	S.C.A. DOÑANA FRESA	ALMONTE	HUELVA	3.310.788
S.C.A. NTRA. SRA. DE LAS VIRTUDES	CONIL	CADIZ	2.381.314	S.C. 2ª ROCINA EXPORT	BOLLULLOS DEL CONDADO	HUELVA	6.069.122
S.C.A. VIRGEN DEL ROCIO	FRONTERA	CADIZ	4.135.256	S.C.A. SANTA ISABEL	TORRES	JAEN	52.736
S.C.A. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	BARRAMEDA	CADIZ	5.184.828	S.C.A. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	NOGUERONES DE	JAEN	137.019
S.C.A. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	OLVERA	CADIZ	135.880	S.C.A. HORTICAMP	ALCAUDETE	JAEN	188.800
S.C.A. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	MORILES	CORDOBA	240.000	S.C.A. SAN JUAN BAUTISTA	CAMPILLO DEL RIO	JAEN	314.980
S.A.T. AGRUP. CORDOBESA AGRICULTORES	NUEVA CARTEYA	CORDOBA	253.800	S.C.A. CAPITAN CORTES	LOS VILLARES	JAEN	318.256
S.C.A. OLIVARERA LOS PEDROCHES	POZOBLANCO	CORDOBA	331.844	S.C.A. SANTA CATALINA	VALDEPEÑAS DE JAEN	JAEN	370.000
S.C.A. NTRO. PADRE JESUS DE LAS PENAS	ENCINAS REALES	CORDOBA	333.900	S.C.A. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	TORREDEL CAMPO	JAEN	411.200
S.C.A. NTRA. MADRE DEL SOL	ADAMUZ	CORDOBA	345.778	S.C.A. CRISTO DE CHIRCALES	NOALEJO	JAEN	431.066
S.C.A. OLIVARERA PONTANENSE	PUENTE GENIL	CORDOBA	566.896	S.C.A. SAN ISIDRO	VALDEPEÑAS DE JAEN	JAEN	440.000
S.C.A. SAN ISIDRO	CASTRO DEL RIO	CORDOBA	625.288	S.C.A. NTRA. SRA. DE NAZARET	TORREDEL CAMPO	JAEN	710.580
S.A.T. AGRUP. CORDOBESA AGRICULTORES	AGUILAR DE LA FRONTERA	CORDOBA	649.780	S.C.A. LA UNION DE UBEDA	CHICLANA DE SEGURA	JAEN	750.000
S.C.A. VITIVINICOLA LOCAL	POZOBLANCO	CORDOBA	672.960	S.C. 2ª JAENCOOP	UBEDA	JAEN	750.000
S.C.A. OLIVARERA LOS PEDROCHES	BAENA	CORDOBA	974.172	S.C.A. FRUTICOLA VALLE GUADALQUIVIR	VVA. DEL ARZOBISPO	JAEN	1.102.048
S.C.A. VITIVINICOLA JESUS NAZARENO	POZOBLANCO	CORDOBA	1.088.841	S.C.A. STMO. CRISTO DEL CONSUELO	C-AZORLA	JAEN	1.126.483
S.C.A. OLIVARERA LOS PEDROCHES	POZOBLANCO	CORDOBA	1.388.000	S.C.A. SAN ISIDRO	VVA. DEL ARZOBISPO	JAEN	1.654.410
S.C.A. SAN FCO. DE BORJA COOP. AGR. GA	FUENTE PALMERA	CORDOBA	1.959.546	S.C.A. VENTISQUEROS	VALDEPEÑAS DE JAEN	JAEN	1.808.055
S.C.A. LA AURORA COOP. AGRICOLA	MONTILLA	CORDOBA	2.642.188	S.C.A. MAGINA HORTOFRUTICOLA	BEDMAR GARCIEZ	JAEN	8.480.114
S.C.A. COLECOR	CORDOBA	CORDOBA	4.984.073	S.C.A. HORTICOLA DE ARCHIDONA	ARCHIDONA	MALAGA	19.712
S.C.A. COLECOR	CORDOBA	CORDOBA	5.265.000	S.C.A. ADEREZO VVA. DE ALGAIDAS	VLLVA. DE ALGAIDAS	MALAGA	133.480
S.A.T. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	MONTEFRIO	GRANADA	92.320	S.C.A. SAN JOSE ARTESANO	PERIANA	MALAGA	146.213
S.C.A. EL GRUPO	CASTELL DE FERRO	GRANADA	584.416	S.C.A. CASTAÑAS DEL GENAL	IGUALEJA	MALAGA	150.000
S.C.A. ESPARRAGOS DE HUETOR TAJAR	HUETOR TAJAR	GRANADA	750.000	S.C.A. HORTICOLA DE ARCHIDONA	ARCHIDONA	MALAGA	172.857
S.C.A. CARVI	VILLANUEVA DE MESSIAS	GRANADA	906.896	S.A.T. MANILVA	MANILVA	MALAGA	176.064
S.C.A. COSAFRA	HUETOR TAJAR	GRANADA	1.183.640	S.A.T. MANILVA	MANILVA	MALAGA	176.064
S.C.A. HORTORIOS	FORNES	GRANADA	1.450.550	S.A.T. TROPS	VELEZ MALAGA	MALAGA	197.339
S.A.T. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	MONTEFRIO	GRANADA	1.707.880	S.C.A. SAN JUSTO Y NTR. SRA. DEL CARMEN	VLLVA. DE ALGAIDAS	MALAGA	198.000
S.C.A. SAN BUENAVENTURA	ALCUDIA DE GUADIX	GRANADA	1.829.819	S.C.A. MICOMA	MUJAS COSTA	MALAGA	247.538
S.C. ACARCHUNA LA PALMA	CARCHUNA	GRANADA	2.327.236	S.C.A. ADEREZO DE VILLANUEVA DE ALGAI	VVA. DE ALGAIDAS	MALAGA	260.267
S.C. ACITRICOS VALLE DE LEGRIN	LEGRIN	GRANADA	2.346.789	S.C.A. SAN JUSTO Y NTR. SRA. DEL CARMEN	VLLVA. DE ALGAIDAS	MALAGA	299.465
S.C. ANTRA. SRA. DEL PUERTO	ZUFRE	GRANADA	80.000	S.C.A. OLIVARERA SAN ISIDRO	PERIANA	MALAGA	420.744
S.A.T. MANZODIEL	GIBRALEON	HUELVA	273.270	S.C.A. AGRICOLA SAN JUAN	VLLVA. DEL ROSARIO	MALAGA	442.809
S.C.A. AGRICOLA OLIVARERA	VILLARRASA	HUELVA	401.887	S.C.A. AGAMMA	COLMENAR	MALAGA	469.188
S.C.A. VINICOLA DEL CONDADO	BOLLULLOS DEL CONDADO	HUELVA	585.000	S.C.A. SANTA RITA	VLLVA. DE ALGAIDAS	MALAGA	579.199
S.A.T. FRESLUZ	LUCENA DEL PUERTO	HUELVA	1.367.938	S.A.T. HORTOMALAGA	EL MORCHE	MALAGA	593.040
S.C.A. SANTA AGUEDA	VILLALBA DEL ALCOR	HUELVA	1.367.525	S.C.A. CRUZ CORBONES	CAÑETE LA REAL	MALAGA	614.320
S.C. 2ª CASTAÑERA SERRANA	GALAROZA	HUELVA	1.900.000	S.C.A. COAMAR	MARO	MALAGA	750.000
S.C.A. AGROMOLINILLOS	MOGUER	HUELVA	2.008.455	S.C.A. NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	VLLVA. DEL TRABUCO	MALAGA	808.760
				S.C. ANTRA. SRA. DEL ROSARIO	TEBA	MALAGA	911.893
				S.C. ANTRA. SRA. DE GRACIA	VILLANUEVA DE	MALAGA	916.690

S.A.T. UNION CITRÍCOLA COINENA	ALGAIIDAS	MALAGA	1.030.400	S.C.A. NARANJERA LOS ALCORES	EL VISO DEL ALCOR	SEVILLA	1.306.000
S.C.A. COAVIC	COIN	MALAGA	1.055.224	S.C.A. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	EL SAUCEJO	SEVILLA	1.346.407
AGASUR		MALAGA	1.061.480	S.C.A. LAS PALMERAS	EL TROBAL LOS PALACIOS	SEVILLA	1.369.345
S.C.A. PIENSOS CAMPILLOS	CAMPILLOS	MALAGA	1.060.012	S.A.T. LAS LUCES	ECIJA	SEVILLA	1.375.733
S.A.T. SAT GAMA	CARTAMA	MALAGA	1.063.811	S.C.A. NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	CORCOYA	SEVILLA	1.637.487
S.C.A. OLIVARERA DEL GUADALHORCE	VILVA. DEL TRABUCO	MALAGA	1.155.260	S.C.A. AGROPECUARIA IND. DE ECIJA	ECIJA	SEVILLA	1.684.337
S.C.A. SAN JACINTO	RIOGORDO	MALAGA	1.177.133	S.C.A. SAN ISIDRO MARIBAÑEZ	MARIBAÑEZ LOS PALACIOS	SEVILLA	1.734.014
S.C.A. COPUSAN	ALOZAINA	MALAGA	1.245.785	S.C.A. MANCERA	SEVILLA	SEVILLA	1.749.537
S.C.A. SAN ISIDRO LABRADOR	CHURRIANA	MALAGA	1.296.076	S.C.A. LABRADORES DE LA CAMPINA	ARAHAL	SEVILLA	1.900.000
S.C.A. COAVIC	MALAGA	MALAGA	1.325.002	S.C.A. COFRUTEX	LOS ROSALES TOCINA	SEVILLA	1.820.443
S.C.A. COAVIC	MALAGA	MALAGA	2.000.000	S.A.T. CORSEVILLA	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	1.862.976
S.C.A. CEREALISTAS ACINIPO	RONDA	MALAGA	2.064.728	S.C.A. FRUTERA EXPORTADORA DE SEVILLA	LOS ROSALES	SEVILLA	1.929.395
S.A.T. AGUACATES COSTA DEL SOL	CHURRIANA	MALAGA	2.199.405	S.C.A. AGRICOLA LANTEJUELA	LA LANTEJUELA	SEVILLA	1.960.089
S.C.A. NTRA. SRA. DE LA ASCENCION	VVA DE ALGAIIDAS	MALAGA	2.844.269	S.C.A. NARANJERA LOS ALCORES	EL VISO DEL ALCOR	SEVILLA	2.032.366
S.C.A. AGRICOLA DE VELEZ MALAGA	VELEZ MALAGA	MALAGA	3.513.811	S.C.A. HORDEBRUX	LEBRIJA	SEVILLA	2.247.704
S.C. 2º SURAGRO	RONDA	MALAGA	3.626.090	S.C.A. VALEME	DOS HERMANAS	SEVILLA	2.250.000
S.C.A. MANCERA	ESTEPA	SEVILLA	112.000	S.C.A. LAS NIEVES	LOS PALACIOS Y VILLAF.	SEVILLA	2.276.468
S.C.A. NTRA. SRA. DE LA PAZ	P. JORERA	SEVILLA	152.842	S.C.A. MANCERA	SEVILLA	SEVILLA	2.319.217
S.C.A. COOP. DE ADREZO GET SEMANI	MARCHENA	SEVILLA	194.625	S.C.A. SAN SEBASTIAN	LORA DEL RIO	SEVILLA	3.211.078
S.C.A. LOS CAMPANAS	ECIJA	SEVILLA	218.000	S.A.T. SAN JOSE. SAT Nº 3480	LA PUEBLA DE CAZALLA	SEVILLA	4.981.482
S.C.A. AGROPECUARIA INDUSTRIAL DE ECIJA	EL CORONIL	SEVILLA	224.492				
S.C.A. COOP. DEL CAMPO SAN ROQUE	LA RODA DE	SEVILLA	240.127				
S.C.A. NTRA. SRA. DE LOS LLANOS	ANDALUCIA	SEVILLA	255.667				
	EL TROBAL LOS PALACIOS	SEVILLA	264.000				
S.C.A. AGRICOLA EL PASIEGO	LOS PALACIOS	SEVILLA	297.210				
S.C.A. LAS NIEVES	BADOLATOSA	SEVILLA	325.329				
S.C.A. OLIVARERA SAN PLACIDO	LA RODA DE	SEVILLA	468.900				
S.A.T. INMACULADA CONCEPCION	ANDALUCIA	SEVILLA	528.000				
S.C.A. ARROGERS DEL BAJO GUADALQUIVIR	LOS PALACIOS	SEVILLA	602.782				
S.C.A. EL ROMERAL	LOS CORRALES	SEVILLA	732.370				
S.C.A. SAN LUIS	LOS ROSALES TOCINA	SEVILLA	750.000				
S.C.A. SAN ANTON	PRUNA	SEVILLA	790.272				
S.C.A. EXPOLFLORES LOS PALACIOS	LOS PALACIOS	SEVILLA	800.000				
S.C.A. ISLA MAYOR	VILLAF DEL	SEVILLA	805.543				
S.A.T. LAS LUCES	ECIJA	SEVILLA	847.806				
S.C.A. EXPOLFLORES LOS PALACIOS	LOS PALACIOS	SEVILLA	922.530				
S.C.A. MANCERA	MORON DE LA	SEVILLA	1.020.943				
S.C.A. JESUS DE LA CAÑADA	FRONTERA	SEVILLA	1.039.898				
S.C.A. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	FUENTES DE	SEVILLA	1.040.640				
S.C.A. PECUARIA MARCHENSE	ANDALUCIA	SEVILLA	1.082.800				
S.C.A. SAN ISIDRO LABRADOR	MARCHENA	SEVILLA	1.217.200				
S.A.T. NTRA. SRA. DEL MAR	MARCHENA	SEVILLA					

ASISTENCIA A FERIAS ORDEN DE 3 DE MAYO DE 1985							
AGROPECUARIA DEL SUR, S.C.A.	CAMPILLOS	MALAGA	250.000				
AGROPECUARIA DEL SUR, S.C.A.	CAMPILLOS	MALAGA	750.000				
ANGEL CAMACHO, S.A.	MORON	SEVILLA	31.500				
ANTONIO ALVAREZ JAMONES, S.L	TREVELEZ	GRANADA	170.779				
ARAGON Y COMPAÑIA, S.A.	LUCENA	CORDOBA	57.000				
ARAGON Y COMPAÑIA, S.A.	LUCENA	CORDOBA	114.110				
ARAGON Y COMPAÑIA, S.A.	LUCENA	CORDOBA	108.196				
BODEGAS ROBLES S.A	MONTILLA	CORDOBA	72.000				
BODEGAS ROBLES, S.A.	MONTILLA	CORDOBA	31.500				
CELESTINO GOMEZ PARRA, S.A.	CORDOBA	CORDOBA	57.000				
CELESTINO GOMEZ PARRA, S.A.	CORDOBA	CORDOBA	213.000				
CELESTINO GOMEZ PARRA, S.A.	CORDOBA	CORDOBA	250.000				
CENTRO SUR S.C.A.	HUETOR-TAJAR	GRANADA	33.000				
COMPAÑIA VINICOLA DEL SUR, S.A.	MONTILLA	CORDOBA	47.400				
COOPERATIVA DE 2º GRADO FEDEOLIVA	JAEN	JAEN	268.800				
OLIVAR DE SEGURA, COOP. 2º GRADO	PUENTE DE GENAVE	JAEN	27.900				
OLIVAR DE SEGURA, COOP. 2º GRADO	PUENTE DE GENAVE	JAEN	42.450				
OLIVAR DE SEGURA, COOP. 2º GRADO	PUENTE DE GENAVE	JAEN	26.400				
OLIVAR DE SEGURA, COOP. 2º GRADO	PUENTE DE GENAVE	JAEN	33.300				
OLIVAR DE SEGURA, COOP. 2º GRADO	PUENTE DE GENAVE	JAEN	34.650				

CRISMONA, S.A.	DOÑA MENCIA	CORDOBA	236.100	ALMENDRAS UTRERA S.L.	ZURGENA	ALMERIA	4.324.860
CRISMONA, S.A.	DOÑA MENCIA	CORDOBA	138.000	S.C.A. CAMPOSOL	EL EJIDO	ALMERIA	860.000
CRISMONA, S.A.	DOÑA MENCIA	CORDOBA	249.000	S.C.A. CAMPOSOL	EL EJIDO	ALMERIA	310.000
Diego Martin Torres	PORTUGOS	GRANADA	114.000	S.C.A. CAMPOSOL	EL EJIDO	ALMERIA	310.000
Doña Jimena	ALCAUDETE	JAEN	48.500	S.C.A. CAMPOSOL	EL EJIDO	ALMERIA	279.983
ECODES.AGROINDUSTRIAL BETICO	BRENES	SEVILLA	81.203	ALMENDRAS UTRERA S.L.	ZURGENA	ALMERIA	1.979.600
EXPORTADORA ANDALUZA DE ACEITES, S.L.	JAEN	JAEN	250.000	S.C.A. CABASC	BERJA	ALMERIA	671.415
Fernando Serrano Reyes, S.A.	CORDOBA	CORDOBA	181.558	S.C.A. CABASC	BERJA	ALMERIA	638.200
Fernando Serrano Reyes, S.A.	CORDOBA	CORDOBA	242.223	S.C.A. CABASC	BERJA	ALMERIA	184.100
Ganaderia y Piensos Andaluces, S.A.	CAMPILLOS	MA	124.800	S.C.A. LOS FILABRES	EL PUNTAL-SORBAS	ALMERIA	615.000
Gracia Hermanos, S.A.	MONTILLA	CORDOBA	47.400	S.C.A. CABASC	BERJA	ALMERIA	734.897
IND.ESPADAFOR S.A.	GRANADA	GRANADA	87.900	S.C.A. LOS FILABRES	EL PUNTAL-SORBAS	ALMERIA	565.000
JOSE LUIS GONZALEZ MARTINEZ (VIVEROS JOLU)	ECUJA	SEVILLA	108.000	S.C.A. FERVA	EL EJIDO	ALMERIA	1.966.089
JOSE LUIS GONZALEZ MARTINEZ (VIVEROS JOLU)	ECUJA	SEVILLA	122.069	S.C.A. AGROPARADOR	PUEBLA DE VICAR	ALMERIA	513.600
JOSE LUIS GONZALEZ MARTINEZ (VIVEROS JOLU-3)	ECUJA	SEVILLA	37.215	S.C.A. VICASOL	EL EJIDO	ALMERIA	19.956.538
JOSE PAEZ MORILLA, S.A.	ECUJA	SEVILLA	37.800	S.C.A. CAMPOSOL	EL EJIDO	ALMERIA	257.332
JOSE PAEZ MORILLA, S.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	52.252	S.C.A. CAMPOVICAR	VICAR	ALMERIA	230.000
JOSE PAREJA LUQUE E HIJOS, C.B.	FUENSANTA DE MARTOS	MALAGA	69.990	FERNANDO JIMENEZ GARCIA	ALBOX	ALMERIA	4.950.000
LEMASA (LECHE MATERIALIZADAS, S.A.) LECHAVIT	SEVILLA	SEVILLA	120.000	S.C.A. VICASOL	PUEBLA DE VICAR	ALMERIA	5.960.662
NANTA SEVILLA, S.A.	DOS HERMANAS	SEVILLA	106.500	S.C.A. CAMPOVICAR	VICAR	ALMERIA	1.447.477
OLEOESTEPA, S.C.A.	ESTEPA	SEVILLA	528.172	S.C.A. CAMPOVICAR	VICAR	ALMERIA	442.500
OLISE S.A.T.	SEVILLA	HUELVA	14.894	S.C.A. AGROPARADOR	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	4.425.000
OLIVAR DE SEGURA, COOP. 2º GRADO	PUENTE DE GENAVE	JAEN	150.000	S.C.A. VICASOL	PUEBLA DE VICAR	ALMERIA	11.122.724
OLIVAR DE SEGURA, COOP. 2º GRADO	PUENTE DE GENAVE	JAEN	27.900	CEHORPA S.A.	EL EJIDO	ALMERIA	46.598.838
PEREZ BARQUERO S.A.	MONTILLA	CORDOBA	250.000	S.C.A. INDUSTRIAS CARNICAS TORRENTE	MARIA	ALMERIA	524.870
PEREZ BARQUERO S.A.	MONTILLA	CORDOBA	108.000	S.C.A. DEL CAMPO DE VILLAMARTIN	VILLAMARTIN	CADIZ	5.483.132
PEREZ BARQUERO S.A.	MONTILLA	CORDOBA	75.000	CONSERVAS GARAVILLA S.A.	ALGECIRAS	CADIZ	25.201.992
PEREZ BARQUERO S.A.	MONTILLA	CORDOBA	190.500	S.C.A. OLIVARERA DE LUCENA	LUCENA	CORDOBA	8.869.836
PEREZ BARQUERO S.A.	MONTILLA	CORDOBA	74.400	COLECOR S.C.A.	CORDOBA	CORDOBA	19.158.006
RAFAEL VILLADEN SANCHEZ	CAMPOTEJAR	GRANADA	66.900	COLECOR S.C.A.	CORDOBA	CORDOBA	3.536.178
S.C.A. LA UNION DE UBEDA	UBEDA	JAEN	205.960	S.A.T. 8031 GUADEX	PALMA DEL RIO	CORDOBA	3.886.000
S.C.A. LA PAPA	PUENTE DE GENAVE	JAEN	48.500	S.C.A. CORDOLIVA	CORDOBA	CORDOBA	1.729.411
JAENCOOP S.C.A. 2º GRADO	VILLANUEVA	JAEN	198.189	S.C.A. OLIVARERA SAN ISIDRO	CASTRO DEL RIO	CORDOBA	15.000.526
VEGA RICA, S.A.	ARZOBISPO	GRANADA	38.070	S.C.A. DEL CAMPO SAN ANTONIO ABAD	OBEJO	CORDOBA	1.300.350
VEGA RICA, S.A.	SANTA FE	GRANADA	187.500	S.C.A. COVAP	POZOBLANCO	CORDOBA	8.853.842
VITIVINICOLA LA PURISIMA, S.C.A.	PUENTE GENIL	CORDOBA	186.750	S.C.A. NTRA. SRA. DE GUIA	VILLANUEVA DEL DUQUE	CORDOBA	851.580
INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DECRETU 183/87							
S.C.A. CAMPOVICAR	VICAR	ALMERIA	6.841.543	S.C.A. NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	DUQUE	GRANADA	6.577.009
S.C.A. CAPRINA DE ALMERIA	TABERNO	ALMERIA	1.862.879	INDUSTRIAS CARNICAS ALPUJARREÑAS S.	IZNALLOZ	GRANADA	5.591.809
				S.C.A. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	ALBUÑOL	GRANADA	383.984
				S.C.A. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	CASTRIL	GRANADA	976.026
				S.C.A. CERROGORDO	VENTORROS DE SAN JOSE-LOJA	GRANADA	1.366.939
				S.A.T. 0927 EL AZUD	VELEZ DE	GRANADA	600.000
				S.A.T. 0927 EL AZUD	VENAUDALLA	GRANADA	1.335.000
				S.C.A. VEGAS BAJAS DEL GENIL	VENAUDALLA	GRANADA	384.176
					HUETOR-TAJAR	GRANADA	

ROBERTO RIVAS RUIZ	MARACENA	GRANADA	750.000	VINAGRES DE YEMA S.L.	LEBRUJA	SEVILLA	5.369.443
S.A.T. 8182 SOL DE FARDÉS	PURULLENA	GRANADA	3.540.000	S.C.A. LA PURÍSIMA	HERRERA	SEVILLA	13.029.282
S.C.A. SAN FRANCISCO	HUETOR-TAJAR	GRANADA	835.888	S.C.A. LA CAMPANA	LA CAMPANA	SEVILLA	2.367.870
S.C.A. NTRA. SRA. DEL PILAR	COLOMERA	GRANADA	5.864.908	S.A.T. 3719 CITRICOS ANDALUCES	BRENES	SEVILLA	2.256.456
S.C.A. NTRA. SRA. DE BODIAR	JETE	GRANADA	1.477.500	S.C.A. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	EL SAUCEJO	SEVILLA	8.457.332
S.C.A. CENTRO SUR	HUETOR-TAJAR	GRANADA	2.815.347	CORTUJO BIZARRON S.L.	OSUNA	SEVILLA	9.829.682
ACEHAGAMAR S.L.	BAZA	GRANADA	1.155.000	S.C.A. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	EL SAUCEJO	SEVILLA	1.317.239
ALTA COLOMA VICO SANTIAGO S.A.	MONTEJICAR	GRANADA	4.605.139	S.C.A. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	ALGAMITAS	SEVILLA	1.545.436
CETARSA	GRANADA	GRANADA	3.665.585	FRANCISCO JOSE GUARDIOLA DOMINGUEZ	LOS PALACIOS	SEVILLA	13.311.460
JUAN MIGUEL FERNANDEZ QUERALT	LOJA	GRANADA	814.951	OLEAGINOSAS Y CEREALES S.A.	MARINALEDA	SEVILLA	8.223.256
S.C.A. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	CAMPOTEJAR	GRANADA	2.111.870	JOSE LOPEZ MAZUELOS S.A.	OSUNA	SEVILLA	3.675.287
HERMANOS CASTAÑO FERNANDEZ S.A.	CUMBRES MAYORES	HUELVA	263.500	S.C.A. VIRGEN DE BELEN	NAVAS DE LA	SEVILLA	448.678
S.C.A. SANTA ANITA	VALLA DE DEL ALICOR	HUELVA	180.000	HERMANOS BATATO S.C.	CONCEPCION	SEVILLA	2.046.981
HERMANOS CASTAÑO FERNANDEZ S.A.	CUMBRES MAYORES	HUELVA	180.000	ANDRES PEÑALOSA MEDINA	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA	41.250
CARNES MARINAS CARMAR S.A.L.	ISLA CRISTINA	HUELVA	1.004.065		MORON DE LA	SEVILLA	
S.C.A. SAN ROQUE	CARCHELEJO	JAEN	2.974.695	APLICACION PRESUPUESTARIA: 781			
S.C.A. STMO. CRISTO DE CHIRCALES	VALDEPEÑAS DE JAEN	JAEN	3.738.730	ASISTENCIA A FERIAS			
S.C.A. SAN FRANCISCO	VILLANUEVA DEL JAEN	JAEN	588.520	ORDEN 3-MAYO-85			
S.C.A. VIRGEN DE ZOCUECA	ARZOBISPO	JAEN	12.828.934	ASOC. PARA LA PROMOCION DEL ACEITE	JAEN	JAEN	250.000
S.C.A. SAN ISIDRO LABRADOR	BAILLEN	JAEN	6.041.550	PICUAL VIRGEN			
S.C.A. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	MANCHA REAL	JAEN	4.498.950	ASOCIACION PROF. GASTR. MANCOMUNIDAD	MONACHIL	GRANADA	208.400
S.C.A. AGRICOLA DE ESTEPOÑA	FUERTE DEL REY	JAEN	2.875.150	MONACHIL			
FACCSA	ESTEPOÑA	MALAGA	18.044.580	ARPEVA(SOC. PROVEN. ACEITE DE OLIVA)	JAEN	JAEN	260.000
SOLA DE ANTEQUERA S.A.	CARTAMA	MALAGA	7.851.153	ARAPORC(ASOC. REG. PROD. GANADO	SEVILLA	SEVILLA	243.900
INDUSTRIAS LACTEAS ANGULO S.A.	ANTEQUERA	MALAGA	10.137.531	PORCINO)			
S.A.T. CITRICOS MALAGUEÑOS	RONDA	MALAGA	1.791.492	ASOCIACION	SEVILLA	SEVILLA	106.860
ANTONIO GIL PEREZ	ALORA	MALAGA	968.247	FEDEROL ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA	500.000
S.C.A. RIMICOL	EL BURGO	MALAGA	2.643.083	FEDERACION ANDALUZA DE COOPERATIVAS	SEVILLA	SEVILLA	500.000
VIUDA DE FRANCISCO CONEJO S.A.	COLMENAR	MALAGA	7.158.384	AGRARIAS	SEVILLA	SEVILLA	500.000
S.A.T. 880 AGROGANADERA DEL SUR	ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA	219.200	FECOAGA(FED.COOP. AGRIC.GAN	SEVILLA	SEVILLA	358.428
S.C.A. SAN COSME Y SAN DAMIAN	MALAGA	MALAGA	3.475.366	ANDALUCES)			
S.C.A. SAN JACINTO	ALMARGEN	MALAGA	1.939.093	FECOAGA(FED.COOP. AGRIC.GAN	SEVILLA	SEVILLA	150.000
S.C.A. NESCANIA	RIOGORDO	MALAGA	3.253.348	ANDALUCES)			
INVERSIONES SANTA ANA S.A.	VALLE DE ABDALAJIS	MALAGA	1.626.711	FUND. DESARROLLO Y PROM. OLIVAR Y ACEITE	JAEN	JAEN	255.420
ALMENDRERA DEL SUR S.C.A.	FUENTE PIEDRA	MALAGA	1.131.800	DE OLIVA			
S.C.A. OLIVARERA SANLUCAR LA MAYOR	CARTAMA	MALAGA	512.780	INSTITUCION FERIAL DE CADIZ -IFECA-	JEREZ DE LA FRA.	CADIZ	75.397
S.C.A. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	SANLUCAR LA MAYOR	SEVILLA	13.068.155	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE	JAEN	JAEN	
RAFAEL DONAIRE PINILLA	EL SAUCEJO	SEVILLA	4.219.833	JAEN			
S.C.A. LAS MARISMAS DE LEBRIJA	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA	7.927.793	PROMOCION PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS			
HORDEBRIX S.C.A.	LEBRUJA	SEVILLA	5.560.942	ORDEN 23-ABRIL-87			
S.A.T. 4832 UNION JAREÑA	LEBRUJA	SEVILLA	18.327.592	FUNDACION PROM. Y DES. OLIVAR Y ACEITE DE	JAEN	JAEN	10.000.000
S.A.T. 6829 OLEOESTEPA	MARTIN DE LA JARA	SEVILLA	2.223.535	OLIVA			
MATADERO DEL SUR S.A.	ESTEPA	SEVILLA	1.908.737	MESA COMERCIALIZACION AGRICOLA DE	ALMERIA	ALMERIA	30.000.000
S.C.A. NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	EL RONQUILLO	SEVILLA	15.742.294	ALMERIA			
FRANCISCO JOSE GUARDIOLA DOMINGUEZ	MONTELLANO	SEVILLA	5.535.538				
	LOS PALACIOS	SEVILLA					

CONSEJERIA DE SALUD**ANEXO**

ORDEN de 27 de febrero de 1997, por la que se crean ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

El artículo 18 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros automatizados de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el diario oficial correspondiente; recogiendo a continuación cuáles son los datos que respecto de cada fichero deben enumerar las disposiciones de creación o de modificación.

En cumplimiento de dicho precepto se crean los ficheros automatizados gestionados por la Escuela Andaluza de Salud Pública, adscrita a la Consejería de Salud, a los que afecta la citada Ley Orgánica.

Por consiguiente, a fin de dar cumplimiento al mandato del artículo 18 de la Ley Orgánica 5/1992 y de asegurar a los administrados el ejercicio de sus legítimos derechos,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 18, número 1, de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, se crean y se describen en el anexo de esta orden los ficheros automatizados «Estudio prospectivo europeo sobre dieta, cáncer y salud, de la provincia de Granada», «Registro de cáncer de la provincia de Granada», «Personal docente de la Escuela Andaluza de Salud Pública», «Solicitantes y participantes en las distintas actividades de la Escuela Andaluza de Salud Pública», «Consultores, asesores o colaboradores de la Escuela Andaluza de Salud Pública», «Biblioteca», «Usuarios del Centro Andaluz de Información del Medicamento (CADIME)», «Clientes de publicaciones de la Escuela Andaluza de Salud Pública», «Usuarios y clientes de las diferentes actividades de la Escuela Andaluza de Salud Pública», «Selección de personal» y «Gestión económico-administrativa y de personal de la Escuela Andaluza de Salud Pública».

Segundo. El titular del órgano responsable de los ficheros automatizados que se crean adoptará, bajo la superior dirección del Consejero de Salud, las medidas de gestión y organización que sean necesarias para asegurar, en todo caso, la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, y en sus normas de desarrollo.

Tercero. Además de las cesiones previstas para los ficheros que se describen en el anexo, se podrán realizar cesiones de datos, al Instituto de Estadística de Andalucía, para el desempeño de las funciones que le atribuye la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, y dentro de los términos y límites establecidos en la misma.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 27 de febrero de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

Fichero: Estudio prospectivo europeo sobre dieta, cáncer y salud, de la provincia de Granada.

Finalidad: Estudios epidemiológicos sobre el cáncer.

Usos previstos: Tratamiento estadístico y análisis epidemiológico.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Personas residentes en la provincia de Granada, con edades comprendidas entre los 35 y los 64 años y que han consentido participar en este estudio.

Procedimiento de recogida de datos: Mediante formularios, soportes informáticos y vía telemática.

Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Nombre.

Sexo.

Fecha de nacimiento.

Domicilio/lugar de residencia.

Teléfono.

Núm. Seguridad Social.

Nombre, dirección y teléfono de un familiar de contacto.

Empresa/lugar de trabajo.

Información sobre la dieta habitual.

Cesiones de datos previstas: Registro de Mortalidad de Andalucía (Instituto de Estadística de Andalucía).

Órgano responsable del fichero: Dirección de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección de la Escuela Andaluza de Salud Pública, Campus Universitario de Cartuja, Ap. 2070, Granada, 18080. Teléfono: (958) 16.10.44.

Fichero: Registro de cáncer de la provincia de Granada.

Finalidad: Estudios epidemiológicos sobre el cáncer.

Usos previstos: Tratamiento estadístico y análisis epidemiológico.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Pacientes diagnosticados de cáncer residentes en la provincia de Granada.

Personas obligadas a suministrar datos: Instituciones sanitarias públicas y privadas.

Procedimiento de recogida de datos: Mediante formularios, soportes magnéticos y vía telemática.

Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal en el mismo:

Nombre.

Sexo.

Edad/fecha de nacimiento.

Lugar de nacimiento.

Domicilio/lugar de residencia.

Núm. Seguridad Social.

Características del tumor.

Fecha de defunción.

Centro hospitalario.

Cesiones de datos previstas: Registro de Mortalidad en Andalucía (Instituto de Estadística de Andalucía), Estudio prospectivo europeo sobre dieta, cáncer y salud, de la provincia de Granada (Escuela Andaluza de Salud Pública).

Órgano responsable del fichero: Dirección de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección de la Escuela Andaluza de Salud Pública, Campus Universitario

de Cartuja, Ap. Correos 2070, Granada, 18080. Teléfono: (958) 16.10.44.

Fichero: Personal docente de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Finalidad: Gestión del personal que realiza actividades docentes en la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Usos previstos: Gestión de personal docente.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Personas relacionadas con el entorno sanitario.

Procedimiento de recogida de datos: Encuestas, entrevistas.

Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Apellidos.

Nombre.

Número de Identificación Fiscal.

Domicilio, Localidad y Provincia de residencia habitual.

Teléfono.

Código Postal.

Referencia bancaria.

Cesiones de datos previstas: No previstas.

Organo responsable del fichero: Dirección de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Organo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección de la Escuela Andaluza de Salud Pública, Campus Universitario de Cartuja, Ap. Correos 2070, Granada, 18080. Teléfono: (958) 16.10.44.

Fichero: Solicitantes y participantes en las distintas actividades de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Finalidad: Gestión de solicitudes y de participantes en las distintas actividades de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Usos previstos: Formación de personal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Personas relacionadas con el entorno sanitario.

Procedimiento de recogida de datos: Declaración, formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Documento Nacional de Identidad.

Apellidos.

Nombre.

Fecha de nacimiento.

Sexo.

Domicilio, Localidad y Provincia de residencia habitual.

Teléfono.

Cesiones de datos previstas: No previstas.

Organo responsable del fichero: Dirección de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Organo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección de la Escuela Andaluza de Salud Pública, Campus Universitario de Cartuja, Ap. Correos 2070, Granada, 18080. Teléfono: (958) 16.10.44.

Fichero: Consultores, asesores o colaboradores de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Finalidad: Gestión del personal consultor, asesor o colaborador con las distintas actividades de la Escuela Andaluza de Salud Pública relacionados con la Unidad de Cooperación.

Usos previstos: Tratamiento informatizado de la gestión del personal consultor, asesor o colaborador con las distintas actividades de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Organizaciones No Gubernamentales, organismos Públicos, particulares.

Procedimiento de recogida de datos: Encuestas, entrevistas.

Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Documento Nacional de Identidad.

Apellidos.

Nombre.

Domicilio, Localidad y Provincia.

País.

Teléfono.

Cesiones de datos previstas: No previstas.

Organo responsable del fichero: Dirección de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Organo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección de la Escuela Andaluza de Salud Pública, Campus Universitario de Cartuja, Ap. Correos 2070, Granada, 18080. Teléfono: (958) 16.10.44.

Fichero: Biblioteca.

Finalidad: Gestión de Biblioteca. Mantenimiento de una base de datos de lectores y usuarios de la Biblioteca y Material Audiovisual de que dispone la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Usos previstos: Control de préstamos, devoluciones y reclamaciones de material de esta unidad.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Personas relacionadas con el entorno sanitario (alumnos, ex-alumnos, socios de HIPATIA).

Procedimiento de recogida de datos: Encuestas, entrevistas.

Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Lector.

Documento Nacional de Identidad.

Apellidos.

Nombre.

Domicilio, Localidad y Provincia.

País.

Teléfono.

Categoría.

Cesiones de datos previstas: No previstas.

Organo responsable del fichero: Dirección de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Organo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección de la Escuela Andaluza de Salud Pública, Campus Universitario de Cartuja, Ap. Correos 2070, Granada, 18080. Teléfono: (958) 16.10.44.

Fichero: Usuarios del Centro Andaluz de Información del Medicamento (CADIME).

Finalidad: Mantenimiento de una base de datos de usuarios del CADIME.

Usos previstos: Gestión de usuarios del CADIME.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Personas relacionadas con el entorno farmacéutico.

Procedimiento de recogida de datos: Encuestas, entrevistas.

Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Documento Nacional de Identidad.

Apellidos.

Nombre.

Domicilio, Localidad y Provincia.
País.
Teléfono.

Cesiones de datos previstas: No previstas.

Organo responsable del fichero: Dirección de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Organo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección de la Escuela Andaluza de Salud Pública, Campus Universitario de Cartuja, Ap. Correos 2070, Granada, 18080. Teléfono: (958) 16.10.44.

Fichero: Clientes de publicaciones de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Finalidad: Mantenimiento de una base de datos de compradores de publicaciones de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Usos previstos: Gestión de clientes del material publicado por la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Personas relacionadas con el entorno sanitario.

Procedimiento de recogida de datos: Encuestas, entrevistas.

Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Documento Nacional de Identidad.
Apellidos.
Nombre.
Domicilio, Localidad y Provincia.
País.
Teléfono.

Cesiones de datos previstas: No previstas.

Organo responsable del fichero: Dirección de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Organo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección de la Escuela Andaluza de Salud Pública, Campus Universitario de Cartuja, Ap. Correos 2070, Granada, 18080. Teléfono: (958) 16.10.44.

Fichero: Usuarios y clientes de las diferentes actividades de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Finalidad: Gestión de usuarios y clientes de las diferentes actividades de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Usos previstos: Gestión de clientes de la Escuela Andaluza de Salud Pública, para correo electrónico.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Personal relacionado con el entorno sanitario.

Procedimiento de recogida de datos: Encuestas, entrevistas, registros públicos, comerciales, catálogos, soportes informáticos.

Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Documento Nacional de Identidad.
Apellidos.
Nombre.
Domicilio, Localidad y Provincia.
País.
Teléfono.

Cesiones de datos previstas: No previstas.

Organo responsable del fichero: Dirección de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Organo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección de la Escuela Andaluza de Salud Pública, Campus Universitario de Cartuja, Ap. Correos 2070, Granada, 18080. Teléfono: (958) 16.10.44.

Fichero: Selección de personal.

Finalidad: Mantenimiento de una base de datos con aspirantes a puestos de trabajo de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Usos previstos: Gestión de una base de datos con aspirantes a puestos de trabajo de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Antiguos trabajadores de la Empresa y aspirantes a puestos de trabajo.

Procedimiento de recogida de datos: Declaración y formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Documento Nacional de Identidad.
Apellidos.
Nombre.
Domicilio, Localidad y Provincia.
País.
Teléfono.

Cesiones de datos previstas: No previstas.

Organo responsable del fichero: Dirección de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Organo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección de la Escuela Andaluza de Salud Pública, Campus Universitario de Cartuja, Ap. Correos 2070, Granada, 18080. Teléfono: (958) 16.10.44.

Fichero: Gestión económico-administrativa y de personal de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Finalidad: Gestión económico-administrativa y de personal de la Empresa.

Usos previstos: Gestión económico-administrativa de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Clientes, proveedores y personal.

Procedimiento de recogida de datos: Declaración y formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Documento Nacional de Identidad.
Apellidos.
Nombre.
Domicilio, Localidad y Provincia.
País.
Teléfono.
Código de Identificación Fiscal.
Núm. Cuenta Bancaria de la Empresa.

Cesiones de datos previstas: Agencia Tributaria e Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Organo responsable del fichero: Dirección de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Organo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección de la Escuela Andaluza de Salud Pública, Campus Universitario de Cartuja, Ap. Correos 2070, Granada, 18080. Teléfono: (958) 16.10.44.

ORDEN de 27 de febrero de 1997, por la que se crean ficheros automatizados de datos de carácter personal del Hospital Costa del Sol.

El artículo 18 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros automatizados de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por

medio de disposición general publicada en el diario oficial correspondiente; recogiendo a continuación cuáles son los datos que respecto de cada fichero deben enumerar las disposiciones de creación o de modificación.

En cumplimiento de dicho precepto se crean los ficheros automatizados gestionados por la Empresa Pública «Hospital Costa del Sol», adscrito a la Consejería de Salud, a los que afecta la citada Ley Orgánica.

Por consiguiente, a fin de dar cumplimiento al mandato del artículo 18 de la Ley Orgánica 5/1992 y de asegurar a los administrados el ejercicio de sus legítimos derechos,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 18, número 1, de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, se crean y se describen en el anexo de esta Orden los ficheros automatizados «Historias clínicas», «Proveedores» y «Personal».

Segundo. El titular del órgano responsable de los ficheros automatizados que se crean adoptará, bajo la superior dirección del Consejero de Salud, las medidas de gestión y organización que sean necesarias para asegurar, en todo caso, la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, y en sus normas de desarrollo.

Tercero. Además de las cesiones previstas para los ficheros que se describen en el anexo, se podrán realizar cesiones de datos, al Instituto de Estadística de Andalucía, para el desempeño de las funciones que le atribuye la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, y dentro de los términos y límites establecidos en la misma.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 27 de febrero de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

Fichero: Historias Clínicas.

Finalidad y Usos previstos: Disponer de toda la información referente al historial clínico del paciente.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Población de referencia de la zona hospitalaria y transeúntes.

Procedimiento de recogida de datos: Declaraciones y formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos clínicos, Datos de carácter identificativo (DNI/NIF, Núm. S.S./Mutualidad, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono y marcas físicas), datos de características personales (estado civil, datos de familia, fecha/lugar de nacimiento, características físicas o antropomórficas, sexo, nacionalidad y lengua materna), datos de circunstancias sociales (características de alojamiento y vivienda, hábitos).

Cesiones de datos previstas: Centros Sanitarios.

Organos de la administración responsables de los ficheros: Dirección Gerencia del Hospital Costa del Sol.

Organo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Gerencia del Hospital Costa del Sol.

Carretera Nacional 340, Km. 187.
29600-Marbella.

Fichero: Proveedores.

Finalidad: Disponer de los datos necesarios para realizar la gestión del Hospital.

Usos previstos: Gestión económica y administrativa del Hospital.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Proveedores del Hospital.

Procedimiento de recogida de datos: Declaraciones y formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono y Núm. de Registro Personal), datos de características personales (nacionalidad), datos de circunstancias sociales (propiedades y licencias, permisos y autorizaciones), datos académicos y profesionales (formación y experiencia profesional), datos de información comercial (actividades, negocios y licencias comerciales) datos económico-financieros (datos bancarios) y datos de transacciones (bienes y servicios suministrados y transacciones financieras).

Cesiones de datos previstas: No se prevén.

Organos de la administración responsables de los ficheros: Dirección Gerencia del Hospital Costa del Sol.

Organo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Gerencia del Hospital Costa del Sol.

Carretera Nacional 340, Km. 187.
29600-Marbella.

Fichero: Personal.

Finalidad: Datos necesarios para la gestión del personal del Hospital.

Usos previstos: Gestión del personal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Plantilla del Hospital.

Procedimiento de recogida de datos: Encuestas o entrevistas y declaraciones y formularios.

Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter personal (DNI/NIF, Núm. S.S./Mutualidad, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono y Núm. de Registro Personal, datos de características personales, datos de estado civil, datos de familia, fecha/lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad y lengua materna), datos académicos y profesionales, datos económico-financieros (ingresos, rentas, datos bancarios, datos económicos nómina).

Cesiones de datos previstas: No se prevén.

Organos de la administración responsables de los ficheros: Dirección Gerencia del Hospital Costa del Sol.

Organo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Gerencia del Hospital Costa del Sol.

Carretera Nacional 340, Km. 187.
29600-Marbella.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de diciembre de 1996, por la que se aplaza el proceso de renovación de los Consejos de Dirección de los Centros de Profesores.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 10 de septiembre de 1991, regula los procesos de elección de los Consejos de Dirección de los Centros de Profesores, así como la designación, nombramiento y renovación de los Coordinadores de Centros de Profesores de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En el apartado noveno de dicha Orden se establece que las elecciones para el Consejo de Dirección del Centro de Profesores serán convocadas por la Consejería de Educación y Ciencia al término del mandato de dicho Consejo y durante el primer trimestre del correspondiente año académico, realizándose dentro del período lectivo.

Dado que el último proceso de elección de los Consejos de Dirección de los Centros de Profesores así como la designación y nombramiento de los Coordinadores, se realizó por Orden de 17.10.94 (BOJA 175 de 4.11.94) corresponde nuevamente abrir dicho proceso.

No obstante, la toma de decisiones sobre la red de formación, fundamentada en las conclusiones del debate realizado el curso pasado sobre la Formación Permanente del Profesorado en Andalucía, hace necesario un tiempo de análisis y reflexión, para que teniéndolas presentes, se pueda orientar la política de formación permanente hacia objetivos de mayor calidad. Por esta razón, parece oportuno un aplazamiento de la convocatoria para las elecciones a los Consejos de Dirección de los Centros de Profesores de la Comunidad Autónoma Andaluza, hasta que se resuelva el proceso de redefinición del sistema andaluz de formación permanente del profesorado.

En ese sentido, el artículo 103 de la Constitución española y el artículo 3.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establecen el principio de eficacia como rector del actuar de la Administración Pública.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final 4.º del Decreto 16/1986, de 5 de febrero, sobre creación y funcionamiento de los Centros de Profesores.

Esta Consejería dispone:

Artículo Primero. Aplazar los procesos de elección de los Consejos de Dirección de los Centros de Profesores de la Comunidad Autónoma de Andalucía hasta el mes de diciembre de 1997.

Artículo Segundo. Hasta que no se celebre el nuevo proceso electoral quedan prorrogados los nombramientos de los actuales miembros de los Consejos de Dirección, de conformidad con lo previsto en el apartado quincuagésimo tercero de la Orden de 10 de septiembre de 1991.

Sevilla, 23 de diciembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de febrero de 1997, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece la homologación de cursos de formación permanente realizados en desarrollo de los planes de formación continua.

La Orden de 15 de julio de 1993, sobre clasificación y homologación de actividades de formación permanente (BOJA de 10 de agosto), establece que, a efectos de su reconocimiento por la Consejería de Educación y Ciencia, se consideran actividades de formación permanente las dirigidas al profesorado y personal especializado que preste servicios en los centros públicos y concertados en los que impartan enseñanzas de régimen general y de régimen especial, y en servicios técnicos de apoyo a los mismos. Igualmente establece que tendrán validez, a efectos de su reconocimiento oficial, las actividades organizadas u homologadas por la Consejería de Educación y Ciencia o, en su caso, por otras Administraciones educativas.

En dicha Orden se establece la posibilidad y el procedimiento de homologación de actividades de formación

no regladas realizadas por entidades privadas, pero no se contempla la posibilidad de homologar cursos realizados por estas mismas entidades.

Desde la publicación de la mencionada Orden, los sindicatos y organizaciones patronales de la enseñanza vienen realizando cursos de formación dirigidos al profesorado, dentro de los «planes de formación continua» aprobados y financiados por la Fundación para la Formación Continua (FORCEM), o en el marco del Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas (AFCAP). Y teniendo en cuenta las características de las actividades de formación incluidas en los «planes de formación continua», en cuanto a interés y control social de las mismas, parece procedente establecer la posibilidad de su homologación, como actividades de formación permanente del profesorado.

En consecuencia, y a propuesta de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado,

DISPONGO

Primero. Los cursos de formación permanente dirigidos al profesorado de los centros públicos y privados concertados de niveles educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizados durante 1995 y 1996, por los sindicatos y las organizaciones patronales de la enseñanza, en desarrollo de los «planes de formación continua» aprobados por la FORCEM y los llevados a cabo, en 1996, por los sindicatos en desarrollo de los planes de formación continua aprobados por la Comisión General para la Formación Continua para las administraciones públicas, podrán ser homologados por la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia, siempre que cumplan con los requisitos y procedimiento que se establecen en la presente Orden.

Segundo. Los requisitos a que se refiere el apartado anterior son los siguientes:

- Que los objetivos, contenidos y métodos de los cursos de formación permanente sean coherentes con los Decretos que, en desarrollo de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, establecen las distintas enseñanzas, no universitarias, en Andalucía.
- Que los cursos de formación estén dirigidos al profesorado de los centros públicos y/o concertados de Andalucía.
- Que los cursos hayan sido aprobados, a través de convocatoria pública, por la Fundación para la Formación Continua o por la Comisión General para la Formación Continua.

Tercero. La homologación se llevará a cabo, para cada uno de los cursos, una vez presentada en la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado la documentación siguiente:

- Solicitud de homologación, según modelo que figura en el Anexo I de esta Resolución.
- Plan de Formación continua con acreditación de su aprobación por la Fundación para la Formación Continua, o por la Comisión General para la Formación Continua.
- Memoria de resultados del curso.
- Copia del acta de evaluación en la que se relacionen, con nombre y apellidos, los profesores, con indicación del núm. del DNI, Centro de destino y, en su caso,

Núm. de Registro de Personal, que tengan derecho a certificación. El acta deberá estar firmada y sellada en todas sus páginas.

Cuarto. En las certificaciones de asistencia del profesorado a los cursos de formación que sean homologados figurará diligencia de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, para hacer constar dicho extremo. Las certificaciones serán realizadas por la entidad organizadora y contemplarán los aspectos contemplados en el Anexo II de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en la Orden de esta Consejería de 15 de julio de 1993, sobre Registro y certificación de actividades de formación permanente del profesorado (BOJA de 10 de agosto), y su correspondiente Corrección de Errores de 6 de septiembre de 1993 (BOJA de 21 de septiembre).

Quinto. El plazo para la presentación de solicitudes y documentación a la que hace referencia el apartado tercero de esta Orden será de 90 días naturales a partir del siguiente de su publicación en el BOJA.

Sexto. Se autoriza a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado para la interpretación y aplicación de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Séptimo. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de febrero de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO EN DESARROLLO DE LOS PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA

D/Doña _____ con D.N.I. _____, como representante legal de _____, con domicilio social en _____, Localidad _____, Provincia _____ CP _____, teléfono _____

EXPONE

Que de acuerdo con la Orden de 17 de febrero de 1997, por la que se establece la homologación de cursos de formación permanente del profesorado realizados en desarrollo de los "Planes de Formación Continua", presenta la siguiente documentación:

- Plan de Formación Continua
Acreditación de su aprobación
Memoria de Resultados
Copia del Acta de evaluación

SOLICITA

Le sea concedida la homologación del curso _____ cuyas características se describen en la documentación adjunta, en las condiciones establecidas en la citada Resolución. En _____ a _____ de _____ de 1997

(sello y firma)

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

ANEXO II

Certificación de Asistencia a Cursos de Formación Homologados

(1) D/Dña. _____

CERTIFICA que:

El/la Profesor/a _____ con D.N.I. nº _____ del Centro _____ y con Nº de Registro Personal _____, ha participado en la actividad (2) _____ de(3) _____ horas de duración, organizada por (4) _____ y celebrada en _____ del _____ al _____ de 199__.

Y para que conste a los efectos oportunos, expide la presente certificación en _____ a _____ de _____ de mil novecientos noventa y siete.

(FIRMA Y SELLO)

- (1) Nombre, apellidos y cargo del responsable de la entidad organizadora de la actividad.
(2) Denominación completa de la actividad de formación.
(3) El número de horas deberá ir expresado en letras.
(4) Nombre completo de la entidad organizadora.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 24 de enero de 1997, por la que se autoriza la creación del Museo Histórico Municipal de San Fernando (Cádiz) y su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28, confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Museos que no sean de titularidad estatal.

La Ley 2/1984, de 9 de febrero, de Museos de Andalucía, faculta a la Consejería de Cultura para autorizar la creación de museos previa tramitación del oportuno expediente. Por Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que regula el procedimiento para autorizar la creación de Museos andaluces y ordenar su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Museos de Andalucía.

En virtud de las normas citadas y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, esta Consejería de Cultura

DISPONE

1. Se autoriza la creación del Museo Histórico Municipal de San Fernando (Cádiz), y se ordena su inscripción en el Registro de Museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes tanto para su mantenimiento como para la conservación, protección y accesibilidad de sus fondos.

2. El Museo que se autoriza fue creado por Acuerdo de Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1986, para atender a la conservación, investigación y difusión del Patrimonio Histórico Artístico de la ciudad de San Fernando, dotándola de una institución que sirva al conocimiento y disfrute del patrimonio cultural de nuestra Comunidad Autónoma.

3. Los fondos del Museo se componen de la colección de obras de arte, fundamentalmente obras pictóricas de artistas locales que desde 1973 ha venido recogiendo de forma continuada el Centro Cultural Municipal, de una colección de documentos enriquecida por el legado de don Miguel Lobo, de importante valor histórico y de materiales arqueológicos procedentes de donaciones realizadas por particulares y hallazgos casuales, así como de otras piezas de valor etnológico y paleontológico.

La colección se estructura en diez secciones (arqueología; bellas artes; cartografía y planimetría; documentación y cartelería; etnología; fotografía y postales; muebles y enseres; arqueología industrial; fósiles y minerales; réplicas y numismática) y se presenta distribuida en cinco salas.

4. Respecto a los materiales arqueológicos, en cumplimiento de la legislación vigente sobre Patrimonio Histórico, corresponde a la Consejería de Cultura, en su caso, determinar el Museo o Centro donde deban ser depositados. No obstante, podrá acordarse el depósito de este material en el Museo Histórico Municipal de San Fernando, mediante la formalización del correspondiente contrato de depósito entre el Ayuntamiento y la Consejería de Cultura, conforme a la normativa aplicable.

5. La sede del Museo se encuentra en un inmueble situado dentro del Conjunto Histórico de San Fernando, en la calle Real, núm. 63. Se trata de un edificio de arquitectura neoclásica isleña, cedido al Ayuntamiento por la Empresa Nacional Bazán.

6. Todos los gastos de sostenimiento del Museo correrán a cargo del Ayuntamiento de San Fernando, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al mantenimiento y conservación del Museo. De tal consignación, así como de los ingresos habidos por tasas o derechos en el ejercicio anterior, se dará cuenta a la Consejería de Cultura en el primer trimestre de cada año.

7. El Museo que se autoriza e inscribe en el Registro de Museos de Andalucía así como el Ayuntamiento de San Fernando, como promotor del mismo, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Museos y el Decreto que la desarrolla parcialmente, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, y expresamente las relativas al Inventario de sus fondos, rendición de cuentas y aprobación de normas de funcionamiento.

Deberá garantizarse, en todo caso, la conservación y el mantenimiento de los bienes culturales que integran los fondos fundacionales o futuros del Museo, así como la protección y accesibilidad de los mismos, en las condiciones legalmente previstas y que se establezcan.

DISPOSICION FINAL

Esta autorización surtirá efecto al día siguiente de su publicación oficial en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de enero de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

RESOLUCION de 14 de febrero de 1997 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Casa Capilla de la Virgen del Puerto, en Málaga.

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento incoado por Resolución de 9 de marzo de 1995, de esta Dirección General, para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Capilla de la Virgen del Puerto, en Málaga, se resuelve con la decisión que se contiene al final del presente escrito, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

Primero. Por Resolución de 9 de marzo de 1995, de esta Dirección General, se incoa procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Capilla de la Virgen del Puerto, en Málaga, en virtud de lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Segundo. En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades previstas en el apartado 2 del artículo 9 de la Ley antes citada, concediéndose trámite de audiencia tanto a los interesados en el procedimiento de inscripción como al Ayuntamiento de Málaga, en cuyo término municipal está situado el inmueble.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoria-

mente deben asumir los poderes públicos según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del patrimonio histórico-artístico de Andalucía, atribuyendo a la misma en su artículo 13.27 y 28 competencia exclusiva sobre esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, y entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

II. La competencia para resolver los procedimientos de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz corresponde al Director General de Bienes Culturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3.a) de la Ley 1/1991, de 3 de julio, y artículo 5.2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

III. Conforme determina el artículo 8 de Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción genérica supondrá la exigencia de las obligaciones establecidas en esta Ley y la aplicación del régimen de sanciones previsto para los titulares de bienes catalogados.

IV. La inscripción de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz determinará, conforme establece el artículo 12 de la antes aludida Ley 1/1991, de 3 de julio, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Urbanismo, con arreglo al artículo 87 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado mediante Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Dirección General resuelve:

Inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la Capilla de la Virgen del Puerto, en Málaga, cuya identificación y descripción son las siguientes:

Identificación.

Denominación: Capilla de la Virgen del Puerto.

Localización: Málaga.

Ubicación: Paseo de la Farola, s/n.

Epoca: Primera mitad del siglo XVIII.

Estilo: Barroco clasicista.

Autor: Le Ferraire y P. Coyrevox.

Descripción.

Se trata de una capilla de planta cuadrada realizada a base de sillares de cantería. Presenta paramentos lisos en los muros, almohadillas en los ángulos superiores y cornisas muy voladas.

La fachada principal, orientada hacia el mar, se compone de dos cuerpos. La portada está flanqueada por dos esbeltas columnas de jaspón rosa, con amplios pedestales y capiteles dóricos. Entre ellas se abre un vano de medio punto, con el tradós moldurado. El dintel que remata este cuerpo sirve de apoyo a un balcón, con elegante forja de hierro. Un frontón curvo sirve de remate al vano de acceso a dicho balcón.

En los ángulos superiores del segundo cuerpo de la fachada, unas pilastras almohadilladas marcan la transición a la terraza superior, protegida por una balaustrada. Como elemento más destacado de este remate del edificio aparece una sencilla espadaña.

El interior de esta capilla se encuentra hoy desnudo y dividido en dos alturas, con moderno techo de hormigón. El muro de la cabecera presenta tres huecos rehundidos bajo bóvedas de cascarón.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, cabrá interponer Recurso Ordinario, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día de la publicación.

Sevilla, 14 de febrero de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 29 de enero de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2207/96-S.1.º, interpuesto por Carpio y Cerezo, SL, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Carpio y Cerezo, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 2207/96-S.1.º, contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 17 de julio de 1996, recaída en el expediente sancionador núm. RTP-002/96, instruido por la Delegación Provincial de Córdoba, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Residuos Tóxicos y Peligrosos. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2207/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 29 de enero de 1997.

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se convoca a concurso público beca de investigación con cargo a: Grupo de Investigación: Técnicas de Investigación y Desarrollo Económico.

La Universidad de Huelva convoca a concurso público una beca de investigación con cargo al grupo de investigación: Técnicas de Investigación y Desarrollo Económico.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las resoluciones específicas que figuran contenidas en el Anexo de esta Resolución.

Solicitantes. Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexo de esta Resolución.

Cuantía de la beca. La cuantía de la beca estará asimismo especificada en el Anexo, pudiendo contemplarse retribuciones entre 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales, y 110.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 40 horas semanales. La beca implicará además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de la beca. Una vez reunida la Comisión correspondiente, la beca surtirá efecto desde la fecha del acta de la Comisión o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de la beca. La duración de la beca dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexo) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. El becario podrá obtener beca en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será, asimismo, de cuatro años.

Solicitudes. Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrectorado de Investigación, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Expediente profesional relacionado con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por la Comisión de Investigación, que contará con la presencia de un representante del equipo del proyecto, grupo, contrato o convenio, y que figurará relacionado en la convocatoria específica. Las resoluciones se publicarán en los tablones de anuncio del Negociado de Investigación, C/ Dr. Cantero Cuadrado,

6, y en los tablones de la Facultad de Ciencias Empresariales, Plaza de la Merced, s/n.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 15 de noviembre de 1996.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

ANEXO I

Beca de investigación con cargo al grupo de investigación: Técnicas de Investigación y Desarrollo Económico.

Investigador responsable: Manuela A. de Paz Bañez.

Perfil de la beca: Conocimientos de informática (Macintosh), conocimientos de idiomas (francés/inglés). Perfil socio-económico y/o informática.

Requisitos de los candidatos: Alumnos de último curso o titulado universitario.

Condiciones de la beca: 4 horas al día en horario de mañana (5 días a la semana).

Cantidad mensual a retribuir: 50.000 ptas.

Horas semanales: 20.

Duración: Tres años.

Criterios de valoración: Expediente académico y adecuación al perfil.

Miembros de la Comisión: Doña Manuela A. de Paz Bañez y doña Dolores Redondo Toronjo.

RESOLUCION de 17 de enero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se convoca a concurso público una Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación para el estudio de la Litosfera.

La Universidad de Huelva convoca a concurso público una Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación para el Estudio de la Litosfera, Código RNM-0120.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las resoluciones específicas que figuren contenidas en el anexo de esta Resolución.

Solicitantes: Españoles, ciudadanos de la UE y extranjeros con permiso de residencia que ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo de esta Resolución.

Cuantía de la Beca: La cuantía de la Beca estará asimismo especificada en el Anexo, pudiendo contemplarse retribuciones entre 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales, y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. La Beca implicará además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de la Beca: Una vez reunida la Comisión correspondiente, la Beca surtirá efecto desde la fecha del acta de la Comisión o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria.

Duración de la Beca: La duración de la Beca dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria (Anexo), así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la Beca será superior a cuatro años. El becario podrá obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrectorado de Investigación, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum vitae, en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos, fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria.

Criterios de valoración: La comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Conocimientos relacionados con los requisitos de la convocatoria.
- Informe del Responsable del Grupo de Investigación al que se asigna la beca.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará presidida por el Vicerrector de Investigación en representación del Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, y formada por los vocales que figuran en el Anexo de esta convocatoria, actuando como secretario de la misma la Secretaria de la Comisión de Investigación. La Resolución de la comisión será hecha pública en el Tablón de anuncios de la Sección de Investigación y en el de la Facultad de Ciencias Experimentales.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 17 de enero de 1997.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

ANEXO I

BECA DE INVESTIGACION CON CARGO AL GRUPO DE INVESTIGACION PARA EL ESTUDIO DE LA LITOSFERA. CODIGO RNM-0120

Investigador Responsable: Antonio Castro Dorado.
Perfil de la Beca: Petrología Experimental.
Requisitos de los candidatos: Licenciado en Geología.
Condiciones de la Beca:

Cantidad mensual a retribuir: 40.000 pesetas.
Horas semanales: 15 horas.
Duración: Un año, prorrogable por otros tres.

Criterios de valoración: Experiencia en estudio de procesos metamórficos. Experiencia en la geología del Macizo de Aracena.

Miembros de la Comisión: Antonio Castro Dorado, Jesús D. de la Rosa Díaz y Carlos Fernández Rodríguez.

RESOLUCION de 17 de enero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se convoca una Beca de investigación con destino a los Servicios Centrales de Investigación de la Universidad.

De acuerdo con las actuaciones de la Universidad de Huelva en conseguir unas cuotas de calidad en Investigación Científica, Técnica y Humanística, como único medio para garantizar la calidad de la docencia y la formación permanente del profesorado, este Rectorado acuerda convocar una beca para la formación de personal cualificado en el manejo de técnicas instrumentales de los Servicios Centrales de Investigación de acuerdo con las bases que se establecen en las siguientes bases:

1. Objeto de la Beca.

La Beca está destinada a titulados superiores, ciudadanos de la UE y extranjeros no europeos con permiso de residencia, que deseen realizar labores de apoyo, mediante la realización de un trabajo de investigación, relacionado con el manejo y puesta a punto de las Unidades Instrumentales a las que se asigna, pertenecientes a los Servicios Centrales de I+D. Por tanto, esta convocatoria tiene por objeto la formación de personal especializado en el manejo de grandes equipos.

2. Destino específico de la Beca y titulación requerida.

La Unidad Instrumental concreta a la que se destinará la beca convocada es: Unidad de Experimentación a alta presión.

Titulación requerida: Licenciado en Ciencias Geológicas.

3. Dotación de la Beca.

La beca tendrá una asignación de 110.000 ptas. brutas mensuales. Esta beca será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada por el Vicerrector de Investigación.

4. Duración de la Beca.

La duración de la beca será de un año prorrogable por otros tres como máximo, previa presentación de los correspondientes informes anuales.

El disfrute de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Huelva.

5. Trabajo de Investigación.

El trabajo de investigación a desarrollar por el beneficiario será asignado por el Director de los Servicios Centrales de I+D.

6. Solicitudes y documentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso adjunto (Anexo I) y deberán ser dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva antes del plazo arriba indicado.

Los solicitantes adjuntarán al impreso de solicitud la siguiente documentación:

1. Curriculum vitae en un máximo de dos folios.
2. Fotocopia del DNI, del pasaporte o de la tarjeta de residente en caso de ser ciudadano de un país externo a la UE.
3. Título de Licenciado y certificación académica personal completa con expresión de las calificaciones obtenidas en los estudios requeridos.

7. Selección de solicitudes.

La selección se realizará por una comisión nombrada a tal efecto.

Dicha comisión estará formada por el Vicerrector de Investigación, que la presidirá por delegación del Presi-

dente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva. Como vocales actuarán el Gerente de la Universidad, el Director y Subdirector de los Servicios Centrales de I+D, un miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad y el Director de Recursos Humanos de la Universidad que actuará como secretario de la Comisión, con voz pero sin voto.

Las solicitudes serán informadas por el Director de los Servicios Centrales de Investigación de la Universidad.

La Comisión de selección tendrá en cuenta como criterios principales la experiencia de los candidatos en trabajos de Petrología Ignea y Metamórfica y el informe presentado por el Director de los Servicios Centrales de Investigación.

La decisión de dicha Comisión será elevada a la Comisión Gestora que es la que procederá a los nombramientos definitivos como becarios de los candidatos propuestos. La Resolución será hecha pública en el Tablón de anuncios de la Sección de Investigación y en el de los Servicios Centrales de Investigación.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 17 de enero de 1997.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

ANEXO I

Universidad de Huelva

Servicios Centrales de I+D

Beca de Formación de Expertos en Experimentación
a Alta Presión

Datos personales:

Apellidos y nombre:

DNI:

Dirección:

Teléfono:

Lugar y fecha de nacimiento:

Datos Académicos:

Titulación:

Fecha de obtención y Centro:

Firma del interesado y fecha:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISION GESTORA
DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

RESOLUCION de 1 de febrero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso pública Becas de Investigación con cargo a: Un contrato del Grupo de Investigación del Departamento de Sociología y Trabajo Social. Area de Sociología.

La Universidad de Huelva convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Un contrato del Grupo de Investigación del Departamento de Sociología y Trabajo Social. Area de Sociología.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las resoluciones específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de las Becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones entre 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales, y 110.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las Becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las Becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la Beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrán disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrectorado de Investigación, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Expediente profesional relacionado con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por la Comisión de Investigación, que contará con la presencia de un representante del equipo del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurará relacionado en la convocatoria específica. Las resoluciones se publicarán en los tablones de anuncios del Negociado de Investigación, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, y en los del Departamento de Sociología y Trabajo Social.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 1 de febrero de 1997.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

ANEXO I

Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación: Departamento de Sociología y Trabajo Social. Área de Sociología.

Investigador Responsable: Estrella Gualda Caballero.

Perfil de la Beca: Realizar actividades auxiliares a los estudios contratados vinculadas con el sector transporte por carretera.

Requisitos de los candidatos: Experiencia laboral en el sector transporte por carretera. Experiencia en investigaciones sociológicas: Localización de muestras, organización de grupos y entrevistas, etc. Diplomatura en Ciencias Sociales: Graduado Social, Trabajo Social. Carnet de conducir, Informática (usuario), idiomas.

Condiciones de la Beca: Tiempo parcial. Lugar de trabajo: Cartaya.

Cantidad mensual a retribuir: 40.000 ptas.

Horas semanales: 15.

Duración: 4 meses.

Criterios de valoración: Experiencia laboral en el sector transporte.

Miembros de la Comisión: Estrella Gualda Caballero. Ana E. Rizo López.

ANEXO II

Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación: Departamento de Sociología y Trabajo Social. Área de Sociología.

Investigador Responsable: Estrella Gualda Caballero.

Perfil de la Beca: Realizar actividades auxiliares a los estudios contratados: Digitación de datos de encuestas, transcripción de textos, tareas administrativas, etc.

Requisitos de los candidatos: 1. Conocimientos de Sociología. 2. Participación en estudios sociológicos. 3. Conocimientos de informática (MS-DOS, windows, bases de datos, programas estadísticos -sess, analysis-, ..., procesadores de textos, programas de análisis de contenido). 4. Conocimientos de mecanografía. 5. Pulsaciones en digitación. 6. Experiencia laboral en puestos administrativos.

Condiciones de la Beca: Tiempo completo. Lugar de trabajo: Huelva capital.

Cantidad mensual a retribuir: 100.000 ptas.

Horas semanales: 35.

Duración: 12 meses.

Criterios de valoración: Titulación o estudios en Sociología. Haber colaborado o trabajado en investigaciones sociológicas.

Miembros de la Comisión: Estrella Gualda Caballero. Ana E. Rizo López.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por: Don José Antonio Lizana Malagón, don Fernando Lazuén Alcón, don José Miguel Cantón Guerrero, doña Elena Aznarte Padiál, doña María de las Mercedes Castro García, doña Rosa María García Rodríguez, doña Teresa María Sánchez Dueso, don Antonio Gómez Jiménez, don José María Tintore Romero, don Jesús Leyva Campaña, don Francisco de Paula Palma Contreras, don Ignacio López Pérez, doña Herminia Fornieles Pérez, don José Galindo Moya, don José Garrido Cara y don Fernando Fernández Villalobos.

Contra el acto administrativo dictado por la Consejería de la Presidencia y del Consejero de Relaciones con el Parlamento.

Sobre Orden de 30.9.96, de Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de la Presidencia, en la Secretaría General de Relaciones con el Parlamento y en el Instituto Andaluz de la Mujer.

Recurso número 4.079 de 1996. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean,

se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por: Don José Antonio Lizana Malagón, don Fernando Lazuén Alcón, don José Miguel Cantón Guerrero, doña Elena Aznarte Padiál, doña María de las Mercedes Castro García, doña Rosa María García Rodríguez, doña Teresa María Sánchez Dueso, don Antonio Gómez Jiménez, don José María Tintore Romero, don Jesús Leyva Campaña, don Francisco de Paula Palma Contreras, don Ignacio López Pérez, doña Herminia Fornieles Pérez, don José Galindo Moya, don Jesús Garrido Cara y don Fernando Fernández Villalobos.

Contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sobre Orden de 30.9.96, de Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes.

Recurso número 403 de 1997. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven dere-

chos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por:

Don Antonio Lizana Malagón, don Fernando Lazuén Alcón, don José Miguel Cantón Guerrero, doña Elena Aznarte Padial, doña María de las Mercedes Castro García, doña Rosa María García Rodríguez, doña Teresa María Sánchez Dueso, don Antonio Gómez Jiménez, don José María Tintore Romero, don Jesús Leyva Campaña, don Francisco de Paula Palma Contreras, don Ignacio López Pérez, doña Herminia Fornieles Pérez, don José Galindo Moya, don Jesús Garrido Cara y don Fenando Fernández Villalobos.

Contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Salud.

Sobre Orden de 30.9.96 de Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería y en el Servicio Andaluz de Salud.

Recurso número 404 de 1997. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 24 de febrero de 1997.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Sindicato Médico Andaluz-Federación, contra el acto administrativo dictado por Servicio Andaluz de Salud, BOJA, sobre resolución de 10.10.96, relativo a trienios del personal de cupo y zona.

Recurso número 4161 de 1996. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser empla-

zadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 27 de enero de 1997.- El Secretario.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO.

Don Rafael Ajenjo Torrico, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla

Hace saber: Que en esta Sección se sigue ejecutoria, dimanante del Rollo núm. 347, formado a virtud del Sumario 27/84 seguido en el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Sevilla, contra Ricardo González Escobar y en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a pública subasta y por el precio de su avalúo los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

1. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20% del valor de los bienes que sirven de tipo de subasta, ingresando su importe en la cuenta abierta en la Sucursal 5566 (Edif. Juzgados) del BBV núm. 3996.004.78.0347.84.
2. Se pueden efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día de la celebración.
3. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.
4. La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana.

Se señala para la celebración de la subasta el próximo día ocho de abril a las diez de la mañana en la Secretaría de esta Sección y simultáneamente en el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1, de Dos Hermanas.

Caso de resultar desierta la subasta, se señala para la celebración de una segunda, el próximo día seis de mayo del año en curso, a la misma hora e idéntico lugar, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de licitación, que será con una rebaja de un 25%.

Para el supuesto de resultar igualmente desierta esta segunda subasta se señala una tercera en las mismas condiciones que la segunda, con la excepción de que el depósito será el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que no se estará, en las pujas, sujeta a tipo. Se señala para ésta el próximo día tres de junio del año en curso, a la misma hora e idéntico lugar.

BIENES QUE SE SUBASTAN

Mitad proindivisa del local comercial sito en Dos Hermanas, calle particular transversal a C/ Santa Ana y Sagunto Provisional, de ésta, hoy Las Morerillas, marcada con el número tres, inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, Tomo 583, Libro 583, Folio 33, Finca núm. 22.682, Inscripción 4.ª Valorado en cuatro millones de pesetas.

Se hace constar con los anteriores bienes inmuebles que se relaciona.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto después del remate.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla, a 25 de febrero de 1997.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO.

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. 19/97, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 27 de febrero de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, seguidas como consecuencia de un presunto alcance habido en el Ayuntamiento de Almuñécar.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. C-19/97, del ramo de Haciendas Locales, Granada, seguidas como consecuencia de un presunto alcance habido en el Ayuntamiento de Almuñécar.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a 28 de febrero de 1997.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós. Firmado y rubricado.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 13 de marzo de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 850/97).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: El IAAP.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Admón. General y Personal.
 - c) Núm. de expediente: C-3/97.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Impresión de la Revista de Administración de Andalucía, edición normal y separatas, con arreglo al P.P.T.
 - b) División por lotes y números: Sin lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Hasta 31 de enero de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Por vía de urgencia.
 - b) Procedimiento: Concurso.
 - c) Forma: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 4.000.000 ptas., IVA incluido.
5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto total. Las empresas que acrediten la clasificación estarán dispensadas de prestar esta fianza.

Definitiva: 4% del presupuesto total.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: El IAAP.
 - b) Domicilio: C/ M.º Auxiliadora, núm. 13.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.
 - d) Teléfono: 455.96.00.
 - e) Telefax: 455.96.37/39.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 14,00 horas del día 3 de abril.

b) Documentación a presentar: Se presentarán 3 sobres cerrados que se titularán: «Sobre A: Documentación General», «Sobre B: Documentación Técnica» y «Sobre C: Proposición Económica».

c) Lugar de presentación: El Registro General del IAAP, sito en C/ M.º Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla. C.P. 41003.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta la formalización del contrato con el licitador que resulte adjudicatario.

e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: El IAAP, en la Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ M.º Auxiliadora, núm. 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 4 de abril.

e) Hora: 14,00 horas.

10. Gastos del anuncio.

El abono del anuncio se efectuará por la empresa que resulte adjudicataria.

Sevilla, 13 de marzo de 1997.- El Director, Juan Luque Alfonso.

CORRECCION de errores de la resolución de 21 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 568/97). (BOJA núm. 27, de 4.3.97). (PD. 859/97).

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 27, del día 4 de marzo de 1997 el anuncio de licitación del contrato de suministro denominado: «Arrendamiento del Equipo de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Junta de Andalucía» Expediente 8/97, se ha advertido un error material en la transcripción de la cuantía de licitación y así:

Donde dice:

«4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Tres millones seiscientos mil (3.600.000 pesetas)».

Debe decir:

«4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Tres millones doscientas mil (3.200.000 pesetas)».

Sevilla, 12 de marzo de 1997.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.397.422.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.2.97.

b) Empresa adjudicataria: Industrias Ban, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 5.648.371 pesetas.

Huelva, 25 de febrero de 1997.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

La Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de 1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la mencionada Ley, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica a continuación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Clave del expediente: CV-H-001.

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Mejora del itinerario A-492 del p.k. 0,690 al p.k. 3,751 (de Corrales a Aljaraque, carretera H-414).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de fecha 14.11.96.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 188.452.885.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.2.97.

b) Empresa adjudicataria: Rafael Morales, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 131.875.000 ptas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Clave del expediente: SZ-H-1002.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Mejora de señalización en itinerario A-434 y A-461.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 127, de fecha 19.11.96.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso con variantes. (PD. 851/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de concurso con variantes, el siguiente Contrato de Obra:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.

c) Núm. de expediente: A5.311.703/2111.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Estación Depuradora de Aguas Residuales de Puerto Serrano (Cádiz).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Puerto Serrano (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 13 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe estimado: 105.891.982 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: 2.117.840 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Obras Hidráulicas.

b) Domicilio: República Argentina, 43.

c) Localidad: (41011) Sevilla.

d) Teléfono: (95) 455.49.05.

e) Telefax: (95) 455.49.56.

f) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 8, Categoría d.

8. Presentación de las Ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 18 de abril de 1997 a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla (41071).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): Sí.

9. Apertura de las ofertas.

- 3.ª Localidad y código postal: Jaén, 23009.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.
- e) Admisión de variantes (concurso): No.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.
- c) Localidad: Jaén.
- d) Fecha: A los 17 días de esta publicación; caso de caer en sábado o de ser festivo, será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo, si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la Sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la Mesa la reunión a los licitadores.
- e) Hora: 10 horas.
10. Otras informaciones. Orden de Delegación de Competencia de fecha 22 de septiembre de 1995.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, para lo que se realizará (en su caso) el oportuno prorroqueo.
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Jaén, 17 de marzo de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 5 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se cita. (SEC.6/97). (PD. 853/97).

1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Núm. de expediente: SEC.6/97.
2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Edición de: Cultivo de Arroz en Clima Mediterráneo.
- b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.
- c) Plazo de ejecución: Dos meses, a contar desde la fecha de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: Tres millones trescientas noventa y tres mil (3.393.000) pesetas.
5. Garantía provisional: 67.860 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
- b) Domicilio: C/ Juan de Lara Nieto, s/n.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Teléfono: (95) 455.18.00.
- e) Telefax: (95) 455.18.71.
- f) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista.
- a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva mediante la presentación de una relación de los principales servicios de parecida índole realizado en los últimos tres años que incluya importes, fechas y beneficiados públicos o privados de los mismos, o por los demás medios previstos en los artículos 16 a 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegramas en el mismo día.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, de Sevilla.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes Se admiten.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n.
- b) Fecha: El sexto día hábil posterior al del cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado, se trasladará al siguiente hábil.
- c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre núm. 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los sobres núm. 1 y 2, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de marzo de 1997.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 882/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa. Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 20002/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de lentes intraoculares y sustancia viscoelástica.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Cuatro millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas (4.143.655 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pelayo, 103.

c) Localidad y código postal: La Línea de la Concepción, Cádiz-11300.

d) Teléfono: 95/617.56.03.

e) Telefax: 95/617.22.33.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital, en el día y la hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios de la Dirección Gerencia del propio Hospital, con al menos 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 883/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga-Este. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: C.P. 1/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material (productos diabéticos y sistemas de extracciones) con destino a los Centros dependientes del Distrito.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Veintiún millones cuatrocientas once mil pesetas (21.411.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Distrito.

b) Domicilio: C/ Sevilla, 23, 4.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga-29009.

d) Teléfono: 95/261.46.90.

e) Telefax: 95/261.44.94.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartado c), y 18, apartado a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Distrito, a las 10,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 884/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Poniente El Ejido. Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: 1997/033527.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material de grapadoras y cargas del Servicio de Cirugía.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31.12.97.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Trece millones cuarenta y ocho mil trescientas setenta pesetas (13.048.370 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Hospital de Poniente.
 - b) Domicilio: Ctra. de Almerimar, s/n.
 - c) Localidad y código postal: El Ejido, Almería-04700.
 - d) Teléfono: 950/57.20.20.
 - e) Telefax: 950/57.07.02.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f) Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, el undécimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.
10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 885/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Valle de los Pedroches. Pozoblanco, Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.
 - c) Número de expediente: C.P. 32/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material específico de Quirófano Suturas.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Catorce millones ciento treinta y cuatro mil doscientas quince pesetas (14.134.215 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento Suministros y Contratos Hospital Valle de los Pedroches.
 - b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Córdoba-14400.
 - d) Teléfono: 95/710.15.00.
 - e) Telefax: 95/710.26.49.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f) Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, el undécimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, y se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital, al menos, con 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 886/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital «San Juan de la Cruz» de Ubeda. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. Unidad de Compras.

c) Número de expediente: C.P. 5/HU/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de lencería.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General. Hospital «San Juan de la Cruz» de Ubeda.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Dieciséis millones seiscientos veinticinco mil novecientos setenta y cinco pesetas (16.625.975 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras del Hospital «San Juan de la Cruz».

b) Domicilio: Crta. de Linares, Km. 1.

c) Localidad y código postal: Ubeda-23400.

d) Teléfono: 95/379.71.00.

e) Telefax: 95/379.71.14.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital «San Juan de la Cruz» de Ubeda, Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, en el día y en la hora que se indicará en el Tablón de Anuncios del citado Centro, con al menos 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 887/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 27/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de oficina.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Dieciocho millones seiscientos cuatro mil cuatrocientas doce pesetas (18.604.412 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Hospital Universitario Reina Sofía.

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba-14004.

d) Teléfono: 95/721.70.00.

e) Telefax: 95/720.25.42.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a), b) y c) y 18.a), b) y d) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Pabellón de Gobierno del Hus Reina Sofía de Córdoba, y se publicará su celebración en el Tablón de Anuncios del citado Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 888/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Princesa de España. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 6/HPE/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Gasóleo C.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Dieciocho millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos siete pesetas (18.664.707 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros.

b) Domicilio: Crta. Bailén-Motril, s/n.

c) Localidad y código postal: Jaén-23009.

d) Teléfono: 95/322.26.50.

e) Telefax: 95/322.26.78.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista

en los artículos 16, apartados b) y c), y artículo 18, apartado a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 12,30 horas del décimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 889/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Princesa de España. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 5/HPE/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de placas radiográficas.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Cinco millones trescientas cuarenta y dos mil quinientas ochenta y cinco pesetas (5.342.585 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros.

b) Domicilio: Crta. Bailén-Motril, s/n.

c) Localidad y código postal: Jaén-23009.

- d) Teléfono: 95/322.26.50.
- e) Telefax: 95/322.26.78.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y artículo 18, apartado a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 12,30 horas del décimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- 10. Otras informaciones.
- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 890/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Princesa de España. Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 4/HPE/97.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de gasas y derivados.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
- 3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Once millones trescientas veintiocho mil pesetas (11.328.000 ptas.).

- 5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase el punto 1.b). Unidad de Suministros.
 - b) Domicilio: Ctra. Bailén-Motril, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Jaén, 23009.
 - d) Teléfono: 95/322.26.50.
 - e) Telefax: 95/322.26.78.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y artículo 18, apartado a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 12,30 horas del décimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- 10. Otras informaciones.
- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 891/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Princesa de España. Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 3/HPE/97.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de vestuario y lencería.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Cinco millones novecientos sesenta y ocho mil sesenta y dos pesetas (5.968.062 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Unidad de Suministros.

b) Domicilio: Ctra. Bailén-Motril, s/n.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23009.

d) Teléfono: 95/322.26.50.

e) Telefax: 95/322.26.78.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y artículo 18, apartado a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 12,30 horas del décimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 892/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga-Este. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: C.P. 2/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario y otros suministros (agujas, jeringas, guantes, gasas, vendas, vendajes tubulares, test de embarazo, Unidad recolectora de Orina y celulosas), con destino a los Centros dependientes del Distrito.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Dieciséis millones cuatrocientas cincuenta y seis mil seiscientos treinta pesetas (16.456.630 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Administración Distrito.

b) Domicilio: C/ Sevilla, 23, 4.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29009.

d) Teléfono: 95/261.46.90.

e) Telefax: 95/261.44.94.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartado c), y 18, apartado a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Distrito, a las 10,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 893/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.A. 25/HGE/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de instrumental.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».
 - e) Plazo de entrega: Se prevén plazos de entregas parciales.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Doce millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientas cuarenta y tres pesetas (12.859.943 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - a) Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase el punto 1.b). Registro General.
 - b) Domicilio: Avda. Ejército Español, 10.
 - c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.
 - d) Teléfono: 95/327.51.39.
 - e) Telefax: 95/327.58.04.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Se admiten variantes.
 - f) Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 10,00 horas del décimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 894/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: C.P. 6/97 CRTS.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Granada.
 - d) Plazo de ejecución: Desde el siguiente a la formalización del contrato hasta el 1 de abril de 1999.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Quince millones seiscientos veintiocho mil seiscientos setenta y cinco pesetas (15.628.675 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - a) Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase el punto 1.b). Administración.
 - b) Domicilio: Dr. Mesa Moles, s/n, 2.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18012.
 - d) Teléfono: 958/29.01.19.
 - e) Telefax: 958/29.56.48.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - f) Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación en el Tablón de Anuncios de las citadas dependencias.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CORRECCION de errata a la Resolución de 21 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso que se cita por el procedimiento abierto. (Expte. 32/97). (PD. 682/97). (BOJA núm. 30, de 11.3.97).

Advertida errata en el texto de la Disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 2.929, columna izquierda, línea 61, donde dice: «a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía», debe decir: «a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía».

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se rectifica la de 17 de diciembre de 1996.

Advertido error en la Resolución de esta Consejería de fecha 17 de diciembre de 1996, publicada en el BOJA núm. 9, de 21 de enero de 1997, por la que se hacía pública la adjudicación definitiva mediante procedimiento negociado sin publicidad, con aportación de proyecto de obra de «Construcción de un centro de 12 Udes. para aplicación de la Logse en Prado del Rey (Cádiz)».

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto rectificar la citada Resolución en el sentido siguiente:

En el apartado 3.a), donde dice: «Tramitación: Ordinaria»; debe decir: «Tramitación: Urgente».

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

RESOLUCION de 19 de febrero de 1997, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del contrato de consultoría y asistencia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la mencionada Ley, ha acordado hacer pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de consultoría y asistencia por dirección técnica de la obra que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.
 - c) Número del expediente: 96.41.614.1.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Dirección Técnica de las obras de Laboratorio Andaluz de Biología en la nueva Universidad de Sevilla en el CEI de Dos Hermanas.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.001.106 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9.12.96.
 - b) Contratista: Tomás Solano Franco.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.001.106 pesetas.

Sevilla, 19 de febrero de 1997.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

RESOLUCION de 19 de febrero de 1997, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del contrato de consultoría y asistencia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la mencionada Ley, ha acordado hacer pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de consultoría y asistencia por dirección técnica de la obra que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.
 - c) Número del expediente: 96.11.613.1.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Dirección Técnica de las obras de Rehabiliación antiguo Hospital de Mora para Facultad de Ciencias Económicas de Cádiz.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.533.327 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15.5.96
 - b) Contratista: Honorato Castro Valerio.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 20.533.327 pesetas.

Sevilla, 19 de febrero de 1997.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1997, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de material específico con destino a la Facultad de Informática de la Universidad de Málaga.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento.
 - c) Número de expediente: 1/96/11.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Material específico.
 - c) Lote: 33 lotes.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: Publicado en el Boletín Oficial del Estado el 10 de agosto de 1996, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 27 de julio de 1996, Diario Oficial de las Comunidades Europeas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 221.570.000 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25 de octubre de 1996.
 - b) Contratista:

1. Eductrade, S.A.	3.060.000
2. Distes	3.935.000
3. Inst. Electrónica Promax, S.A.	20.425.000
4. Sum Microsistem., S.A.	29.300.000
5. Vitelsa	4.850.000
6. Hewlett Packard Española, S.A.	14.990.290
7. Tektronix Española, S.A.	5.265.545
8. Reynaldo Tecnoson, S.A.	3.190.000
9. Algoritmos, Procesos y Diseños, S.A.	6.100.000
10. Informática El Corte Inglés, S.A.	56.513.872
11. Silicon Multimedia, S.A.	31.800.000

- c) Nacionalidad:
- d) Importe de la adjudicación: 179.429.707.

Sevilla, 26 de febrero de 1997.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1997, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de material didáctico con destino a Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento.
 - c) Número de expediente: 1/96/12.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Material didáctico.
 - c) Lote: 31 lotes.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: Publicado en el Boletín Oficial del Estado el 14 de agosto de 1996, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 2 de agosto de 1996, Diario Oficial de las Comunidades Europeas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 527.903.954 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25 de octubre de 1996.
 - b) Contratista:

1. Systemcenter, S.A.	90.130.608
2. Eductrade, S.A.	9.700.200
3. El Corte Inglés, S.A.	43.376.617
4. Equinse, S.L.	55.676.831
5. Panreac Química, S.A.	7.925.000
6. Hermanos Alamo, S.L.	20.265.810
7. Festo Pneumatic, S.A.	8.678.192
8. Didaciencia, S.A.	50.070.130
9. Tecnología y Sistemas Didácticos, S.A.	56.035.802
10. Audiovisuales para la Educación, S.L.	11.868.480
11. Eurociencia, S.A.	95.481.885
12. Microlog Tecn. y Sistemas, S.L.	31.319.600
13. Covese Trade, S.L.	47.374.799

- c) Nacionalidad:
- d) Importe de la adjudicación: 179.429.707.

Sevilla, 26 de febrero de 1997.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de marzo de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente que se cita. (PD. 863/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
 - Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.
 - Número de expediente: 5/97-S.
2. Objeto del contrato.
 - Descripción del objeto: Suministro equipamiento Hogar Pensionistas Santisteban del Puerto (Jaén).
 - Lugar de ejecución: Jaén.
 - Plazo de ejecución (meses): Cuatro (4) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe total: Veintidós millones ciento treinta y nueve mil quinientas sesenta y cinco pesetas (22.139.565 ptas.).
 5. Garantías.
 - Provisional: Cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y una pesetas (442.791 ptas.).
 6. Obtención de documentación e información.
 - Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
 - Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.
 - Localidad y código postal: Sevilla-41071.
 - Teléfono: 455.40.00.
 - Telefax: 455.40.14.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Vigésimo sexto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA.
 7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA.
 - Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación:

Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Registro General).

Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.
Localidad y código postal: Sevilla-41071.

8. Apertura de las ofertas.

Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, s/n.

Localidad: Sevilla.

Fecha: Décimo día hábil contado a partir del día siguiente al de terminación plazo presentación ofertas.

Hora: Doce (12) horas.

9. Gastos de anuncios. Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

ANUNCIO. (PP. 703/97).

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1997, el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación para la Redacción de los Proyectos 1, 2 y 3A y para la ejecución de los Proyectos 1 y 3A del Convenio celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para adaptar la Travesía de la A-381 a las nuevas funciones de vía urbana, se expone al público el mismo durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas contra dicho Pliego. Asimismo, de forma simultánea, se convoca licitación, aplazándose la misma, cuando fuese necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones al Pliego de Condiciones. En su virtud, se anuncia licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: «Redacción de los Proyectos 1, 2 y 3A y para la ejecución de la obra correspondiente a los Proyectos 1 y 3A del Convenio celebrado ante el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para adaptar la Travesía de la A-381 a las nuevas funciones de vía urbana».

Procedimiento: Concurso público con variantes en procedimiento abierto.

Variantes: Se admiten las variantes y alternativas contenidas en el Pliego de Condiciones.

Tipo: 475 millones de pesetas (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 20 meses.

Fianza provisional: 2% del tipo.

Fianza definitiva: 4% del tipo.

Exposición del expediente y retirada de documentación: Oficina Técnica de Obras y Urbanismo, en horario de atención al público, de 9,00 a 14,00, excepto sábados, desde el día siguiente hábil a la publicación del presente anuncio hasta la finalización del plazo de presentación de plicas.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios, en horario de atención al público, de 9,00 a 14,00, excepto sábados, durante el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Condiciones.

Constitución Mesa y apertura de proposiciones: A la 12,00 del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de plicas.

Criterios de adjudicación: Los contenidos en la Base 12.ª del Pliego de Condiciones.

Los Barrios, 4 de marzo de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre modificación del anuncio (PP. 161/97). (BOJA núm. 16, de 6.2.97). (PP. 733/97).

Resolución del Teniente de Alcalde, Delegado de Deportes, de fecha 18 de febrero de 1997, por la que se acuerda la modificación del pliego de condiciones que rige la contratación del servicio médico para distintas actividades deportivas por concurso abierto.

A continuación se transcribe la citada modificación:

En el apartado D, Presupuesto máximo, donde dice «6.850.000 ptas.», deberá decir «5.650.000 ptas.».

En el apartado F, Garantía provisional, donde dice «137.000 ptas.», deberá decir «113.000 ptas.».

En el apartado G, Garantía definitiva, donde dice «274.000 ptas.», deberá decir «226.000 ptas.».

Se reabre el plazo de presentación de ofertas durante trece días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio, para concurrir al citado concurso.

La documentación podrá retirarse en la Copistería Copy-Fax sita en calle Evangelista, núms. 69-71, Local 30. Tlf.: 445.63.60.

Sevilla, 3 de marzo de 1997.- El Secretario General, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ANUNCIO de adjudicación.

Adjudicación Obras II Fase Nuevo Edificio Casa Consistorial.

Verificada la tramitación reglamentaria, a tenor de la convocatoria publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, de 4 de diciembre de 1996; BOE núm. 285, de 26 de noviembre; BOJA núm. 138, de 30 de noviembre y BOP núm. 282, de 4 de diciembre de 1996, en virtud de acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de febrero pasado, se ha adjudicado definitivamente la obra de construcción de la II Fase del nuevo edificio de la Casa Consistorial a la empresa «Vías y Construcciones, S.A.», de nacionalidad española, en la cuantía de 639.349.372 pesetas más 101.815.800 pesetas de IVA, con una baja del 24,26% y un plazo de ejecución de 12 meses.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dos Hermanas, 6 de marzo de 1997.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdos de Incoación recaídos en los expedientes sancionadores que se citan. (AL-371/96-EP, AL-358/96-EP y AL-372/96-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Acuerdos de Incoación formulados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: AL-371/96-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Puertas y Munuera, S.L./Rep.: José Alcocer Mateo. C/ San Valentín, 7, de Almería.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación, art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Expediente: AL-358/96-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Juan Gabriel Fernández Murcia, C/ Llano Amarillo, 26-5.º C, de Almería.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación, art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Expediente: AL-372/96-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Puertas y Munuera S.L./Rep.: José Alcocer Mateo. C/ San Valentín, 7, de Almería.

Infracción: Art. 81.24 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 23.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Almería, 3 de marzo de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta y resolución recaídas en el expediente sancionador que se cita. (AL-234/96-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas de Resolución y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan

incoados por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expediente: AL-234/96-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Juan Gabriel Fernández Murcia. C/ Llano Amarillo, 26-5.º C, de Almería.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación, art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Treinta y cinco mil pesetas (35.000 ptas.).

Almería, 3 de marzo de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se pone en general conocimiento la petición de devolución de fianza efectuada por la entidad Big-Bingo, SL.

La empresa de servicios «Big-Bingo, S.L.», que venía gestionando el Juego del Bingo en la sala autorizada a la Asociación Cultural Almedina, sita en la calle Valero Rivera, 4, de esta capital, ha solicitado de esta Delegación del Gobierno la devolución de la fianza que tiene constituida, según lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento del Juego del Bingo, para responder de modo específico a las responsabilidades derivadas de la actividad del Juego y, prioritariamente, a las sanciones en que eventualmente hubiera podido incurrir. Todo ello por haber desaparecido la causa que motivó su constitución, al haberse autorizado por esta Delegación del Gobierno, a la entidad «Asociación Cultural Almedina», titular de la Sala de Bingo, con efectos desde el 1 de enero de 1997, la sustitución de la empresa de servicios gestora del Juego.

Lo que se hace público para que aquellas personas o entidades que se crean con derecho al cobro de sus créditos con cargo a dicha fianza, que asciende a la cantidad de cuatro millones de pesetas, puedan pedir el embargo de la misma o efectuar reclamaciones ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Almería, 4 de marzo de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Propuesta de Resolución y Resolución que se cita.

Don José María Monteros Varga, con domicilio en C/ Farmacéutico Murillo Herrera, 20, de Sevilla. Expediente sancionador número 175/96/E.

Infracción: Encontrarse abierto al público el pasado día 30 de julio de 1996 a las 5,20 horas el establecimiento denominado bar «La Duna», sito en C/ Dr. Gómez Ulla, de Chipiona, con unas siete personas en su interior consumiendo bebidas alcohólicas; infringiendo el horario de cierre. Art. 1 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14.5.87, en relación con el art. 8 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, tipificada dicha infracción en el art. 26.e) de la citada Ley con multa de treinta mil pesetas.

Cádiz, 27 de febrero de 1997.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación.

La Paloma Rociera, S.L. Con domicilio en C/ Sor Gregoria de Santa Teresa, 14, de Sevilla. Expediente sancionador número 252/96/ET.

Infracción: La celebración el pasado día 12.10.96 en la plaza de toros portátil de Ubrique de un Festival Taurino Mixto sin picadores, careciendo de la correspondiente autorización al haber sido prohibida su celebración por el órgano administrativo competente (Delegación del Gobierno). Art. 2.3 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos en relación con el art. 26 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos tipificada como muy grave en el art. 16.b) de la citada Ley.

Cádiz, 27 de febrero de 1997.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Propuesta de Resolución y Resolución.

Recreativos Tabasol, S.L., con domicilio en C/ Fernán Núñez, 2, de Málaga. Expediente sancionador número 87/96/M.

Infracción: Se le impone una sanción de ciento cincuenta mil pesetas, como responsable de una infracción al art. 38 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, tipificada como grave en el art. 46.1 del Reglamento citado, quedando obligado a retirar la máquina objeto del presente expediente del lugar en que se encontraba instalada, hasta tanto obtenga el correspondiente boletín de instalación.

Cádiz, 27 de febrero de 1997.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEN/SIM-213/96-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 24.11.1996, por Policía Local contra Santos Campos Pérez, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1-d de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto,

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, regulado en el Capítulo V, arts. 23 y 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, nombrando instructor del mismo a M. Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Brenes, en El Límite (Bar), en C/ José Fernández Vega, s/n:

El establecimiento se encontraba abierto al público a las 2,55 horas del día del acta, lo que contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 15 de enero de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-97/96-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 21 de octubre de 1996 contra La Paloma Rociera, S.L., por los hechos ocurridos el día 29 de septiembre de 1996, en la plaza de toros de Lebrija, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al Acuerdo de Iniciación. Se consideran probados los hechos: Modificación del cartel al cambiar la ganadería para la mitad de las reses y no presentación de, al menos, un sobrero.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido de los arts. 33.1, 33.3 y 53.3 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave ambas en el artículo 15.h) y 15.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

SE PROPONE

Que se sanciona con multa de (50.000 ptas. cada una) 100.000 ptas., de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Actas de celebración y Acuerdo de Iniciación.

Sevilla, 8 de diciembre de 1996.- El Instructor, M.^º Isabel García Gómez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-93/96-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 21 de octubre de 1996, contra La Paloma Rociera, S.L., por los hechos ocurridos el día 15 de septiembre de 1996, en la Plaza de Toros de Lebrija, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al Acuerdo. Se considera probado el hecho: Sustitución de una rejoneadora por otra, sin justificación, con la consiguiente modificación del cartel.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 32.1 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.h) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

SE PROPONE

Que se sancione con multa de 200.000 ptas., de acuerdo con el art. 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Actas de celebración y Acuerdo de Iniciación.

Sevilla, 8 de diciembre de 1997.- El Instructor, M.^º Isabel García Gómez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 14 de marzo de 1997, por la que autorizan tarifas de agua potable de Alora (Málaga). (PD. 864/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE BENALMADENA, S.A. (EMABESA) (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Uso doméstico, comercial e industrial	
Cuota fija o de servicio	1.009,34 ptas./trim.
Cuota variable o de consumo	
Hasta 12 m ³ mes	9,34 ptas./m ³
Más de 12 m ³ hasta 17 m ³ mes	70,09 ptas./m ³
Más de 17 m ³ mes en adelante	163,55 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A:	344,83 ptas./mm.
Parámetro B:	5.172,42 ptas./L/seg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 14 de marzo de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias correspondientes a la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Dos Hermanas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en paradero desconocido, que por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas, en el expediente de comprobación de valores que en ella se tramita por el concepto que se señala, se han practicado las valoraciones que se indican:

Concepto tributario: Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Sra. doña Mercedes Morán Mejías.

Bienes que se valoran: Segregación de Casa en Dos Hermanas, señalada con el número 28 de la C/ Canónigo.

V. declarado: 1.100.000 ptas.

V. comprobado: 3.976.880 ptas.

Sr. don Miguel Monge Morán.

Bienes que se valoran: Segregación de Casa en Dos Hermanas, señalada con el número 28 de la C/ Canónigo.

V. declarado: 1.100.000 ptas.

V. comprobado: 3.976.880 ptas.

En caso de disconformidad con la valoración practicada podrán solicitar tasación pericial contradictoria, en plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación.

Igualmente el resultado de valoración puede interponer recurso de reposición, en idéntico plazo, ante la Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda.

Ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en idéntico plazo, pueden interponer reclamación económica administrativa, no siendo simultaneable esta reclamación con el recurso de Reposición.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia de la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.

Sevilla, 25 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

Que habiéndose llevado a cabo por esta Delegación Provincial la notificación sin éxito al Centro Colaborador C.F. Cooperativa Paco Natera, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le notificará a través de este acto la propuesta de baja de su Entidad en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo de la Consejería

de Trabajo e Industria, con la advertencia de que contra la norma podrá alegar y presentar la documentación y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de 10 días, conforme al art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, citada anteriormente.

Córdoba, 3 de febrero de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

Que habiéndose llevado a cabo por esta Delegación Provincial la notificación sin éxito al Centro Colaborador Talleres Sur, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le notificará a través de este acto la propuesta de baja de su Entidad en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria, con la advertencia de que contra la norma podrá alegar y presentar la documentación y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de 10 días, conforme al art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, citada anteriormente.

Córdoba, 3 de febrero de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

Que habiéndose llevado a cabo por esta Delegación Provincial la notificación sin éxito al Centro Colaborador REDES, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le notificará a través de este acto la propuesta de baja de su Entidad en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria, con la advertencia de que contra la norma podrá alegar y presentar la documentación y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de 10 días, conforme al art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, citada anteriormente.

Córdoba, 3 de febrero de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

Que habiéndose llevado a cabo por esta Delegación Provincial la notificación sin éxito al Centro Colaborador Fundación Caja de Pensiones, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le notificará a través de este acto la propuesta de baja de su Entidad en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo de la Consejería

de Trabajo e Industria, con la advertencia de que contra la norma podrá alegar y presentar la documentación y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de 10 días, conforme al art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, citada anteriormente.

Córdoba, 3 de febrero de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

Que habiéndose llevado a cabo por esta Delegación Provincial la notificación sin éxito al Centro Colaborador EAFC, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le notificará a través de este acto la propuesta de baja de su Entidad en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria, con la advertencia de que contra la norma podrá alegar y presentar la documentación y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de 10 días, conforme al art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, citada anteriormente.

Córdoba, 3 de febrero de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

Que habiéndose llevado a cabo por esta Delegación Provincial la notificación sin éxito al Centro Colaborador CICOR, S.A, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le notificará a través de este acto la propuesta de baja de su Entidad en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria, con la advertencia de que contra la norma podrá alegar y presentar la documentación y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de 10 días, conforme al art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, citada anteriormente.

Córdoba, 3 de febrero de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

Que habiéndose llevado a cabo por esta Delegación Provincial la notificación sin éxito al Centro Colaborador EFECA-Córdoba, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le notificará a través de este acto la propuesta de baja de su Entidad en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria, con la advertencia de que contra la norma

podrá alegar y presentar la documentación y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de 10 días, conforme al art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, citada anteriormente.

Córdoba, 3 de febrero de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

Que habiéndose llevado a cabo por esta Delegación Provincial la notificación sin éxito al Centro Colaborador Taguas J. Luis Calderón, S.A., de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le notificará a través de este acto la propuesta de baja de su Entidad en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria, con la advertencia de que contra la norma podrá alegar y presentar la documentación y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de 10 días, conforme al art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, citada anteriormente.

Córdoba, 3 de febrero de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

Que habiéndose llevado a cabo por esta Delegación Provincial la notificación sin éxito al Centro Colaborador FUNDESCOOP, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le notificará a través de este acto la propuesta de baja de su Entidad en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria, con la advertencia de que contra la norma podrá alegar y presentar la documentación y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de 10 días, conforme al art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, citada anteriormente.

Córdoba, 3 de febrero de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

Que habiéndose llevado a cabo por esta Delegación Provincial la notificación sin éxito al Centro Colaborador Ucotrans-Córdoba, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le notificará a través de este acto la propuesta de baja de su Entidad en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria, con la advertencia de que contra la

norma podrá alegar y presentar la documentación y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de 10 días, conforme al art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, citada anteriormente.

Córdoba, 3 de febrero de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

Que habiéndose llevado a cabo por esta Delegación Provincial la notificación sin éxito al Centro Colaborador Sercolu, S.A., de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le notificará a través de este acto la propuesta de baja de su Entidad en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria, con la advertencia de que contra la norma podrá alegar y presentar la documentación y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de 10 días, conforme al art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, citada anteriormente.

Córdoba, 3 de febrero de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

Que habiéndose llevado a cabo por esta Delegación Provincial la notificación sin éxito al Centro Colaborador JORBALAN, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le notificará a través de este acto la propuesta de baja de su Entidad en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria, con la advertencia de que contra la norma podrá alegar y presentar la documentación y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de 10 días, conforme al art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, citada anteriormente.

Córdoba, 3 de febrero de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

Que habiéndose llevado a cabo por esta Delegación Provincial la notificación sin éxito al Centro Colaborador Uncear-Córdoba, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le notificará a través de este acto la propuesta de baja de su Entidad en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria, con la advertencia de que contra la norma podrá alegar y presentar la documentación y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de 10 días, conforme

al art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, citada anteriormente.

Córdoba, 3 de febrero de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

Que habiéndose llevado a cabo por esta Delegación Provincial la notificación sin éxito al Centro Colaborador Escuela de Organización Industrial, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notificará a través de este acto la propuesta de baja de su Entidad en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria, con la advertencia de que contra la norma podrá alegar y presentar la documentación y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de 10 días, conforme al art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, citada anteriormente.

Córdoba, 3 de febrero de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

Que habiéndose llevado a cabo por esta Delegación Provincial la notificación sin éxito al Centro Colaborador Centro de Idiomas Córdoba, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notificará a través de este acto la propuesta de baja de su Entidad en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria, con la advertencia de que contra la norma podrá alegar y presentar la documentación y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de 10 días, conforme al art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, citada anteriormente.

Córdoba, 3 de febrero de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

Que habiéndose llevado a cabo por esta Delegación Provincial la notificación sin éxito al Centro Colaborador FUCA-Córdoba, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notificará a través de este acto la propuesta de baja de su Entidad en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria, con la advertencia de que contra la norma podrá alegar y presentar la documentación y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de 10 días, conforme

al art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, citada anteriormente.

Córdoba, 3 de febrero de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

Que habiéndose llevado a cabo por esta Delegación Provincial la notificación sin éxito al Centro Colaborador Bricoliport, S.L., de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notificará a través de este acto la propuesta de baja de su Entidad en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria, con la advertencia de que contra la norma podrá alegar y presentar la documentación y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de 10 días, conforme al art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, citada anteriormente.

Córdoba, 3 de febrero de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

Que habiéndose llevado a cabo por esta Delegación Provincial la notificación sin éxito al Centro Colaborador CEDIAN Centro para el Desarrollo, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notificará a través de este acto la propuesta de baja de su Entidad en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria, con la advertencia de que contra la norma podrá alegar y presentar la documentación y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de 10 días, conforme al art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, citada anteriormente.

Córdoba, 3 de febrero de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

Que habiéndose llevado a cabo por esta Delegación Provincial la notificación sin éxito al Centro Colaborador UNESCAR, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notificará a través de este acto la propuesta de baja de su Entidad en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria, con la advertencia de que contra la norma podrá alegar y presentar la documentación y justificaciones que estime

pertinentes en el plazo de 10 días, conforme al art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, citada anteriormente.

Córdoba, 3 de febrero de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

Que habiéndose llevado a cabo por esta Delegación Provincial la notificación sin éxito al Centro Colaborador ETEA, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le notificará a través de este acto la propuesta de baja de su Entidad en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria, con la advertencia de que contra la norma podrá alegar y presentar la documentación y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de 10 días, conforme al art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, citada anteriormente.

Córdoba, 3 de febrero de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

Que habiéndose llevado a cabo por esta Delegación Provincial la notificación sin éxito al Centro Colaborador FECOOPTA-Córdoba, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le notificará a través de este acto la propuesta de baja de su Entidad en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria, con la advertencia de que contra la norma podrá alegar y presentar la documentación y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de 10 días, conforme al art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, citada anteriormente.

Córdoba, 3 de febrero de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

Que habiéndose llevado a cabo por esta Delegación Provincial la notificación sin éxito al Centro Colaborador LABORAGRO, S.L., de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le notificará a través de este acto la propuesta de baja de su Entidad en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria, con la advertencia de que contra la norma podrá alegar y presentar la documentación y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de 10 días, conforme

al art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, citada anteriormente.

Córdoba, 3 de febrero de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

Que habiéndose llevado a cabo por esta Delegación Provincial la notificación sin éxito al Centro Colaborador Academia SEA, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le notificará a través de este acto la propuesta de baja de su Entidad en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria, con la advertencia de que contra la norma podrá alegar y presentar la documentación y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de 10 días, conforme al art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, citada anteriormente.

Córdoba, 3 de febrero de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

Que habiéndose llevado a cabo por esta Delegación Provincial la notificación sin éxito al Centro Colaborador Escuela Mandos Intermedios, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le notificará a través de este acto la propuesta de baja de su Entidad en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria, con la advertencia de que contra la norma podrá alegar y presentar la documentación y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de 10 días, conforme al art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, citada anteriormente.

Córdoba, 3 de febrero de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre propuesta de baja en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo.

Que habiéndose llevado a cabo por esta Delegación Provincial la notificación sin éxito al Centro Colaborador Cerámica Hnos. Azores, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le notificará a través de este acto la propuesta de baja de su Entidad en el Censo de Centros Colaboradores de la Dirección General de Formación y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria, con la advertencia de que contra la norma podrá alegar y presentar la documentación y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de 10 días, conforme

al art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, citada anteriormente.

Córdoba, 3 de febrero de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6.021/AT). (PP. 762/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 20 de octubre de 1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña, con presupuesto de 12.044.152 ptas.

Peticionario: Cía. Sevilla de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Red Trenzada y subterránea de 1.250 m. de longitud, con cable de 3 x 50 mm², 54,6 aluminio, 0,6 A/1 KV. Línea subterránea de 793 m. en B.T. de varias secciones, situada en Paraje «El Sotillo» de Gualchos, t.m. de Castell de Ferro (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determinan la Ley 40/94, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 13 de febrero de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6.022/AT). (PP. 763/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 20 de octubre de 1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña, con presupuesto de 17.989.955 ptas.

Peticionario: Cía. Sevilla de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Línea aérea de M.T. a 20 KV doble circuito, con instalación de celda de protección, 330 m. de línea subterránea de M.T., cable Al 18/30 KV, 3 (1 x 150) mm², aislamiento de polietileno reticulado, 2.012 m. de línea aérea de A.T. con apoyos metálicos, cable LA-56 D/C, situada en Central de Dúrcal, t.m. de Dúrcal (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determinan la Ley 40/94, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 13 de febrero de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6.075/AT). (PP. 764/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 20 de octubre de 1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña, con presupuesto de 14.218.987 ptas.

Peticionario: Cía. Sevilla de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Línea aérea de M.T. a 20 KV El Peñón-Alicún de Ortega, de 5.913 m. de longitud, conductor aluminio 3 LA-56, apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40UBS, situada en tt.mm. de Alicún de Ortega y Alamedilla (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determinan la Ley 40/94, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 13 de febrero de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6.047/AT). (PP. 765/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 20 de octubre de 1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña, con presupuesto de 42.926.698 ptas.

Peticionario: Cía. Sevilla de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Línea aérea de M.T. a 20 KV Cincunvalación de Motril, con modificación «Sub. Angustias», desconexión y conexión LSMT y transporte trafo Almacén, 9.300 m. de línea, conductor 3 Al-Ac LA-56, 44 apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40UBS. Paso a 20 KV de 32 CC.TT., con Línea Subterránea M.T. de 130 m., conductor Al 12/20 KV 3 (1 x 150) mm², situada en t.m. de Motril (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determinan la Ley 40/94, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 13 de febrero de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6.088/AT). (PP. 766/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 20 de octubre de 1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto

la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña, con presupuesto de 8.862.235 ptas.

Peticionario: Cía. Sevilla de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Línea aérea de M.T. a 20 KV Alicún de Ortega-Dehesas de Guadix, de 3.450 m. de longitud, conductor Al-Ac LA-56, apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de 3 elementos, situada en tt.mm. de Alicún de Ortega y Dehesas de Guadix (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determinan la Ley 40/94, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 13 de febrero de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6.076/AT). (PP. 767/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 20 de octubre de 1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña, con presupuesto de 10.123.851 ptas.

Peticionario: Cía. Sevilla de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Línea aérea de M.T. a 20 KV Dehesas de Guadix-Villanueva de las Torres y Unión Ratia-Cortijo Cabrera, de 3.599 m. de longitud, conductor Al-Ac LA-56, apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de 3 elementos, situada en tt.mm. de Dehesas de Guadix y Villanueva de las Torres (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determinan la Ley 40/94, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo

de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 13 de febrero de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 860/97).

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Almería hace saber: Que como consecuencia del resultado del Concurso Público de registros mineros de esta provincia de Almería, celebrado en esta Delegación Provincial, el pasado día 18 de febrero de 1997 (publicada su convocatoria en el Boletín Oficial del Estado núm. 302, de 16 de diciembre de 1996), ha resultado que:

Primero. Ha sido admitida la solicitud presentada, que con su nueva denominación, a continuación se detalla, con expresión del nombre y nuevo número que le ha correspondido.

- Permiso de Investigación denominado «Elena» sobre todos los terrenos registrables del caducado Permiso de Investigación «Elena» núm. 40.193, permiso al que le ha correspondido en esta fecha el núm. 40.348.

Segundo. El resto de los registros sacados a concurso no han tenido solicitud alguna, declarándose desierto el concurso en lo relativo a ellos, quedando sus terrenos francos y registrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, admitiéndose nuevas solicitudes para los terrenos francos resultantes, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial del Estado.

Almería, 27 de febrero de 1997.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Matahe, SL, del Acuerdo que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en Plaza de Moravia, 10 Acc. 41003 Sevilla, la notificación a la entidad denominada Matahe, S.L., del Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro que tiene formulada esta Dirección General, en el expediente de F.P.O. núm. 819.97.SE/92 con fecha 29 de enero de 1997, cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, se advierte que en un plazo de quince días a contar desde la presente publicación podrá alegar y presentar los documentos o justificaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 18 de febrero de 1997.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo sobre la notificación a la entidad Nueva Base Empresarial, SL, del Acuerdo que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en Pasaje Esperanza Elena Caro, portal 1, ático, 41002 Sevilla, la notificación a la entidad denominada Nueva Base Empresarial, S.L., del Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro que tiene formulada esta Dirección General, en el expediente de F.P.O. núm. 91.11.063.72.3 con fecha 20 de febrero de 1996, cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, se advierte que en un plazo de quince días a contar desde la presente publicación podrá alegar y presentar los documentos o justificaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 18 de febrero de 1997.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de las Resoluciones de esta Delegación a las empresas interesadas en los respectivos expedientes sancionadores, al haber resultado en ignorado paradero, una vez intentada la notificación en los domicilios que figuran en los expedientes.

EDICTO NOTIFICACION

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por haber resultado desconocidos en sus domicilios, se notifica a las Empresas que a continuación se relacionan, que se hacen públicas las Actas de Infracción y las Resoluciones correspondientes, significándoles que contra las mismas puede interponerse Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el BOJA.

Resol. Expte. 280/95, Acta 1455, de la Empresa Tesifón Robles González, con domicilio en C/ Doctor Fleming, 23, 04760 Berja (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 60.000 ptas.

Resol. Expte. 206/96, Acta 898/96, de la Empresa Construcciones Juan Morales, S.L., con domicilio en C/ Arévalo, 8, 04760 Berja (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 250.100 ptas.

Resol. Expte. 209/96, Acta 946/96, de la Empresa Copiturbo, S.L., con domicilio en C/ La Vega, 44, 04007 Almería, por infracción a Leyes Sociales e importe de 600.000 pesetas.

Resol. Expte. 220/96, Acta 546/96, de la Empresa Odysma, S.L., con domicilio en C/ Denia (Los Molinos), 04009 Almería, por infracción a Leyes Sociales e importe de 150.000 pesetas.

Resol. Expte. 221/96, Acta 264/96, de la Empresa Manuel Tijeras Ferre, con domicilio en C/ Volga, 34, 04120 Costacabana, Almería, por infracción a Leyes Sociales e importe de 500.100 pesetas.

Resol. Expte. 222/96, Acta 354/96, de la Empresa Explotaciones Agrícolas Viani, S.L., con domicilio en Ctra. Pechina-Rioja, s/n, 04250 Pechina (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 8.000 pesetas.

Resol. Expte. 223/96, Acta 548/96, de la Empresa Construcciones Ubeda y Montalbán, S.L., con domicilio en «La Romanilla», 04740 Roquetas de Mar (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 70.000 pesetas.

Resol. Expte. 225/96, Acta 584/96, de la Empresa Hermanos Escámez e Hijos, S.L., con domicilio en C/ Almorávides (Campillo del Moro), 04720 Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 51.000 pesetas.

Resol. Expte. 236/96, Acta 1020/95, de la Empresa Estructuras y Cubiertas del Mediterráneo, S.L., con domicilio en Diputación del Río, 174, 30800 Lorca (Murcia), por infracción a Leyes Sociales e importe de 51.000 pesetas.

Resol. Expte. 238/96, Acta 18/96, de la Empresa Valdivia Vélez-Málaga, S.A., con domicilio en C/ Molino Velasco, s/n, 29700 Vélez-Málaga (Málaga), por infracción a Leyes Sociales e importe de 20.000 pesetas.

Almería, 24 de febrero de 1997.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificaciones de nombramientos de Acuerdos de Iniciación, Propuestas de Resolución y Resoluciones definitivas de expedientes incoados en esta Delegación Provincial por infracciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, al haber resultado desconocidos, según comunicación de los Servicios de Correos, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica lo anteriormente citado haciéndoles patente conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/93, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, que en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrán formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en su derecho, significándoles que en el Ngdo. de Procedimiento de la Delegación Prov. de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada, Avda. del Sur, 11, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador.

ACUERDOS DE INICIACION

Núm. Expte.: 456/96.
Notificado: Ana M.ª González Martínez.
Domicilio: Carrera del Genil, 14, Granada.

Núm. Expte.: 472/96.
Notificado: Samara de Alimentación, S.L.
Domicilio: Venticas, 5, Leganés.

Núm. Expte.: 577/96.
Notificado: Carlos Tomás Romero.
Domicilio: C/ Primavera, 18, Granada.

Núm. Expte.: 579/96.
Notificado: M.ª Jesús Alarcón López.
Domicilio: Avda. de Dílar, 40, Granada.

Núm. Expte.: 602/96.
Notificado: José Ramón Vigo Montes.
Domicilio: Punta de Velilla, Almuñécar.

Núm. Expte.: 603/96.
Notificado: Casa Paco en Almuñécar, S.L.
Domicilio: Playa Velilla, Bl. 7, Almuñécar.

Núm. Expte.: 609/96.
Notificado: Carmen Rodríguez Estévez.
Domicilio: C/ Fco. de Giles, s/n, Salobreña.

Núm. Expte.: 611/96.
Notificado: Ingrid y Rodrigo, S.L.
Domicilio: Pso. Velilla, Bl. 7, Almuñécar.

Núm. Expte.: 612/96.
Notificado: Casa Paco en Almuñécar, S.L.
Domicilio: Playa Velilla, Bl. 7, Almuñécar.

Núm. Expte.: 642/96.
Notificado: Proquimol. Sdad. Coop.
Domicilio: Polg. Ind. de Ceutí, Ceutí.

Núm. Expte.: 651/96.
Notificado: Grupo Corona España-2, S.A.
Domicilio: Viladomat, 174, Barcelona.

Núm. Expte.: 697/96.
Notificado: Juan Valenzuela Arroyo.
Domicilio: Pedro Antonio Alarcón, 55, Granada.

Núm. Expte.: 701/96.
Notificado: Llacadonsa, S.L.
Domicilio: C/ Santa Bárbara, s/n, Granada.

Núm. Expte.: 715/96.
Notificado: Juan Miguel Molina Lorca.
Domicilio: Martínez de la Rosa, 21, Granada.

RESOLUCION

Núm. Expte.: 199/96.
Notificado: Ignacio Rodríguez Díaz.
Domicilio: C/ Agua, 32, Huétor-Santillán.

Núm. Expte.: 255/96.
Notificado: Urbanismo y Promociones del Suelo.
Domicilio: C/ Acera del Darro, núm. 30, Granada.

Núm. Expte.: 264/96.
Notificado: J. Julián Romero Consulting, S.L.
Domicilio: Centro Cial. Neptuno, Local 2, Granada.

Núm. Expte.: 276/96.
Notificado: Promociones Etien, S.L.
Domicilio: Urb. Monte de los Almendros, Motril.

Núm. Expte.: 308/96.
Notificado: Promociones Jamar, S.L.
Domicilio: Avda. Peronne, Salobreña.

Núm. Expte.: 322/96.
Notificado: Juan Mesa Rodríguez.
Domicilio: C/ Real de Armilla, 47, Armilla.

Núm. Expte.: 340/96.
Notificado: Fernando Eusebio Ortega Herrera.
Domicilio: Ctra. Jaén, 4, bajo, Granada.

Núm. Expte.: 358/96.
Notificado: Leonardo Camacho Tomás, S.C.P. y otro.
Domicilio: Don Pelayo, 17, Badalona.

Núm. Expte.: 372/96.
Notificado: Javier García Fernández.

Domicilio: C/ Pedro Antonio Alarcón, 59, Granada.

Núm. Expte.: 431/96.
Notificado: Rafael Peinado Garrido.
Domicilio: C/ Arabial, 62, Granada.

Núm. Expte.: 438/96.
Notificado: Valeriano Peña Pérez.
Domicilio: C/ Pedro Ant.º Alarcón, 59-1.º C, Granada.

Núm. Expte.: 451/96.
Notificado: Granadina de Distribución, S.A.
Domicilio: Pso. de Ronda, 79-81, Granada.

Núm. Expte.: 508/96.
Notificado: Adcan Motors, S.L.
Domicilio: Ctra. de Motril, núm. 2, Armilla.

Núm. Expte.: 510/96.
Notificado: Antonio Escribano Venegas.
Domicilio: Paseo Marítimo, s/n, Salobreña.

Núm. Expte.: 516/96.
Notificado: José Villanueva Quero.
Domicilio: C/ Mesones, s/n, Granada.

Núm. Expte.: 527/96.
Notificado: José Martín Megías.
Domicilio: Ctra. Córdoba, Complejo El Rey, Nave núm. 24, Atarfe.

Núm. Expte.: 529/96.
Notificado: Marcos Alonso, C.B.
Domicilio: C/ González Robles, 49, Orgiva.

Núm. Expte.: 617/96.
Notificado: Ndome Mor.
Domicilio: C/ Pedro Ant.º De Alarcón, núm. 11, Granada.

Núm. Expte.: 620/96.
Notificado: Bienvenida Domingo Calvo.
Domicilio: C/ Cisne, núm. 4, Granada.

Núm. Expte.: 625/96.
Notificado: José Luis Barricante Martínez.
Domicilio: Cno. de Ronda, núm. 110, Granada.

Núm. Expte.: 632/96.
Notificado: Rosalía París Morales.
Domicilio: C/ Pedro Ant.º de Alarcón, núm. 49, Granada.

Núm. Expte.: 718/96.
Notificado: Centro de Diseño y Decoración Granada, S.A.
Domicilio: C/ Recogidas, núm. 11, Granada.

Granada, 25 de febrero de 1997.- El Delegado,
Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SE/129/96/DM/MT).

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador núm. SE/129/96/DM/MT.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el Expediente Sancionador número

SE/129/96/DM/MT, incoado contra Grimper, S.L., por supuesta infracción de la normativa minera, tras intentarlo en el domicilio del encartado Urg. Prealza Bloque 5, Bajo, en Cuevas del Almanzora (Almería), devuelto a su procedencia y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), de 26 de noviembre de 1992, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto en este Boletín Oficial, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 31 de enero de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Plaza de Armas de Sevilla. (PP. 700/97).

Con fecha 16 de octubre de 1996 ha sido presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Sevilla por don Germán Salvador Pérez, en nombre y representación de la empresa Damas, S.A., concesionaria de la explotación de la Estación de Autobuses de Plaza de Armas de Sevilla, solicitud de revisión de las tarifas máximas de aplicación en la indicada Estación, en base a lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por esta Dirección General para dicha Estación, que prevé la variación anual de las tarifas en el porcentaje de aumento del IPC, referido a los 12 meses naturales precedentes.

Las tarifas actualmente en vigor se encuentran aprobadas por Resolución de esta Dirección General de fecha 16 de enero de 1996 (BOJA núm. 23, de 17 de febrero de 1996).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, su Reglamento de aplicación de 28 de septiembre de 1990, y el Reglamento de Régimen Interior de la Estación de Autobuses de Plaza de Armas de Sevilla, se considera conveniente incrementar las tarifas en un 3,6%, como propone el concesionario, redondeando las mismas a la peseta, con las modificaciones que se recogen en el informe del Servicio de Gestión del Transporte.

Por todo ello, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Aprobar el cuadro de tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Plaza de Armas de Sevilla, que a continuación se expone, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar viaje o bien escala (entrada y salida)

de autobús en tránsito, en servicios regulares ordinarios y permanentes de uso general o especial:

- 1.1. Con recorrido de 0 a 15 kms. 22 ptas.
- 1.2. Con recorrido de 16 a 25 kms. 27 ptas.
- 1.3. Con recorrido de 26 a 50 kms. 37 ptas.
- 1.4. Con recorrido de 51 a 100 kms. 49 ptas.
- 1.5. Con recorrido de 101 a 200 kms. 121 ptas.
- 1.6. Con recorrido superior a 200 kms. 240 ptas.

2. Por uso de la Estación de Autobuses de un autocar de servicio discrecional: 2.298 ptas.

3. Utilización por los viajeros de los servicios generales de la Estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje en la misma en servicios regulares ordinarios y permanentes de uso general o especial:

- 3.1. Viajeros de recorrido comprendido entre 0 y 15 kms. 2 ptas./billete
- 3.2. Viajeros de recorrido semicorto: 16 a 25 kms. 4 ptas./billete
- 3.3. Viajeros de recorrido corto: 26 a 50 kms. 7 ptas./billete
- 3.4. Viajeros de recorrido medio: 51 a 100 kms. 9 ptas./billete
- 3.5. Viajeros de largo recorrido: 101 a 200 kms. 19 ptas./billete
- 3.6. Viajeros de recorrido superior a 200 kms. 37 ptas./billete

Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables aquellos viajeros que se encuentren en tránsito, a través de servicios de transporte cuyo tiempo de permanencia en la Estación sea inferior a 60 minutos.

La percepción de las tarifas de la Estación a los viajeros se hará por los concesionarios de las líneas de transporte simultáneamente a la venta del billete de transporte, haciéndose constar en éste que en el importe del mismo está incluida la tarifa correspondiente a la Estación de Autobuses.

4. Por utilización de los servicios de consigna:

- 4.1. Bulto < 50 kgs. 25 ptas./24 horas o fracción.
- 4.2. Bulto > 50 kgs. 37 ptas./24 horas o fracción.
- 4.3. Por cada día de demora 73 ptas./día.

5. Facturación de equipajes por la estación (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía):

- 5.1. Por cada 10 kgs. o fracción de peso en equipajes y encargos sin incluir el precio del transporte 37 ptas.
- 5.2. Mínimo de percepción 180 ptas.

6. Por alquiler de la zona de taquillas:

- 6.1. Por cada taquilla/despacho de expedición de billetes 30.072 ptas./mes.

Los servicios de electricidad, aire acondicionado, agua y análogos serán por cuenta del usuario.

7. Servicio de aparcamiento de autobuses:

- 7.1. Aparcamiento de un autobús de servicio regular ordinario y permanente de uso general o especial desde las 8 horas a las 20 horas del mismo día 240 ptas./hora.

- 7.2. Aparcamiento de un autobús de servicio regular ordinario y permanente de uso general desde las 20 horas a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado 962 ptas.
- 7.3. Aparcamiento de un autobús de servicio discrecional, o bien servicio regular no comprendido en el apartado anterior, desde las 20 horas a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado 2.406 ptas.

Segundo. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Tercero. Las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Plaza de Armas de Sevilla entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el BOJA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 31 de enero de 1997.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador y acto de trámite, relativo a expediente sancionador en materia de salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Exp. sancionador núm. 134/96, incoado a doña Ana Gómez Suárez, con domicilio últimamente conocido en Ctra. Puebla-Lantejuela, km. 1 de Marchena, se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, cita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 3.º planta.

Sevilla, 26 de febrero de 1997.- El Delegado, José Mena Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: 716/96.
Notificado a: González Venegas, Rafael.
Ultimo domicilio: Pablo Picasso, 9, 5.º D (Motril).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. Expediente: 849/96.
Notificado a: Ed. Punta Velilla, Blq. 7, Com. de Prop.
Ultimo domicilio: Paseo de Velilla, 9 (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 24 de febrero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: 867/96.
Notificado a: Rodríguez Liñán, Fausto.
Ultimo domicilio: Paseo Marítimo, s/n (Salobreña).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. Expediente: 879/96.
Notificado a: González Jiménez, José A.
Ultimo domicilio: Playa de Ponce, s/n (Motril).
Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 27 de febrero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: 14/97.
Notificado a: Perla Andal. Secc. 2 Comunidad Prop.
Ultimo domicilio: Playa Carchuna (Motril).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. Expediente: 15/97.
Notificado a: Urb. La Fragata III Comunidad Prop.
Ultimo domicilio: Avda. Andalucía, s/n (Salobreña).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. Expediente: 881/96.

Notificado a: Fernández Barbero, José.

Ultimo domicilio: P.º Andrés Segovia, 40 (La Herradura).

Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 27 de febrero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: 541/96.

Notificado a: González Maldonado, Miguel Angel.

Ultimo domicilio: Matadero, s/n (Churriana de la Vega).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. Expediente: 708/96.

Notificado a: Avilés Ruiz, Angelina.

Ultimo domicilio: Motril.

Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 27 de febrero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: 385/96.

Notificado a: Don Rodolfo, S.L.

Ultimo domicilio: Cenes de la Vega (Cenes de la Vega).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expediente: 141/96.

Notificado a: Carrascosa Cortés, Encarnación.

Ultimo domicilio: Mercado Abastos (Vélez Benaudalla).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 27 de febrero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: 851/96.

Notificado a: Intiyan III Comun. de Prop.

Ultimo domicilio: Paseo de Velilla, 19 (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. Expediente: 858/96.

Notificado a: Urb. La Najarra Comun. de Prop.

Ultimo domicilio: Avda. Europa (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 4 de marzo de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que se no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-JA-232/95.

Nombre y apellidos: Fco. Martínez Sánchez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 20.11.96, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 6.2 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-846/94.

Nombre y apellidos: José García Leal.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 20.11.96, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 6.2 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-366/96.

Nombre y apellidos: Rosario Núñez Fdez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 20.11.96, por la que se deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad en base al artículo 6.1 del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-910/95.

Nombre y apellidos: Dolores López Corcoles.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 7.6.96, por el que se le concedía el preceptivo trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que si en el plazo de diez días no contestara se le tendría por decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Núm. Expte.: PS-JA-592/92.

Nombre y apellidos: Carmen Espejo Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 30.10.96, por el que se le concedía el preceptivo trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que si en el plazo de diez días no contestara se le tendría por decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Núm. Expte.: PS-JA-536/96.

Nombre y apellidos: Juan de D. García Gil.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 11.11.96, por el que se le concedía el preceptivo trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que si en el plazo de diez días no contestara se le tendría por decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el ruego de su inserción en el BOJA.

Jaén, 3 de marzo de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

ACUERDO de 17 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, dictado en los expedientes núms. 193 a 198/95, sobre protección de menores, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de enero de 1997, por el que se ordena la notificación por medio de anuncios de Resolución a don Antonio Moreno Moreno y doña Carmen Fajardo Cortés, al resultar en ignorado paradero, al no haber podido ser localizados en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que encontrándose don Antonio Moreno Moreno y doña Carmen Fajardo Cortés en paradero desconocido, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, al considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Para conocimiento íntegro de la resolución dictada, don Antonio Moreno Moreno y doña Carmen Fajardo Cortés, cuyo último domicilio conocido radica en la localidad de Jaén, podrán comparecer en un plazo de 10 días, en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 17 de enero de 1997.- El Delegado, P.D (Decreto 21/85), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Isabel Fernández Campos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 31 de enero de 1997, por la que se rectifica la Resolución de Desamparo, con respecto al nombre y apellidos de las menores desamparadas que es el de I.F.C. y C.F.C. y no el de I.G.F. y C.G.F., con número de expediente: 29/425/89 y 29/569/90, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 25 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña M.ª Dolores Roldán Barbas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Guarda del menor A.J.L.R. y L.A.L.R., con número de expediente: 29/0261-0262/92, delegando dicha guarda bajo la vigilancia de esta entidad pública en el Director del Centro de Protección señalado en la citada Resolución.

Málaga, 20 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Isabel Fernández Campos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar

ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 31 de enero de 1997, por la que se rectifica la Resolución de Acogimiento Familiar, con respecto al nombre y apellidos de las menores en acogimiento que es el de I.F.C. y C.F.C. y no el de I.G.F. y C.G.F., con número de expediente: 29/425/89 y 29/569/90, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 25 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Antonio Lobato Sánchez y doña Dolores Martínez García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17.10.96, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor M.D.L.M., con número de expediente: 29/0294/95.

Málaga, 20 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Juan Porras Santiago y doña Manuela Santiago Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Guarda del menor G.P.S., con número de expediente: 29/0576/96, delegando dicha guarda bajo la vigilancia de esta entidad pública en el Director del Centro de Protección señalado en la citada Resolución.

Málaga, 20 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Manuel Martín Navas y doña María de los Angeles Cabrera Godoy al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Guarda del menor M.M.C., A.M.C. y A.M.M.C., con número de expediente: 29/0759/95, 29/0761/95 y 29/0441/96, delegando dicha guarda bajo la vigilancia de esta entidad pública en el Director del Centro de Protección señalado en la citada Resolución.

Málaga, 20 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Adolfo García Baena y doña Carmen Blanco Blanco al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Guarda del menor J.G.B., M.G.B. y F.G.B., con número de expediente: 29/0748-0749-0750/96, delegando dicha guarda bajo la vigilancia de esta entidad pública en el Director del Centro de Protección señalado en la citada Resolución.

Málaga, 20 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Isabel García Muñoz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación

del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30.5.96, por la que se deja sin efecto la Resolución de Asunción de Guarda del menor J.G.M. y M.C.G.M., con número de expediente: 29/0289-0290/95.

Málaga, 20 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don José Sánchez González y doña Rosa María Romero Anaya al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Asunción de Guarda del menor F.J.S.R. y D.S.R., con número de expediente: 29/0324-0325/96.

Málaga, 20 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña M.ª Luz Montoya Muza al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el apartado segundo de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor A.S.M., con número de expediente: 29/0478/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 20 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Cristina Domínguez Bueno al haber

resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Guarda del menor D.S.D., con número de expediente: 29/0681/94, delegando dicha guarda bajo la vigilancia de esta entidad pública en el Director del Centro de Protección señalado en la citada Resolución.

Málaga, 20 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Manuel Jiménez Martín y doña M.ª Victoria Dueñas Bernal al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el apartado segundo de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor V.J.D. y E.J.D., con número de expediente: 29/0511-0512/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 20 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Eva Enguidanos Olarte al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el apartado segundo de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor R/N E.O., con número de expediente: 29/0172/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante

el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 20 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Pedro Sánchez López y doña Esther Rojas Mateos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16.10.96, por la que se deja sin efecto la Resolución de Asunción de Guarda del menor J.S.R., E.S.R. y V.S.R., con número de expediente: 29/0837-0838-0839/91.

Málaga, 20 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Francisca Jiménez Amador al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Guarda del menor E.E.J. y A.E.J., con número de expediente: 29/0071-0072/96, delegando dicha guarda bajo la vigilancia de esta entidad pública en el Director del Centro de Protección señalado en la citada Resolución.

Málaga, 20 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de febrero de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña M.ª Angustias de la Torre Martín al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Guarda del menor J.G.T. y F.G.T., con número de expediente: 29/0419-0420/95, delegando dicha guarda bajo la vigilancia de esta entidad pública en el Director del Centro de Protección señalado en la citada Resolución.

Málaga, 20 de febrero de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Burgos, sobre notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al/los deudor/es conforme al art. 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el art. 127 de la Ley General Tributaria, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los arts. 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente, y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del/los deudor/es, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el art. 108 del citado Reglamento».

Datos del contribuyente: Textiles Villanueva Echevarría Sáez, S.L., CIF B-09007006. C/ Sagrada Familia, 37, bajo. Pradoluengo (Burgos).

Concepto: Recargos y sanción.
Clave Liquidación: C0100093230042817.
Importe: 72.000.
F. Prov. Apr.: 12.3.96.

Datos del contribuyente: Arranz Rincón, Angel Rafael, NIF 12.993.936-V. C/ San Francisco, 32, 2, Aranda de Duero (Burgos).

Concepto: Recargos y sanción.
Clave Liquidación: C0100092230040396.
Importe: 90.000.
F. Prov. Apr.: 12.3.96.

Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de la notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponde-

rá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación):

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación, anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación o Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de intereses se fijará de acuerdo con lo establecido en los arts. 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los arts. 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Personación del interesado: Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Burgos, 25 de noviembre de 1996.- El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA

EDICTO exposición pública aprobación inicial proyectos de parcelación y urbanización, promotor Francisco Ramírez Rabasco. (PP. 564/97).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 16 de enero de 1997, aprobó inicialmente los Proyectos de Parcelación y de Urbanización de los terrenos situados en el casco urbano, entre las calles Gazapa y Maestro Francisco Escalera, promovidos por don Francisco Ramírez Rabasco y redactado por la Arquitecta doña Josefina Cantero Palomo.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, durante cuyo plazo podrá examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Villarrasa, 13 de febrero de 1997.- La Alcaldesa Accidental, M.^o del Carmen Ricart.

AYUNTAMIENTO DE ROTA

ANUNCIO. (PP. 360/97).

Se expone al público por plazo de un mes a partir de la inserción del presente anuncio en el BOJA, el proyecto de expropiación de la Unidad de Ejecución núm. 21, sito en la calle Fermín Salvochea, aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de 22 de enero de 1997, para que quienes puedan resultar interesados puedan examinarlo y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Técnica Municipal, sita en la calle Gómez Ulla, núm. 6.

Rota, 28 de enero de 1997.- El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, José Antonio Muñoz Márquez.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO sobre urbanización de la unidad de ejecución NJB Nueva Jarilla. (PP. 813/97).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1997, al Punto 15 de su Orden del Día, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución N.J.B. «Nueva Jarilla», presentado por Sociedad Cooperativa Andaluza «Jóvenes de Nueva Jarilla J.O.N.A.».

De conformidad con lo acordado y en base a lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se somete el Proyecto de Urbanización inicialmente aprobado a información pública durante el plazo de veinte (20) días, para que pueda ser examinado en el Departamento de Planeamiento, Obras y Proyectos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo (Pl. del Arenal, núm. 17 «Edif. Los Arcos») por cuantas personas estén interesadas y formular, dentro del indicado plazo, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Fra., 7 de marzo de 1997.- El Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

ANUNCIO sobre urbanización de la unidad de ejecución 6.V.1. «Circo». (PP. 815/97).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1997, al Punto 14 de su Orden del Día, aprobó inicialmente el Proyecto Reformado de Urbanización de la Unidad de Actuación 6.V.1. «Circo», presentado por Williams & Humbert, Ltd.

De conformidad con lo acordado y en base a lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se somete el Proyecto de Urbanización inicialmente aprobado a información pública durante el plazo de veinte (20) días, para que pueda ser examinado en el Departamento de Planeamiento, Obras y Proyectos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo (Pl. del Arenal, núm. 17 «Edif. Los Arcos») por cuantas personas estén interesadas y formular, dentro del indicado plazo, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Fra., 7 de marzo de 1997.- El Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

AYUNTAMIENTO DE CARTAYA

ANUNCIO de bases.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, núm. 211, de fecha 11.9.96, se publican íntegramente las bases que han de regir para cubrir en propiedad mediante concurso-oposición libre una plaza de arquitecto municipal.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria sólo se publicarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y/o en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Cartaya, 24 de febrero de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 1997, adoptó acuerdo disponiendo la convocatoria de una plaza de Encargado del Parque Móvil, aprobándose las bases por las que se han de regir y que se transcriben a continuación:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE ENCARGADO DEL PARQUE MOVIL, VACANTE EN LA PLANTILLA LABORAL DEL AYUNTAMIENTO

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición de una plaza de Encargado del Parque Móvil, vacante en la plantilla del personal laboral con un nivel retributivo equivalente al grupo «D» de titulación.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición, será necesario:

- Ser español.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar.
- Tener 18 años cumplidos.
- Estar en posesión del permiso de conducir clase B-1.
- No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad específica para el desarrollo de las funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incompatibilidad para el desarrollo de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria.

3. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

3.1. Fase de concurso: Serán objeto de valoración los siguientes méritos, previa justificación documental que habrá de ser suficiente y deberá ser unida a la instancia por la que se solicita tomar parte en el proceso selectivo.

- Experiencia profesional como Maestro-Encargado de taller o equivalente de Organismos de la Administración Pública: 0,5 puntos por año o parte proporcional hasta un máximo de 2 puntos.

- Experiencia profesional como Maestro-Encargado de Taller equivalente en la empresa privada: 0,25 puntos por año o parte proporcional hasta un máximo de 2 puntos.

- Cursos y seminarios: hasta 1 punto, valorándose en función de su duración y contenido.

3.2. Fase de oposición:

1.º Contestar por escrito en el plazo máximo de 2 horas a 2 temas elegidos entre 4 insaculados previamente, 2 del Grupo I y 2 del Grupo II del programa anexo.

2.º Consistirá en la realización por escrito de un supuesto práctico sobre las tareas a realizar en un período máximo de 2 horas, pudiendo a criterio del Tribunal, realizarse una entrevista en la que se formularán cuantas cuestiones se estimen sobre el supuesto realizado.

Se calificará cada uno de las pruebas de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos en cada uno de ellas para superarla, refiriéndose la puntuación total a la media de los obtenidos en ambos ejercicios.

4. Solicitudes.

4.1. Forma y lugar de presentación: Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar la correspondiente solicitud en el registro general de entrada del Ayuntamiento o en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, debiendo acompañar recibo acreditativo de haber abonado los derechos de examen, que serán de 2.000 ptas. y que se podrán hacer efectivos en la Caja del Ayuntamiento o mediante giro postal o telegráfico.

4.2. Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes serán de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

5. Admisión de candidatos.

Lista provisional: Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía se dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el BOJA y contendrá lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

El plazo de subsanación de los defectos de acuerdo con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, será de diez días.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución de la Alcaldía, por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en el tablón de Edictos del Ayuntamiento.

6. Composición, constitución y actuación de los órganos de selección.

6.1. El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Secretario: El Secretario de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales:

- El Jefe del Parque Móvil y S.E.S.
- Un representante del Comité de Empresa.
- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un Técnico designado por la Alcaldía-Presidencia.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

En la convocatoria figura la composición nominal del Tribunal.

6.2. Actuación y constitución del Tribunal Calificador.

No se podrá constituirse ni actuar sin las asistencias, como mínimo, del Presidente y cuatro vocales.

7. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamientos único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluidos, en su consecuencia del procedimiento selectivo.

8. Calificación de la oposición.

La calificación definitiva del Concurso-Oposición será la suma de las obtenidas en las fases de Oposición y Concurso.

9. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal Calificador.

9.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la realización de aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de Edictos del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

9.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la realización expresada a la Alcaldía para su contratación.

10. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto aportará al Departamento de Personal los documentos acreditativos de que posee la condición de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, en el plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados.

PROGRAMA ANEXO

ANEXO I

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.
2. El Gobierno y la Administración del Estado.
3. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. El Parlamento Andaluz. El Presidente de la Junta y el Consejo de Gobierno.
4. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
5. Organización municipal. Competencias.

ANEXO II

1. Sonda Lambda y catalizador.
2. Aire acondicionado.
3. Airbag.
4. Sistema antibloqueo de frenos (ABS).
5. Circuito de engrase.
6. Circuito de refrigeración.
7. Motor Diesel.
8. Chasis.
9. Embrague.
10. Dirección.
11. Elementos de suspensión.
12. Ruedas y neumáticos.
13. Mono-Jetronic (inyección electrónica).
14. Componentes electrónicos en el automóvil (sensores, suspensores, unidades de mando, etc.).

Marbella, 27 de febrero de 1997.- El Alcalde.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO.

Empresa Pública de Puertos de Andalucía. Anuncio de información pública del inicio del expediente de caducidad de concesión administrativa «Nave para reparación de embarcaciones menores y albergue de maquinaria de varada», ubicada en la zona de servicio del Puerto de Caleta de Vélez (Vélez Málaga-Málaga) otorgada en transferencia a Astilleros La Caleta, S.A., por resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de Andalucía con fecha 14 de abril de 1989.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar Expediente de Caducidad de una concesión administrativa consistente en la construcción y explotación de «Nave para reparación de embarcaciones menores y albergue de maquinaria de varada», ubicada en el Puerto de Caleta de Vélez, Vélez-Málaga, en base a la situación de hecho de la misma y de la propuesta al efecto elevada por el director de explotación de fecha 10 de febrero de 1997.

Esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y art. 161.a) del R.D. 1471/89, Reglamento General de Costas, somete a información pública la Memoria del expediente.

El objeto de la información pública es la exposición del expediente, para conocimiento general, para los que pudieran considerarse afectados o interesados y notificación de su inicio a los titulares de la concesión.

El plazo de exposición a información pública es de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La Memoria de la información pública estará disponible a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en el Puerto de Caleta de Vélez o en la sede central de esta entidad, sita en C/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla.

Las alegaciones que se deseen realizar en relación con el asunto habrán de ser presentadas dentro del plazo de admisión señalado en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Caleta de Vélez o en la sede central de esta entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correos, pero sólo a la dirección de la C/ San Gregorio, núm. 7 (41004 Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública.

Sevilla, 3 de marzo de 1997.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

CP LA PURISIMA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 353/97).

Centro: C.P. La Purísima.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Manuel Garrido Madero, expedido el 5 de diciembre de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Jun, 14 de enero de 1997.- El Director, Rafael Arjona Mateos.

IES LA PALMA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 400/97).

Centro I.E.S. La Palma.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña María José Bellerín López, expedido el 6 de junio de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de 30 días.

La Palma del Condado, 7 de febrero de 1997.- La Directora.

CPC MAESTRO CARLOS SOLER

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 483/97).

Centro C.P.C. Maestro Carlos Soler.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Diego Espinar Ruiz, expedido el 22 de julio de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Carchelejo, 18 de febrero de 1997.- El Director, Emilio Fernández Lara.

CP RAMON CALATAYUD

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 504/97).

Centro C.P. Ramón Calatayud.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Daniel Chica Buitrago, expedido el 8 de julio de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén, en el plazo de 30 días.

Jaén, 17 de febrero de 1997.- El Director, Antonio Parras Zafra.

IES REYES DE ESPAÑA

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 702/97).

Centro I.E.S. Reyes de España.

Se hace público el extravío de título de F.P.2, Rama Sanitaria, Especialidad Radiodiagnóstico de doña María Teresa Muñoz Robles, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Linares, 20 de febrero de 1997.- El Director, Francisco Fuentes.

IB VICENTE ESPINEL

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 861/97).

Centro: I.B. Vicente Espinel.

Se hace público el extravío de Título de Bachiller de doña María del Carmen Ruiz Gutiérrez, expedido el 4 de noviembre de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 12 de marzo de 1997.- El Director, José García Berenguer.

SDAD. COOP. AND. MARISMAS DEL TINTO

ANUNCIO de convocatoria de asamblea general liquidatoria. (PP. 814/97).

En cumplimiento del art. 73.1 de la Ley 2/85 de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la convocatoria de la Asamblea general Extraordinaria de la Cooperativa para la aprobación del Balance Final Liquidatorio, para el próximo día 24 de marzo de 1997 a las 10 horas en el domicilio social de la calle La Paz, núm. 44, de San Juan del Puerto (21610).

Huelva, 13 de marzo de 1997.- Los Socios Liquidadores, Elena Jiménez, DNI 8.744.478.

SDAD. COOP. DE TRABAJO ASOCIADO INDUSTRIAL DE LEJÍAS

ANUNCIO. (PP. 842/97).

A los oportunos efectos previstos en el artículo 70.3 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas de la Presidencia de la Junta de Andalucía, y en los estatutos sociales, y para conocimiento público en general, se hace saber que la Entidad «Industrial de Lejías, Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado», con NIF F 18005264, domiciliada en Armilla (Granada), calle San Miguel núm. 15, C.D. 18100, en la Asamblea General Extraordinaria, convocada en Junta Universal, presentes todos sus socios, celebrada el día trece de marzo de mil novecientos noventa y siete, ha tomado el acuerdo por unanimidad de su disolución, por lo que desde ese acuerdo la referida sociedad queda en liquidación.

Granada, 13 de marzo de 1997.- El Presidente, Francisco Mantas Cano. DNI/NIF: 24.092.510 X.

SDAD. COOP. AND. CAMARPIC

ANUNCIO. (PP. 816/97).

De conformidad con lo establecido en el artículo 70.3 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Cooperativas Andaluzas, se comunica que con fecha 18.2.97, la Asamblea General de Socios ha acordado por unanimidad la disolución de la Cooperativa Camarpic, S.C.A.

El Secretario, Francisco Pineda Rodríguez.

UNAPROLIVA

ANUNCIO sobre convocatoria Asamblea General Extraordinaria. (PP. 865/97).

En cumplimiento de lo preceptuado en los vigentes estatutos sociales, por medio del presente escrito, se convoca a los miembros natos y compromisarios, a la Asamblea General Extraordinaria de Unaproliva, que se celebrará el próximo 9 de abril, en el domicilio social, sito en Jaén, Madre Soledad Torres Acosta, 3-A, planta 1.ª, a las doce horas en primera convocatoria y doce y media en segunda, para deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero. Elección de Presidente.

Segundo. Elección de miembros vacantes de la Junta Directiva.

Tercero. Ruegos y preguntas.

Jaén, 13 de marzo de 1997.- El Presidente, Antonio Luis Martín Valverde. DNI: 23.641.347.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías:

ALMERÍA:

- PICASSO, Reyes Católicos, núm 17

CÓRDOBA:

- LUQUE LIBROS, SL, Cruz Conde núm. 19 ● LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, SL, Gondomar, núm. 11

GRANADA:

- LIBRERÍA URBANO, Tablas, núm 6

HUELVA:

- GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm 2

JAÉN:

- TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, 33 ● S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, 6

SEVILLA:

- AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 ● BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 ● DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 ● TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1997**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1997 es de 22.400 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63